BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.661 — EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 58..
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 15 de Septiembre de 1936

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.80
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 14 de Septiembre de 1936

Por avisos varios	1.897.—
" marcas	429.—
" adicional de marcas	121.—
" suscripciones	15.30
" venta de boletines	22.—
Total	2.[illegible]75.30

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

88.855.—3614. — Fijándose un mínimo de doscientos asociados para aquellas Sociedades que persiguiendo fines de ayuda mútua entre el personal de la Adm. Nacional, puedan acogerse a lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 26 de Septiembre de 1932 (página 706)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

89.824.—1154. — Declarando compatible cargo de Médifo Jefe de Servicio Hospitalario con cualquier puesto de la administración. (pagina 706)

87.213.—890. — Escuela Normal, Jachal. — Nombramiento. (página 706)

87.215.—891. — Escuela Profesional, Córdoba. Rect. nombramiento. (página 706)

87.216.—892. — Colegio Nacional, Río Cuarto. Rect. nombre. (página 706)

87.217.—893. — Escuela Artes y Oficios, Resistencia. — Traslado. (página 706)

87.218.—894. — Escuela Normal Santiago del Estero. — Nombramiento. (página 706)

87.220.—895. — Escuela Normal, Gualeguay. — Dando antigüedad dec. (página 706)

86.625.—896. — Esc. Artes y Oficios, Rosario Tala. — Designación peones. (página 706)

87.214.—897. — Instituto Nacional, Lenguas Vivas. — Nombramientos. (página 707)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

85.251.—1363. — Acuerdo. — Cárcel de General Pico. — Aprobando licitación pública y adjudicación del suministro de galleta. (página 707)

85.257.—1364. — Acuerdo. — Cárcel de Rawson. — Aprobando licitación y adjudicación de suministro de artículos de uso y consumo. (página 707)

85.920.—1365. — Acuerdo. — Cárcel de Río Gallegos. — Aprobando licitación y adjudicación de suministro de víveres, carbón y leña. (página 707)

86.391.—1367. — Consejo Nacional de Educación. — Autorizando a distribuir tres becas para alumnos del territorio de Los Andes (página 708)

86.340.—1368. — Escuela Profesional N.o 5. Creando cargo de profesor de "Encuadernación de arte" y nombrándolo en el mismo al señor Alberto E. Donnis. (página 708)

86.342.—1369. — Municipalidad de la Capital. — Reconocimiento de impuesto correspondientes a fincas de esta Capital. (página 708)

86.343.—1370. — Escuela de Oficios Rurales Ganaderos de Tala. — Aprobando contrato de locación. (página 708)

86.344.—1371. — Escuela Industrial Oeste. — Prorrogando contratos de locación. (página 708)

86.345.—1372. — Escuela Normal de San Rafael (Mendoza). — Aprobando contrato de locación. (página 708)

86.246.—1373. — Escuela Normal de Bragado. — Aprobando contrato de locación. (página 708)

86.697.—1374. — Doctor Dalmiro E. Alsina. — Reconocim. de honorarios regulados por la Cámara F. de Apelación de La Plata. (página 708)

86.698.—1375. — Carlos Conforti. — Aprobando sus honorarios regulados por el Juzgado Federal de San Juan. (página 708)

86.699.—1376. — Valentín Elena — Aprobando honorarios regulados por el Juzgado Federal de Paraná (Entre Ríos). (página 708)

86.700.—1377. — Juzgado de Paz Letrado Sec. 29. — Aprobando contrato de locación. (página 709)

86.792.—1378. — Escuela de Comercio de Tucumán. — Fijando imputación de sueldos a los profesores Juan Farall y Juan Gramajo Figueroa. (página 709)

86.791.—1379. — Acuerdo. — Autorizando al Ministerio de Guerra para que por los talleres del Arsenal "Esteban de Luca" construya 280 astas para banderas. (página 709)

86.928.—1380. — Desestimando la gestión de la Administración Autónoma de Propiedades Municipales para que se modifique la forma de cobro para la publicación de avisos en los Boletínes Oficial y Judicial. (página 709)

86.929.—1381. — Cárcel de Encausados. — Prorrogando el Decreto N.° 57.546, para invertir $ 150, para la atención de servicios oftalmologicos. (página 709)

86.930.—1382. — Juzgado Federal de La Plata. — Aprobando contrato de locación. (página 709)

86.931.—1383. — Juzgado de Paz Letrada Sec. 11. — Aprobando contrato de locación (página 709)

86.932.—1384. — Correos y Telégrafos. — Liquidación y descargo de la suma de pesos 86.000 moneda nacional por servicios prestados a este Ministerio. (página 709)

86.933.—1385. — Colegio Nacional de San Nicolás. — Aprobando contrato de locación. (página 710)

86.934.—1386 — Escuela Práctica de Oficios de Diamante. — Aprobando contrato de locación. (página 710)

87.164.—1387. — Acuerdo. — Cárcel de Río Gallegos. — Aprobando licitación y adjudicación de suministro de material de construcción para ampliación de la Cárcel. (página 710)

87.165.—1388. — Acuerdo. — Cárcel de Viedma. — Aprobando licitación y adjudicación de combustible, leña. (página 710)

87.166.—1389. — Acuerdo. — Juzgado Federal de La Plata. — Aprobando actuaciones y adjudicaciones de moblaje. (página 710)

87.168.—1390. — Compañía Italo Argentina de Electricidad. — Aprobando servicios prestados a los extinguidos Juzgados de Paz de las Secciones 5.ª 6.ª y 8.a. (página 711)

87.247.—1391. — Correos y Telégrafos. — Liquidación y descargo de $ 11.351.70 moneda nacional, por servicios prestados a este Ministerio. (página 711)

87.248.—1392. — Colonia "R. Gutiérrez". — Autorizando licitación privada y adjudicación de materiales para confeccionar calzado. (página 711)

87.249.—1393. — Penitenciaría. — Aprobando presupuesto para impresión de la Memoria del Departamento de Justicia. (página 711)

87.250.—1394. — Escuela Industrial Oeste. — Aprobando contrato de locación. (página 711)

87.251.—1395. — Escuela de Comercio de La Plata. — Prorrogando contrato de locación. (página 711)

Ministerio de Marina

79.833.—221. — Nombrando profesor de cultura física en la Escuela Naval Militar a D. Héctor Faustino Silles. (página 711)

87.834.—222. — Confirmando como Vocal del Directorio del Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pens. Militares del Ejército y Armada al Contraalmirante don Pedro Gully. (página 711)

79.835.—223. — Nombrando Presidente del Consejo de Guerra para Clases y Tropa de la Armada. (página 711)

80.030.—224. — Recono. legítimo abono por pesos 10.343.79 moneda nacional a favor de la Dirección de Correos y Telégrafos. (página 712)

80.031.—225. — Retiro Subof. Ppal. Radiotelег. Enrique Obon. (página 712)

80.124.—226. — Exonerando al Auxiliar 8.° (Ayud. 4.ª P. G. M.) Roman Ignacio Rodriguez. (página 712)

80.125.—227. — Declar. legítimo abono, por pesos 161.57 moneda nacional a favor de la Cía. "Ferrocarriles de Entre Ríos". (página 712)

19.185.—228. — Orden de pago N.° 38|936, por pesos 24.441.19 moneda nacional a favor de la Dirección de Correos y Telégrafos. (página 712)

19.186.—229. — Orden de pago N.° 39|936, por pesos 857.81 moneda nacional a favor de la Cía. Inmobiliaria Hipotecaria Argentina. (página 712)

19.518.—230. — Orden de pago N.° 49|936, por pesos 21.625.91 moneda nacional por devolución garantía obras Contratista J. Bohoslavsky. (página 712)

19.519.—231. — Orden de pago N.o 50|936, por pesos 600 moneda nacional, por devolución garantía obras Contrat. J. Bohoslavsky. (página 712)

19.527.—232. — Orden de pago N.° 51|936, por pesos 19.000 moneda nacional, por abono 1.° certificado construc. 16 casas en Pto. Belgrano. (página 712)

19.528.—233. — Orden de pago N.° 52|936. por pesos 30.000 moneda nacional, por const. Edificio Subpref. Comodoro Rivadavia. (página 713)

19.529.—234. — Orden de pago N.° 53|936, por pesos 16.000 moneda nacional por const. edificio Destacamento San Isidro. (página 713)

19.530.—235. — Orden de pago N.° 54.936, por pesos 13.000 moneda nacional, por construcción edificio Subpref. Paso de los Libres. (página 713)

19.578.—236. — Orden de pago N.° 55, por pesos 10.575.60 moneda nacional, devolución por garantía obras a favor Contratista A. C. Arguello. (página 713)

19.580.—237. — Orden de pago N.o 56 por pesos 2.178.86 moneda nacional, para atender obras reparac. enrocamiento externo Muelle Este Dársena Submarinos Pto. Mar del Plata. (página 714)

19.579.—238. — Orden de pago N.° 57 por pesos 17.999.98 para construc. Pabellón Cirugía y Consultorio Externo en Hospital Naval de Pto. Belgrano. (página 714)

80.192.—239. — Acumulación pensión a favor de la señorita Elsa Lilia Borghi. (pagina 714)

80.193.—240. — Acumulación pensión a favor de la señora Vicenta G. de Mateo e hija. (pagina 714)

80.194.—241. — Acumulación pensión a favor de doña Georgina Bernal Cañás de Yalour. (página 714)

80.195.—242. — Pensión a doña Virginia Margarita Castaldi de Brizuela e hijos. (pagina 714)

80.196.—243. — Acumulación pensión a favor menores José Américo y Elcira Di Jorio. (pagina 714)

80.197.—244. — Retiro Cabo 1.° Torp. Juan Antonio Miranda. (página 714)

80.198.—245. — Retiro Cabo 1.° Electr. Aurelio Moral. (página 714)

80.199.—246. — Retiro Mayordomo Ppal. Lucas Puebla. (página 715)

80.200.—247. — Retiro Subof. 1.° Maq. Restituto Valenzuela. (página 715)

80.201.—248. — Licencia Subof. Mayor Electr. (R.) Edmundo Breer. (página 715)

80.202.—249. — Prórroga licencia Cabo Fog. de 1.ª (R.) Manuel Rosales Orges. (página 715)

80.203.—250. — Licencia pensionista doña Ana Martel de Vázquez. (página 715)

80.204.—251. — Prórroga licencia pensionista doña Paulina Fariña de Pérez. (página 715)

80.342.—252. — Licencia Ingeniero Naval Inspector (R.) Manuel Bianchi. (página 715)

80.343.—253. — Modificando Ingeniero Maq. Ppal. Joaquín Mainer. (página 715)

80.450.—254. — Licencia pensionista Ana Sofia Jürguensen de Wartjes. (página 715)

80.451.—255. — Prorrogando licencia Cap. de Navío (R.) Carlos Miranda. (página 715)

80.452.—256. — Modifc. retiro Ingeniero de 2.ª Maq. Pascual Benjamín Rocco. (página 715)

80.453.—257. — Pensión a doña Elsa Florencia C. Montegani de Galeano e hija. (página 715)
80.454.—258. — Rectificando decreto retiro Cabo 1.º Enf. Cándido Rodrigo. (página 715)
19.587.—259. — Orden de pago N.º 58, por pesos 199.949.85 moneda nacional para const. casa Hotel en Pto. Belgrano. (página 715)
19.586.—260. — Orden de pago N.º 59, por pesos 16.527.13 a favor de la Cía. Aguas Corrientes de B. Blanca Ltda. (página 716)
80.520.—261. — Nombrando profesor de Cultura Física en la Escuela Naval Militar a D. Eugenio Francisco Lucchetti. (página 716)
80.521.—262. — Exonerando y dejando cesantes a varios empleados del Servicio Hidrográfico. (página 716)
80.522.—263. — Ampliando inversión para construc. Casa-Hotel en Puerto Belgrano. (página 716)
80.598.—264. — Licencia Mayordomo Ppal. (R.) Francisco Villasante. (página 716)
80.731.—265. — Declaración legítimo abono por pesos 7.916.46 moneda nacional a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (página 716)
80.742.—266. — Retiro Subof Ppal. Electr. Juan Barceló. (página 716)
80.743.—267. — Retiro Cabo Ppal. Torp. Pedro Messidoro. (página 716)
19.610.—268. — Orden de pago N.º 61, por pesos 91.333.89 moneda nacional. (página 716)
80.892.—270. — Insistiendo Acuerdo retención fondos Anexo "G" del presupuesto del año 1935. (página 716)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Registro Nacional de la Propiedad. — Intelectual (Ley N.º 11.723). (página 717)
Dirección de Minas y Geología— (página 719)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 720)
Tipo de compra y venta de divisas— (página 720)

Licitaciones del día—

Ministerio del Interior— (página 720)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 720)
Ministerio de Agricultura— (página 720)
Ministerio de Obras Públicos— (página 720)

Avisos

Sociedades Anónimas—

Avisos diversos— (página 720)
Nuevas transferencias de negocios— (página 720)
Nuevas convocatorias— (página 721)
Balances. (página 722)
Transferencias de negocios anteriores— (página 740)
Convocatorias anteriores— (página 741)

Licitaciones—

Ministerio del Interior— (página 749)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 749)
Ministerio de Hacienda— (página 750)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 750)
Ministerio de Guerra— (página 750)
Ministerio de Marina— (página 750)
Ministerio de Agricultura— (página 750)
Ministerio de Obras Públicos— (página 750)

Edictos anteriores—

Ministerio de Hacienda— (página 751)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 754)
Ministerio de J. e I. Pública — Sociedades de Responsabilidad Limitada— (página 759)

Patentes y Marcas—

Ministerio de Agricultura. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y Agricultura. (página 761)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Dirección de Administración

Fijándose un mínimo de doscientos asociados para aquellas Sociedades que persiguiendo fines de ayuda mutua entre el personal de la Administración Nacional, puedan acogerse a lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 26 de Septiembre de 1932.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936.

Acuerdo N.º 39.

88.855. — 3.614. — Expte. 60.632 -C- 1936. — Visto este expediente, en el cual la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita se fije un mínimo de doscientos asociados para aquellas Sociedades que persiguiendo fines de ayuda mutua entre el personal de la Administración Nacional, puedan acogerse a lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 26 de septiembre de 1932; como asimismo se establezca una contribución de un cuarto por ciento a favor de la Repartición sobre los importes a descontar, para cubrir gastos de útiles y demás elementos que sean menester, para la atención de dichos servicios, y

CONSIDERANDO:

Que atento el número de las Sociedades acogidas en la actualidad a lo dispuesto en el Acuerdo arriba citado, lo que trae como consecuencia un recargo en las tareas confiadas a las Direcciones de Administración o Tesorerías, es pertinente reducir dicho beneficio para aquellas Sociedades que por el número de sus asociados lo justifiquen;

Que con respecto al porcentaje de un cuarto por ciento a favor de la Repartición, para cubrir los gastos que demande los descuentos, no debe accederse a lo solicitado, pues ello desvirtuaría los fines que se han tenido en cuenta al dictarse el Acuerdo de fecha 26 de septiembre de 1932;

Por lo expuesto y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Para que las Sociedades cuyos fines se determinan en el Decreto número 5819, de fecha 26 de septiembre de 1932, puedan acogerse a los beneficios del mismo, deberán tener como mínimo doscientos asociados, lo que regirá para las Sociedades que en la actualidad cuenten con la autorización que determina el artículo 1.º del decreto citado.

Art. 2.º — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado. — M. A. Cárcano. — Carlos Saavedra Lamas.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Declarando compatible cargo de Médico Jefe de Servicio Hospitalario con cualquier puesto de la administración.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

89.824. — 1.154. — U. 165. — Vistas estas actuaciones, por las que se solicita se declare compatible la situación de Médico Jefe de Servicio Hospitalario con cualquier otro puesto de la administración; atento lo informado por la Universidad Nacional de Buenos Aires respecto de que por la calidad del trabajo que corresponde a dichas funciones, se exige una preparación científica y técnica que permita considerar a quien la desempeña como colaborador de la docencia, y por consiguiente, justificarse una excepción a las disposiciones restrictivas del Decreto del P. E. de 23 de marzo de 1932, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de 1.º de julio del corriente año, se consideró que es compatible el desempeño del cargo de Jefe de Servicio Hospitalario con cualquier otro puesto de la administración, cuando la persona que es titular del primero sea a la vez profesor extraordinario o adjunto en la Facultad de Ciencias Médicas de la especialidad a que corresponda el servicio, y en tal sentido imparta enseñanza;

Que la Ordenanza de 20 de octubre de 1933, por la cual la Municipalidad de la Capital reglamentó la carrera médica en los Hospitales Municipales, exige una serie de requisitos para optar al cargo de Jefe de Servicio Hospitalario, que requieren del candidato comprobada preparación científica y hasta capacidad docente;

Que no es posible el desempeño de un cargo de esa naturaleza sin que la persona que es titular del mismo se dedique activamente a la enseñanza de la clínica en beneficio del personal médico, practicantes y estudiantes que colaboran en la asistencia diaria del enfermo;

Y por último, que la exigüidad del sueldo que perciben los Jefes de Servicio Hospitalario justifica una excepción a las disposiciones del Decreto de 23 de marzo de 1932;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declarar que es compatible el desempeño del cargo de Médico Jefe de Servicio Hospitalario con cualquier otro puesto de la administración.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señor Ministros de Justicia e Instrucción Pública y de Interior.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre.

Escuela Normal de Jachal. — Nombramiento interino de Ramón Alberto Atampiz.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.213. — 890. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras, vacantes en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal (San Juan) y no habiendo en la localidad persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase con carácter interino en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal (San Juan), Profesor de Ciencias y Letras, Física, tres horas semanales y química, cuatro horas semanales, al Ingeniero Químico egresado de la Escuela de Minas e Industrial de San Juan, señor Ramón Alberto Atampiz (Cl. 1907, D. M. 49, M. 3.123.474).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Rectificación nombramiento

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.215. — 891. —

El Presidente de la Nación Argentina -

DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda que la designación hecha con fecha 12 de julio del año actual, a favor de la señorita María de las Mercedes Usandivaras Rius, como interina en el cargo de Maestra de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, debe entenderse extendida para el cargo de Maestra de Labores, también con carácter interino, por ser éste cargo que se encuentra vacante.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba). — Rectificación de nombramiento.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.216. — 892. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda que la designación hecha con fecha 6 de abril último a favor de la señorita Carmen Leonetti, como Profesora interina de cuatro horas semanales de Ejercicios Físicos en el Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba) debe entenderse extendida a favor del señor Carmen Leonetti (Cl. 1906, D. M. 42, M. 2.817.123).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Traslado

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.217. — 893. —

A fin de proveer un cargo de Maestro de Dibujo y Dibujante de Taller, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de La Carlota (Córdoba),

El Presidente de la Nación Argentina, en

DECRETA:

Artículo 1.º — Trasládase al Maestro de Dibujo y Dibujante de Taller en la Escuela de Artes y Oficios de Resistencia (Chaco), señor Salvador Marimón (Cl. 1909, D. M. 14, M. 687.015), a desempeñar igual cargo en la Escuela de Artes y Oficios de La Carlota (Córdoba).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Nombramiento. Profesora de Idiomas Extranjeros.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.218. — 894. —

A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, Francés, vacantes en la Escuela Normal de Santiago del Estero y no habiendo en la localidad persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase con carácter interino, en la Escuela Normal de Santiago del Estero, Prof. de Idiomas Extranjeros, Francés, tres horas semanales, a la señora Marcelle Baudiere de Traine.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Gualeguay. — Dando antigüedad a decreto

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.220. — 895. — 2a. 16. — Visto este expediente y atento lo informado en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Dése antigüedad al 29 de abril último al Decreto de fecha 23 de mayo pasado, por el cual se designó a la Profesora Normal señora Julia Angélica Tagnard de Pelayo, para desempeñar tres horas semanales de Zoología y Botánica, vacantes, en la Escuela Normal de Gualeguay.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Of. Rurales de Rosario Tala (E. Ríos). — Autorizando designar cinco peones.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

86.626. — 896. — 2a. 7. — Vista la precedente acta en la que se manifiesta que habiéndose transformado la Escuela Normal de Adaptación Regional de Rosario Tala, en Escuela de Oficios Rurales Ganaderos, se hace indispensable la necesidad de designar cinco Ayudantes 6.º para la labranza de las tierras y cuidado del ganado y teniendo en cuen-

ta lo informado por la Dirección de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Escuela de Oficios Rurales Ganaderos de Rosario Tala (Entre Ríos) para designar, a contar desde el 1.° de agosto próximo cinco Ayudantes 6.° (peones) con la asignación mensual de noventa pesos ($ 90,—), imputados al inciso 376, ítem 4, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Instituto Nacional del Profesorado en Lengua Vivas. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

87.214. — 897. — A fin de proveer vacantes en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital, al siguiente personal, en un cargo de Profesora de Grado, a la Profesora Normal en la Especialidad Inglés, egresada del mismo establecimiento, señorita María Clotilde Rezzano; en un cargo de Profesora de Grado, a la Profesora Normal en la especialidad Francés, egresada del mismo establecimiento señorita Berta Soriano, en un cargo de Profesora de Grado a la Profesora Normal en la especialidad Francés, egresada del mismo establecimiento, señorita Rita Carbonara; en un cargo de Profesora Auxiliar, a la Profesora Normal en la especialidad Inglés, egresada del mismo establecimiento, señorita Rita Sara Antín; en un cargo de Maestra de Estética, a la Profesora egresada de la Academia Nacional de Bellas Artes, señorita Antonia Ventura y Verazzi; y en un cargo de Maestra de Estética, a la Maestra Normal Nacional con título de Profesora de Trabajo Manual, señorita Zulema Lubrano.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Dirección de Administración

Cárcel de General Roca. — Aprobando licitación pública y adjudicación del suministro de Galleta.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936.

85.254. — 1.363. — Expte. 1.559-936. — Vistas las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas efectuadas los días 1.° de abril y 2.° de mayo ppdo., para resolver la adjudicación de los artículos de uso y consumo, indispensables al Penal durante el segundo semestre de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que las licitaciones de referencia se realizaron de conformidad con los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que dado el escaso interés del comercio local solamente logróse en ellas la concurrencia reglamentaria, para la provisión de galleta;

Que habiendo tomado la intervención que corresponde, la Comisión Reguladora de Gastos;

Que con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las relacionadas con las licitaciones públicas realizadas los días 1.° de abril y 2.° de mayo de 1936, por la Dirección de la Cárcel de General Roca (Río Negro), para resolver el aprovisionamiento al Penal, de artículos de uso y consumo indispensables durante el segundo semestre de año en curso; en consecuencia, adjudíquese la provisión del único renglón para cual logróse la concurrencia reglamentaria:

A José Sáenz:

10.800 kilos de galeta, el kilo 0.25, $ 2.700.—.

Art. 2.° — Impútese el importe de dos mil setecientos pesos moneda nacional ($ 2.700.— m|n.), al inciso 366, ítem 5, partida 9 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.° — Decláranse desiertos los renglones: carne, víveres secos y combustibles.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO. — R. S. Castillo. — R M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Cárcel de Rawson. — Aprobando licitación y adjudicación de suministro de artículos de uso y consumo.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

85.257. — 1.364. — Expte. 1.579|936. — Vistas las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas efectuadas los días 1.° de abril y 2 de mayo de 1936, por la Dirección de la Cárcel de Rawson (Chubut), para resolver la provisión de artículos de uso y consumo indispensables al Penal, durante el segundo semestre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que las licitaciones de referencia, fueron realizadas de conformidad con las disposiciones establecidas por el Acuerdo de Ministros, de fecha 25 de febrero de 1916;

Que en la primera licitación solamente para el renglón combustible logróse el número reglamentario de propuestas;

Que la Dirección de la Cárcel convocó a un segundo llamado para resolver la provisión de artículos de racionamiento; pero no obstante la invitación formulada al comercio local, tampoco se obtuvo la concurrencia que exige el artículo 13 del mencionado Acuerdo de Ministros:

Que tratándose de un segundo llamado y teniendo en cuenta que en esa localidad sólo existen tres casas de comercio, que no demuestran interés por las licitaciones que se realizan, convenientes los precios cotizados de conformidad con el dictamen de la Dirección General de Institutos Penales, y habiéndose procedido a desempate de precios para lo renglones en que hubo igual cotización, corresponde ser aprobadas las adjudicaciones propuestas;

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención que corresponde;

Que con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Contabilidad ,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas, efectuadas los días 1.° de abril y 2 de mayo de 1936, por la Dirección de la Cárcel de Rawson (Chubut), para resolver la provisión de artículos de uso y consumo indispensables al Penal, durante el segundo semestre del año en curso; en consecuencia, adjudíquese:

a Santiago Rodríguez:

16.200 kilos de carne de vaca o capón	a	$	0.43	6.966.—

a S A. Importadora y Exportadora de la Patagonia—

5.400 kilos de papas	a	$	0.20	1.080.—
675 kilos de azúcar molida	„	„	·43	290.25
135 kilos de pimentón común	„	„	1.35	182.25
945 kilos de arroz	„	„	0.30	283.50
270 kilos de cebollas	”	$	0.15	40.50
270 kilos de harina de maíz	„	„	0.135	36.45
				1.912.95

a Cort & Ayllon:

472½	kilos de yerba argentina	a	$	0.39	184.27
472½	kilos de café Brasil 2.ª	„	„	1.00	472.50
405	kilos de sal gruesa	„	„	0.04	16.20
1.890	kilos de fideos blancos	„	„	0.26	491.40
675	kilos de porotos caballeros	„	„	0.40	270.00
270	kilos de maíz pisado	„	„	0.14	37.80
					1.472.17

a Cort & Ayllon:

120 toneladas de leña dura, la tonelada a $ 23,50, $ 2.820,00.

Art. 2.° — Impútese el importe total de trece mil ciento setenta y y un pesos con doce centavos moneda nacional ($ 13.171.12 m|n.) de la manera que a continuación se establece:

$ 10.351,12 m|n. al inciso 366, ítem 5, partida 8 y $ 2.820,00 m|n., al inciso 366, ítem 5, partida 13 del Presupuesto en V.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado.

Cárcel de Río Gallegos. — Aprobando licitación pública y adjudicación de suministro de víveres, carbón y leña.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936.

85.920. — 1.365. — Expte. 1.615|936. — Vistas las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas, efectuadas los días 1.° y 30 de abril de 1936, por la Dirección de la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz), para resolver la provisión de víveres y combustibles indispensables al Penal, durante el segundo semestre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Cárcel realizó esas licitaciones, llenando los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que procedió a un segundo llamado porque en el primero solamente logró la concurrencia que determina el artículo 13 del Acuerdo de Ministros, de fecha 25 de febrero de 1916, para los renglones: pan, carne y carbón;

Que en la segunda licitación no se logró tampoco la concurrencia reglamentaria para los renglones que la motivaron; pero teniendo en cuenta que se trata de un segundo llamado y que los precios cotizados son convenientes de conformidad con el informe producido por la Dirección General de Institutos Penales, a fojas setenta y tres, setenta y tres y vuelta y setenta y cuatro de estos actuados, corresponde aprobar las adjudicaciones propuestas;

Que para los renglones en que hubo igual cotización, se ha llamado a desempate de precios de lo que da cuenta el acta a fojas sesenta y ocho de este expediente;

Que la omisión en que ha incurrido la S. A. Importadora & Exportadora de la Patagonia, al formular su propuesta de leña, no invalida el acto, ya que ha llenados los requisitos esenciales exigidos en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación;

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención que corresponde;

Que con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas efectuadas los días 1.° y 30 de abril de 1936, por la Dirección de la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz), para resolver la provisión de víveres y combustibles indispensables al Penal durante el segundo semestre del año en curso; en consecuencia, adjudíquese:

a Bautista Lara—

2.700 kilos carne de vaca 1.ª libre de garrones y cogote	a	$	0.60	1.260.—
2.700 kilos carne de capón	„	„	0.45	1.215.—

a Constantino Peña:

3.600 kilos de pan	„	„	0.20	720.—

a S. A. Importadora & Exportadora de la Patagonia:

1.800 kilos de papas	a	$	0.23	414.—
225 kilos de azúcar molida 1.ª........	„	„	0.43	96.75
157½ kilos de yerba Argentina	„	„	0.39	61.42
1571|2 kilos de café Brasil 2.ª	„	„	1.—	157.50
135 kilos de sal gruesa	„	„	0.06	8.10
4½ kilos de pimentón común	„	„	2.20	9.90
270 kilos de arroz glacé	„	„	0.39	105.30
270 kilos de arrocín	„	„	0.25	67.80
270 kilos de fideos amarillos	„	„	0.36	97.20
270 kilos de porotos.	„	„	0.45	121.50
270 kilos de fariña	„	„	0.20	54.—
270 kilos de maíz pisado	„	„	0.19	51.30
90 kilos de cebollas	„	„	0.12	10.80
				1.255.27
				2.835.—

a Roberto Alvarez & Cía:

42.000 kilos de carbón piedra, los 10 ks.	a	$	40.50	1.701.—

a S. A. Importadora & Exportadora de la Patagonia:

42.000 kilos de leña dura, los 100 ks	a.	$	31.—	186.—

pesos con veintisiete centavos moneda nade seis mil seiscientos noventa y siete
que a continuación se dispone: cianal ($ 6.697.27 m|n.) de la manera

Art. 2.° — Impútese el importe total $ 4.810.27 m|n. al inciso 366, ítem 5, 366, ítem 5, partida 13 del Presupuesto

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, sus efectos al Ministerio de Justicia e

JUSTO. — Ramón S. Castillo. Alvarado.

Consejo Nacional de Educación. — Autorizando a distribuir tres becas para alumnos del Territorio de los Andes.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936.

86.301. — 1.367. — Expte. C-28|936. — Visto lo solicitado por el Consejo Nacional de Educación, en el sentido de que las becas creadas por Decreto número 74.055, de fecha 28 de diciembre de 1935, para ser asignadas a los alumnos de las escuelas de los territorios nacionales, y las que corresponden al territorio de Los Andes, sean asignadas a alumnos de la zona cordillerana del Chubut, por cuanto en aquel territorio en el año 1935, no hubo alumnos promovidos de 6.° grado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorizar al Consejo Nacional de Educación, para que distribuya a las tres becas acordadas por Decreto de fecha 28 de diciembre de 1935, para alumnos del territorio de Los Andes, a alumnos de las escuelas de la zona cordillerana del Chubut, a contar del 1.° de abril del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Profesional número 5. Creando cargo de profesor de "Encuadernación de Arte" y nombrándolo en el mismo, al señor Alberto E. Donnis.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.340. — 1.368. — Expte. 2.ª 3|1936. — Visto estas actuaciones y siendo conveniente crear el cargo de profesor de "Encuadernación de arte" en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 5, de la Capital, y no rigiendo para este caso lo dispuesto por Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase, en la Escuela Profesional de Mujeres número 5 de Artes Decorativas "Fernando Fader", de la Capital, el cargo de Profesor de "Encuadernación de Arte" con la asignación mensual de docientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200 m|n.), que se imputarán al inciso 376, ítem 1,, Anexo "E" del Presupuesto en vigor, y nómbrase para desempeñar dicho cargo al técnico en la especialidad, señor Alberto E. Donnis (Clase 1891, D. M. 2, M. N.° 219.999).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dese al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Municipalidad de la Capital. — Reconocimiento de impuestos correspondientes a fincas de esta Capital.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.342. — 1.369. — Expte.1-1362|931. — Vistas estas actuaciones: atento a las informaciones producidas y teniendo en cuenta que durante el año 1925 y parte de 1926, las propiedades de que se trata fueron arrendadas, correspondiendo por tanto el pago de los impuestos cuyo cobro se gestiona,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a favor de la Municipalidad de la Capital la cantidad de $ 373.10 m|n. c|l. (trescientos setenta y tres pesos con diez centavos m|n. c|l.), importe de los impuestos correspondientes a la fincas de la calle Moreno Nos. 1.074 y 7.076, durante el año 1925 y desde el 1.° de enero hasta el 30 de noviembre de 1926 la

partida 8 y $ 1.887.— m|n. al inciso en vigencia.

dése al Registro Nacional y pásese a Instrucción Pública.

— R. M. Ortiz — E. Videla. — M. R.

---

primera, y todo el año 1925 y primer semestre del año 1926 la segunda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Ejercicios Vencidos —años 1925 y 1926— de la Dirección de Administración del Ministerio del ramo y tratándose de impuestos pertenecientes a ejercicios anteriores, pase a la Contaduría General de la Nación a fin de que se sirva practicar la correspondiente liquidación, para su inclusión en orden de pago, con imputación al artículo 15 de la Ley número 12.150, prorrogada por la Ley N.° 12.237.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela de Oficios Rurales Ganaderos de Rosario de Tala.

Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.343. — 1.370. — Expte. 2.ª-1 — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad referéndum", entre el señor Director de la Escuela de Oficios Rurales Ganaderos de Rosario de Tala, por una parte, debidamente autorizado y por la otra la señora Carmen Monzón de Gardell, por el cual ésta conceden arrendamiento, con destino a la instalación de la citada Escuela, el terreno de su propiedad, ubicado en la Sección Quintas, sobre el Boulevard al Este y el camino general a Paraná al Norte y que consta de una superficie de treinta y una hectáreas, sesenta y ocho áreas y quince centiáreas, por el alquiler mensual de $ 40.— m|n. (cuarenta pesos moneda nacional), término de tres años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de su ocupación.

Art. 2.° — Apruébase igualmente, el contrato firmado entre el expresado Director, por una parte y por la otra el señor Buenaventura Godoy, por el cual éste cede en arrendamiento, con destino a la instalación de la expresada Escuela, la casa situada en la calle 3 de Febrero esquina Diamante, por el alquiler mensual de $ 200 m|n. (doscientos pesos m|n.), comprendiéndose además el terreno mencionado en el respectivo contrato, término de tres año y opción a una prórroga de dos, el que [illegible]rá a contar desde la fecha de su ocupación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Dirección de la Escuela de su procedencia para su conocimiento y notificación de los interesados, previa reposición del sellado de Ley y entrega de un ejemplar de los contratos aprobados a cada uno de los interesados y desglose de otro para su archivo; cumplido, devuélvase al Ministerio para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Industrial Oeste. — Prorrogando contratos de locación

Buenos Aires, Julio 1.° de 1936.

86.344. — 1371. — 2.ª-4-933. — Vistas las precedentes actuaciones y atento lo establecido en las cláusulas VI de los contratos firmados con fecha 2 de marzo de 1933 y aprobados por Decreto número 18.175,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1938 los contratos de locación firmados con fecha 2 de marzo de 1933, por los cuales el señor Juan De Vincenci y las señoras María Luisa Lambardi de De Fina y Juana Lambardi, cedían en arrendamiento, con destino a la instalación de la Escuela Industrial Oeste, las casas de su propiedad y que ocupa actualmente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Escuela Industrial Oeste, para su conocimiento y notificación de los interesados, previa reposición del sellado de ley, cumplido, devuélvase al Ministerio para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de San Rafael (Mendoza). — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.345. — 1372. — Exp. 2.ª-11-933. — Vistas estas actuaciones y atento a las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad-referéndum" entre la Dirección de la Escuela Normal Mixta de San Rafael (Mendoza) por una parte y por la otra el señor Antonio Riera en su carácter de apoderado de los copropietarios del edificio que ocupa el establecimiento, de conformidad a la autorización conferida por los Decretos números 80.877 y 83.440 dado en Acuerdo de Ministros, con fecha 31 de enero y 30 de mayo del corriente año, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva, para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley, a la Dirección de la Escuela de origen, debiendo hacerse entrega de un ejemplar del contrato aprobado y otro dejar para su archivo, fecho, devuélvase al Ministerio del ramo, para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Bragado. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.346. — 1373. — Exp. 2.ª-14-936. — Vistas estas actuaciones y atento a las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad-referéndum", entre la señorita Directora interina de la Escuela Normal de Bragado por una parte y por la otra la Sociedad Riva, Alvarez y Cía., por el cual ésta cede en locación desde el 12 de marzo ppdo., la casa de su propiedad sita en la calle General Paz número 2173, término de tres años y opción a una prórroga de dos años, fijándose el alquiler mensual en la suma de pesos 400 moneda nacional de curso legal (cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal) y debiendo ejecutar la Sociedad propietaria las obras mencionadas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Dirección de Escuela de origen paar su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley, debiendo hacerle entrega de un ejemplar del contrato aprobado y otro dejar par su archivo, como así también desglose del plano agregado para el control de las obras a ejecutarse, fecho, devuélvase al Ministerio para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Dr. Dalmiro E. Alsina. — Reconocimiento de honorarios regulados por la Cámara Federal de apelación de La Plata.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

86.697. — 1374. — Exp. 185-A-936. — Visto este expediente en el que el doctor Dalmiro E. Alsina, gestiona el cobro de los honorarios que como Conjuez en el juicio "Ministerio Fiscal c| Eduardo Docampo, sobre contrabando" le regulara la Cámara F. de Apelación de La Plata, conforme al testimonio que corre a fojas uno, fs. 1, estas actuaciones y atento las informaciones producidas precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al doctor don Dalmiro E. Alsina el derecho a percibir la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional legal ($ 250 moneda nacional) importe de los honorarios regulados por la Cámara Federal de Apelación de La Plata con fecha 26 de abril de 1935, por su intervención como Conjuez, en el juicio "Ministerio Fiscal contra Eduardo Docampo, sobre contrabando de que tratan estas actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a fin de que practique la respectiva liquidación para disponer el pago de los honorarios de que se trata, con cargo de solicitar, oportunamente del H. Congreso, los fondos necesarios paar su cancelación.

Déjase constancia de no haberse imputado dentro del ejercicio económico.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Carlos Conforti. — Aprobando sus honorarios regulado por el Juzgado Federal de San Juan.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — 86.698. — 1375. — Exp. 497-C-936. — Visto este expediente y atento las informaciones producidas, por las que se constata el derecho que le asiste al doctor Carlos Conforti, para percibir la cantidad de novecientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 950 moneda nacional), importe de los honorarios que le regulara el Juzgado Federal de San Juan, conforme al testimonio que corre a fojas uno, fs. 1, de estas actuaciones, por su intervención con Conjuez en el juicio seguido ante ese Juzgado, caratulado "Banco Español del Río de la Plata c| Miguel V. Rey, Ejecutivo" y "Tercería coadyuvante deducida por el doctor Alfredo Flores Precilla en dichos autos",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los honorarios regulados por el Juzgado Federal de San Juan, a favor del doctor Carlos Conforti, por su intervención como Conjuez en el juicio aludido precedentemente y què importa en total la suma de novecientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 950 moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General para que practique la correspondiente liquidación, a fin de disponer el pago de los honorarios de que se trata, con imputación al artículo 15 de la Ley 12.150, prorrogada por la N.° 12.237, dejándose constancia que dicho pago no se dispuso, oportunamente, dentro del ejercicio económico de 1930, en que fueron prestados los serviicos de la referencia, en razón de haberse iniciado la presente gestión de cobro fs. 2, con posterioridad al cierre de ese ejercicio económico.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Valentín Elena. — Aprobando honorarios regulados por el Juzgado Federal de Paraná (E. Ríos).

Buenos Aires, Julio 22 de 1936. —

86.699. — 1376. — Exp. 77-E-936. — Visto este expediente relacionado con la regulación de honorarios efectuada por el Juzgado Federal de Paraná (Entre Ríos), a favor del doctor Valentín Elena, por su intervención como Conjuez Fiscal y Defensor ante ese Juzgado, durante el año 1932, en los juicios a que se refieren los testimonios agregados prece-

dentemente, fs. 1 a 11, en los que consta la confirmación de esas regulaciones que se declaran a cargo del Fisco; atento las informaciones producidas y de conformidad a las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los honorarios judiciales regulados por el Juzgado Federal de Paraná (Entre Ríos) a favor del doctor D. Valentín Elena, por su intervención en los juicios mencionados en los testimonios que corren agregados (fs. 1.ª 11) de estas actuaciones y cuyo importe total, asciende a la suma de seiscientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal ($ 655 moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, a fin de que proceda a la liquidación del importe de los honorarios reconocidos en el artículo anterior, para disponer su pago son imputación al artículo 15 de la Ley 12.150, prorrogada por la N.° 12.237. Déjase constancia que dicho pago no se dispuso como correspondía dentro del ejercicio económico respectivo, con imputación a la partida asignada para el "pago de honorarios", en razón de que la fecha de iniciación de estos obrados (fs. 12), se hallaba clausurado el correspondiente ejercicio económico.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Juzgado de Paz Letrado, Sec. 29. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

86.700. —1377. — Exp. 1077-J-936. — Vistas estas actuaciones y atento a las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad-referéndum", entre el señor Juez de Paz Letrado a cargo de la Sección 29 doctor Arturo G. González por una parte y por la otra el señor Pedro Mues Ramírez por sí y el Sr. Alfredo Carlos Pin en representación del copropietario señor Casimiro Navarro Molto, de conformidad a la autorización conferida por Decreto N.° 85.084 dado en Acuerdo de Ministros con fecha 25 de junio último, debiendo empezar a regir desde el 4 del actual.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva al Juzgado de Paz Letrado número 29 para su conocimiento y notificación de ley, debiendo hacer entrega de un ejemplar del contrato aprobado y otro dejar para su archivo, fecho, devuélvase al Ministerio del ramo para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela de Comercio de Tucumán. — Fijando imputación de sueldos a los profesores Juan Farall y Juan Gramajo Figueroa.

Bunos Aires, Julio 23 de 1934.

86.792. — 1.378. — Exp. 2.ª 50-936— A efectos de que la Contaduría General de la Nación, se encuentre en condiciones de poder practicar liquidación sobre los haberes de los profesores nombrados por decreto de fecha 24 de junio último, en la Escuela de Comercio de Tucumán, en razón de no existir en presupuesto del establecimiento el número suficiente de horas de educación física y estética, lo que hace imprescidible se le determine imputación a la partida global de una parte de ellas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hacer saber a quienes corresponda que el importe de las horas de educación física y estética de que son titulares en la Escuela de Comercio de Tucumán, nombrados por decreto de fecha 24 de junio del corriente año los señores Juan Farall (tres horas de caligrafía) y Sr. Juan Gramajo Figueroa (una hora de Estenografía de las tres de que es titular) se imputará, desde la misma fecha, al inciso 376, ítem 1, anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Autorizando al Ministerio de Guerra para que por los talleres del Arsenal Esteban de Luca construya 280 astas para banderas.

Buenos Aires, Julio 4 de 1936.

86.791. — 1379. — 326-D-936. — Atento a la necesidad de uniformar las insignias con que asisten a los actos públicos los establecimientos de educación y de conformidad con la resolución del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de fecha junio 22 del año en curso, disponiendo en su artículo 3.° que la Dirección de Administración provea a los establecimientos las astas con su moharra y regatón,

CONSIDERANDO:

Que en el Arsenal "Esteban de Luca" dependiente del Ministerio de Guerra se puede confeccionar lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Guerra, para que por intermedio del Arsenal "Esteban de Luca", confeccione doscientas ochenta astas de madera "guayahiví" u otra similar, lustrada color natural con una altura de dos metros y un diámetro de tres y medio centímetros y que llevará cuatro grapas colocadas a 0,30 centím, de distancia entre cada una en las que irán las cintas azul-celeste y blanco como lo dispone la ley de creación; doscientas ochenta moharras de acero de veinte centímetros de largo, que llevarán como base una media luna que medirá de vértice a vértice doce cems. y doscientos ochenta regatones de acero de diez ctms. de largo todo, con destino al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para ser distribuído entre los establecimientos de educación de Enseñanza Secundaria.

Art. 2.° — Impútese el importe de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 moneda nacional) a que ascenderá aproximadamente ese gasto, al Inciso 376, ítem 1, partida 8 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación previa intervención de la C. Gral. de la Nación abone a la Dirc. de Adm. del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública la suma de diez mil pesos moneda nacional, para ser entregada al Arsenal "Esteban de Luca" dependiente del Ministerio de Guerra y destinada a abonar el crédito que importe esa confección una vez recibidos los efectos que comprende.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — Basilio Pertiné.

Desestimando la gestión de la Administración Autónoma de Propiedades Municipales para que se modifique la forma de cobro para la publicación de avisos en los Boletínes Ofical y Judicial.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

86.923. — 1380. — Exp. 434-A-935. — Visto este expediente en el que la Administración Autónoma de Propiedades Municipales gestiona la modificación del procedimiento que se sigue actualmente, de conformidad a las disposiciones vigentes, para el cobro de los avisos judiciales que se publican en los Boletínes Oficial y Judicial, con respecto a dicha Administración; atento las informaciones producidas en las que se establece que esas percepciones, por servicios prestados por los precitados Boletínes, son un recurso de ley, y de conformidad a lo expresado por la Contaduría General de la Nación en su informe N.° 1208 (Exp. 29|1573-M-936) que corre a fs. 7, 8 y 9 de estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase la gestión iniciada fs. 1 y 2 por la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, en cuanto se refiere a las publicaciones que la misma efectúe en los Boletínes Oficial y Judicial, cuyo cobro continuará haciendo las Administraciones de los mismos en la forma dispuesta por las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, remítanse estos obrados a las Excmas. Cámaras en lo Civil de la Capital, a fin de que se sirvan disponer la prosecución de las acciones realizadas para obtener, por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el pago de la suma de pesos 18.767.50 moneda nacional, que la prealudida Administración Autónoma de Propiedades Municipales adeuda a la del Boletín Judicial, por publicaciones efectuadas en el mismo durante el año 1935, conforme a las constancias que preceden y lo informado por la Dirección del Boletín Judicial con fecha 16 del corriente mes de julio fs. 9 vta. y 10 Solicítesceles asimismo la devolución de estas actuaciones en oportunidad, al Ministerio del ramo a los fines consiguientes.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Cárcel de Encausados. — Prorrogando el Decreto número 57.546, para invertir $ 150 para la atención de servicios oftalmológicos.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. —

86.929. — 1381. — Exp. 5-C-936. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección de la Cárcel de Encausados, en su nota número 2, de fecha 2 de enero último que antecede, al solicitar la prórroga del Decreto N.° 57.546 de 20 de marzo de 1935, en razón de subsistir las circunstancias que lo motivaron,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Cárcel de Encausados para invertir hasta la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional de curso legal (pesos 150 m|n.) mensualmente, en la atención de los servicios oftalmológicos que requiere ese establecimiento, con imputación al inciso 366, ítem 2, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Juzgado Federal de La Plata. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

86.930. — 1382. — Exp. 368-J-936. — Vistas estas actuaciones; atento a la licitación realizada y a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad-referéndum", entre el señor Juez Federal de La Plata doctor Jorge Bilbao la Vieja por una parte y por la otra la señora Bernabela Molina Salas de Sánchez Viamonte, por el cual ésta cede en arrendamiento con destino al mencionado Juzgado, la casa de su propiedad sita en la calle 53 N.° 785 y 789 y calle 11 N.° 990, por el alquiler mensual de $ 300 moneda nacional curso legal (trescientos pesos moneda nacional de curso legal), término de dos años y opción a una prórroga de dos años más, debiendo empezar a regir desde el 1.° de mayo último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva al Juzgado Federal de La Plata para su conocimiento y notificación de la interesada, previa reposición del sellado de ley, debiendo hacerle entrega de un ejemplar del contrato aprobado y otro dejar para su archivo, fecho, devuélvase al Ministerio del ramo para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Juzgado de Paz Letrado Sec. 1.ª. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

86.931. — 1383. — Exp. 1095-J-936. — Vistas estas actuaciones; atento a la licitación realizada y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad-referéndum", entre el señor Juez de Paz Letrado a cargo de la Sección 11, por una parte y por la otra las señoras Angélica Gascón de Mackinlay, y Ernestina Gascón de Carranza y señor Horacio Gascón, por el cual éstos ceden en arrendamiento, con destino al mencionado Juzgado, la casa de su propiedad sita en la calle Pueyrredón N.° 1822, por el alquiler mensual de $ 200 moneda nacional curso legal (doscientos pesos moneda nacional de curso legal), término de dos años y opción a dos años más de prórroga, debiendo empezar a regir desde la fecha de ocupación que el Juzgado hará saber al Ministerio oportunamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva al Juzgado de origen, para su conocimiento y notificación de los interesados, previa reposición del sellado de ley debiendo hacerles entrega de un ejemplar del contrato aprobado y otro dejar para su archivo, fecho, devuélvase al Ministerio para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Liquidación y descargo de la suma de pesos 86.000 moneda nacional, por servicios prestados a este Ministerio.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

86.932. — 1384. — Exp. 55-T-936. — Visto el informe número 11.034 D. A. (Exp. 1058-N-936, fechado el 14 del corriente mes en el que la D. Gral. de Correos y Teleg., solicta la liquidación y descargo de la suma de $ 86.000 moneda nacional, importe de estampillas postales oficiales que suministrara, durante los meses abril a junio últimos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con destino a la atención del servicio de correspondencia de las oficinas, establecimientos y reparticiones de ambos departamentos; atento la documentación e informes agregados precedentemente por los que se constata que la entrega de esos valores han sido efectuadas de conformidad a las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a la liquidación y descargo de la suma de ochenta y seis mil pesos moneda nacional ($ 86.000 moneda nacional) a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos, importe de las estampillas postales oficiales, suministradas al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para la atención de sus servicios de correspondencia, durante el segundo trimestre del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la precitada Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional de San Nicolás. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

86.933. — 1385. — Exp. 1.ª-5-936. — Vistas estas actuaciones y atento a las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad-referéndum", entre el señor Rector del Colegio Nacional de San Nicolás por una parte y por la otra el señor Eduardo Díaz, de conformidad a la autorización conferida por Decreto N.° 82.867 dado en Acuerdo del Ministros con fecha 30 de abril último, debiendo empezar a regir desde el 1.° del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva al Rectorado del Colegio Nacional de San Nicolás para que previa reposición del sellado de ley, notifique al interesado debiendo hacerle entrega de un ejemplar del contrato aprobado y otro dejar para su archivo, fecho, devuélvase al Ministerio del ramo para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Práctica de Oficios de Diamante. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

86.934. — 1.386. — Expte. 2.ª 1|936. — Vistas estas actuaciones y atento a las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad-referéndum", entre el señor Director de la Escuela Práctica de Oficios de Diamante por una parte y por la otra el señor Julio Caivano, por el cual éste cede en arrendamiento con destino al mencionado establecimiento, la casa de su propiedad sita en la Avenida Sarmiento entre Buenos Aires e H. Irigoyen, por el alquiler mensual de $ 240.— m|n. c|l. (doscientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal), término de tres años y opción a dos años más de prórroga, debiendo empezar a regir desde el 10 de julio actual.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Dirección de la Escuela de origen para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley, debiendo hacerle entrega de un ejemplar del contrato aprobado y otro dejar para su archivo; fecho, vuélvase al Ministerio del ramo para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO ,
RAMÓN S. CASTILLO

Cárcel de Río Gallegos. — Aprobando licitación y adjudicación de suministro de material de construcción para ampliación de la Cárcel

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.164. — 1.387. — I-69|36. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación privada realizada el día 7 de abril ppdo. en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para la adquisición de los renglones declarados desiertos en la pública efectuada en la nombrada Dirección, el 25 de noviembre de 1935, con destino a los trabajos de ampliación proyectados en la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz), y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido efectuada de conformidad con la autorización conferida por Decreto N.° 76.992, firmado en Acuerdo de Ministros en fecha 24 de marzo de 1936;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a lo determinado por las disposiciones vigentes corresponde aprobar las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección General de Institutos Penales,

El Presdente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada efectuada en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 7 de abril ppdo., para la adquisición de los renglones declarados desiertos en la pública realizada en la nombrada Dirección, el 25 de noviembre de 1935, con destino a los trabajos de ampliación proyectados en la Cárcel de Río Gallegos (San Cruz) y en consecuencia, las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección General de Institutos Penales, cuyo detalle es como sigue:

a Angeleri, Jaccuzzi y Cía.—

		m$n.	m$n.
10	Inodoros de hierro, esmaltados en su interior, p|w. c. a la turca	20.70	207.-
5	Inodoros a pedestal, loza blanca	14.40	72.-
5	Asientos dobles, cedro lustrado	3.—	15.-
5	Tablas forradas c|plomo y trozo de caño de plomo de 0.102	5.75	28.75
4	Bidet, dos canillas	27.50	110.-
5	Piletas p|cocina, hierro esmaltado, forma rectangular, una pieza, con escurridero acanalado a la izquierda de 1.05 de largo en total	103.—	515.-
60	Marcos de hierro, con su respectiva rejilla de 0.13 x 0.13	0.54	32.40
			980.15

a S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín—

		m$n.	m$n.
15	Depósitos de hierro fundido, p|w. c., completos	9.60	144.-
5	Lavatorios de hierro fundido, esmaltado, de 0.65 x 0.46, c|sopapa canillas, sifón, etc.	34.50	172.50
3	Interceptores de grasa, externos, capacidad 12 litros	5.15	15.45
1	Interceptor de grasa, externo, capacidad 18 litros	8.55	8.55
5	Bañaderas de hierro, esmaltadas, de 1.65 de largo, borde ancho, c|sopapa	88.10	440.50
22	Curvas H. F. V., 90°, de 0.102, sin base	2.65	58.30
60	Piletas de patio, en Q. de 0.064, tipo liviano, sin ventilación	2.30	138.—
			977.30

a Morea y Cía—

		m$n.	m$n.
15	Tirones de caño de plomo, de 0.038	5.53	82.95
30	Canillas bronce, de 0.013, aprob. con cuplas	1.25	37.50
20	Llaves paso, p|caño plomo, de 0.013	0.94	18.80
5	Sifones de plomo, de 0.051	2.68	13.40
50	Kilos clavos p|techar, cabeza de plomo	0.588	29.40
			182.05

a Descours y Cabaud—

		m$n.	m$n.
300	metros caño plomo p|agua, reforz., de 0.013	0.95	285.—
500	metros cuadrados metal desplegado, común	0.72	360.—
			645.—

a Sisti y Franzetti—

		m$n.	m$n.
15	Curvas H. F. P., de 90°, de 0.102, sin base	3.60	54.—

a Cía. Argentina Cal-Chaquí (Feitis y Cía.)—

		m$n.	m$n.
1000	Kilos asfalto Trinidad, en panes	0.06	60.—
50	Toneladas cal hidratada, puesta s|w. Sierras Bayas	17.—	850.—
			910.—

a Loma Negra, S. A.—

		m$n.	m$n.
15	Toneladas portland, aprobado p|s|w|desvío Loma Negra	33.75	506.25

Art. 2.° — Impútese el importe de estas adquisiciones, que ascienden en total la suma de cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 4.254.75 m|n. c|l.), a la Cuenta Especial denominada "Organización Carcelaria y Régimen Penal", Ley 11.833.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales a contratar privadamente 350 metros cuadrados de azulejos de color, declarados desiertos en la presente licitación por falta de competencia.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Institutos Penales y cumplido, vuelva para su archivo.

JUSTO. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Cárcel de Viedma. — Aprobando licitación y adjudicación de combustible, leña.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.165. — 1.388. — I-659|36. — Vistas las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 29 de mayo de 1936 por la Dirección de la Cárcel de Viedma (Río Negro), con el objeto de resolver la provisión del combustible necesario al Penal durante el segundo semestre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la necesidad que existe de abastecer de combustible al Penal durante el segundo semestre del año corriente que debe comenzar el 1.° de julio próximo, ha obligado a la Dirección de la Cárcel a proceder a ese llamado, ya que en las públicas realizadas anteriormente no pudo lograr para el renglón de referencia la concurrencia de proponentes que establece el artículo 13 del pliego de condiciones de fecha 25 de febrero de 1916;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención que corresponde;

Que con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 29 de mayo de 1936, por la Dirección de la Cárcel de Viedma (Río Negro), con el objeto de resolver la provisión del combustible necesario al Penal durante el segundo semestre del año en curso; en consecuencia, adjudíquese:

a Segundo Malpeli—

		m$n.
75.000	kilos leña piquillín, la tonelada a $ 18.—	1.350 —

a Eusebio Lacunza—

		m$n.
75.000	kilos leña de sauce, la tonelada a $ 14.50	1.087.50

Art. 2.° — Impútese el importe total de dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 2.437.50 m|n.), al inciso 366 ítem 5, partida 13 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Juzgado Federal de La Plata. — Aprobando actuaciones y adjudicaciones de moblaje.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.166. — 1.389. — J-832|936. — Vistas las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada por el Juzgado Federal de La Plata, a cargo del doctor J. Bilbao la Vieja, con el objeto de resolver la provisión del mobiliario destinado a la instalación de ese Juzgado, creado por la Ley 12.211, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido realizada de conformidad con la autorización conferida por Acuerdo de Ministros N.° 83.761, de fecha 18 de mayo de 1936;

Que teniendo en cuenta el informe a fojas quince de estas actuaciones, producido por el doctor J. Bilbao la Vieja, corresponde ser aprobadas las adjudicaciones propuestas;

Que habiendo tomado la intervención que corresponde la Comisión Reguladora de Gastos;

Que con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada por el Juzgado Federal de La Plata a cargo del doctor J. Bilbao la Vieja; en consecuencia, adjudícase la provisión del mobiliario destinado a la instalación de ese Juzgado, creado por la Ley 12.211, a las firmas Maple y Cía. y "El Progreso", de P. y S. Martínez Cámara, de conformidad al detalle que se establece a continuación:

a Maple y Cía. Ltda—
(Para la Sala de Audiencia)

	m$n.
1 mesa escritorio, con tapa cristal	600.—
1 sillón giratorio, asiento y respaldo tapizado en cuero azul	180.—
1 juego sofá y sillones . .	880.—
2 sillones y cuatro sillas .	480.—
2 mesitas escritorio, a pesos 110.—	220.—
1 mesita auxiliar y de máquina	70.—
1 mesita para colocar frente sofá	95.—
(Para el despacho)	
1 escritorio c/tapa cristal .	560.—
1 juego sofá y sillones, en género	625.—
1 sillón fijo o giratorio . .	56.—
1 mesita para delante sofá	89.—
2 sillas tapizadas en género, a pesos 47.—	94.—
1 mesita para teléfono . .	60.—
1 alfombra para pieza, de 3,50 x 3,50	245.—
	4.254.—

a "El Progreso", de Martínez Cámara—

	m$n.
1 alfombra para pieza, de 5,35 x 8.00	746.—

Art. 2.° — Impútese el importe de cinco mil pesos moneda nacional (pesos 5.000.— m|n.), que en total suman estas adjudicaciones, a la partida que en el inciso 366, ítem 2 del Presupuesto reajustado para 1936 tiene asignado el Juzgado Federal de La Plata, creado por la Ley 12.211.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Compañía Italo Argentina de Electricidad. — Aprobando servicios prestados a los extinguidos Juzgados de Paz de la Secciones 3.ª, 5.ª y 8.ª

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.168. — 1.390. — C-899-935. — Visto que la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, se dirige al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitándole el pago de las facturas por consumo de energía eléctrica y fuerza motriz, suministradas per la Compañía Italo Argentina de Electricidad, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas facturas, que importan un total de sesenta y siete pesos con sesenta y tres centavos m|n. de c|l. ($ 67.63 m|n.), no han sido abonadas en su oportunidad, por cuanto la partida asignada para gastos de los Juzgados de Paz de la Capital, resulta exigua, no pudiendo en consecuencia atender dicha erogación:

Que habiéndose prestado los servicios cuyo cobro se gestionan por estos actuados y contando el Poder Ejecutivo con la facultad y los fondos para el pago de los mismos en virtud de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N.° 12.150, prorogada por la Ley N.° 12.237;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios prestados por la Compañía Italo Argentina de Electricidad, y en consecuencia reconócese a la misma, el derecho a percibir la suma de ($ 67.63 m|n. de c|l.), importe de las facturas por suministro de energía eléctrica y fuerza motriz a los Juzgados de Paz de las Secciones 3.ª, 5.ª y 8.ª, de la Capital, durante los meses de noviembre y diciembre de 1934.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la correspondiente liquidación, con imputación al artículo 15 de la Ley N.° 12.150 (prorogada por la Ley número 12.237), dejándose constancia que el presente crédito pudo atenderse en aquella oportunidad con fondos del inciso 317, ítem 1, partida 13 "Gastos Diversos de Justicia" del Anexo "E" del Presupuesto para 1934.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Liquidación y descargo de $ 11.371.70 m|n., por servicios prestados a este Ministerio.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

87.247. — 1.391. — Expte. D-316|1936. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos gestiona con fecha 21 del corriente mes (Nota N.° 11.418 D. A.), el descargo de la suma de $ 11.731.70 m|n., importe del servicio "Franqueo a Pagar", que prestó al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y sus dependencias, durante los meses de abril, mayo y junio últimos; atenta la documentación agregada por la que se constata que dichos servicios han sido prestados de conformidad a las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a la liquidación y descargo, a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de la cantidad de once mil setecientos treinta y un pesos con setenta centavos moneda nacional, importe de los servicios de "Franqueo a Pagar", utilizado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y sus dependencias durante el segundo trimestre del corriente año, de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la precitada Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colonia "Ricardo Gutiérrez". — Autorizando licitación privada y adjudicación de materiales para confeccionar calzado.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

87.248. — 1.392. — P-759|936. — Vista la nota de fecha julio 17 de 1936 presentada por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, en la cual solicita la autorización respectiva para adquirir con cargo a la Cuenta Especial de ese Establecimiento, los materiales que le resultan de imprescindible necesidad para la confección del calzado encomendado a la Institución por la Asociación Tutelar de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, a contratar privadamente la adquisición de los materiales que le resulten de imprescindible necesidad para la confección del calzado encomendado a la Institución por la Asociación Tutelar de Menores, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de ciento cuarenta y tres pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el importe de ciento cuarenta y tres pesos moneda nacional ($ 143.— m|n.) a la Cuenta Especial "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Penitenciaría Nacional. — Aprobando presupuesto para la impresión de la Memoria del Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.249. — 1.393. — P-764|936. — Teniendo en cuenta la necesidad que existe de ordenar la impresión de un mil ejemplares de la Memoria del Departamento de Justicia correspondiente al año 1935; de conformidad con el informe precedente de la Dirección de la Penitenciaría Nacional; y habiendo tomado la intervención que corresponde la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de $ 3.396.61 m|n. presentado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, por la impresión de un mil ejemplares de la Memoria del Departamento de Justicia, correspondiente al año 1935; en consecuencia encomiéndasele la ejecución de esa obra.

Art. 2.° — Impútese el importe de tres mil trescientos noventa y seis pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 3.396.61 m|n.), a la Cuenta Especial "Penitenciaría Nacional — Trabajos Especiales".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Industrial "Oeste". — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

87.250. — 1.394. — 2.ª 10|936. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad referéndum" entre el señor Director de la Escuela Industrial "Oeste", por una parte, debidamente autorizado y por la otra don Perfecto González, por el cual éste cede en arrendamiento, con destino a la instalación de dicho establecimiento, la casa sita en la calle Georgestown número 68, por el alquiler mensual de pesos 250.— m|n. (doscientos cincuenta pesos moneda nacional), a contar desde el 1.° de marzo de 1936, hasta el 31 de marzo de 1938, excluyéndose la opción a la prórroga, la cual no fué autorizada en el Decreto N.° 85.513, que corre agregado, debiendo ejecutar el propietario, por su cuenta, las obras a que se compromete.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Dirección de la Escuela de que se trata, para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley, debiendo entregarle un ejemplar del contrato aprobado y quedar otro en su archivo; cumplido, devuélvase al Ministerio para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Superior de Comercio de La Plata. — Prorrogando contrato de locación.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1936.

87.251. — 1.395. — Expte. H-5-923. — Vistas estas actuaciones y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Optase por la prórroga de dos años estipulada en la cláusula quinta del contrato de locación celebrado "ad-referéndum", correspondiente a la casa que ocupa la Escuela Nacional Superior de Comercio de La Plata, que fuera aprobado por Decreto N.° 21.349, de fecha 9 de mayo de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y vuelva a la Dirección de la Escuela Nacional Superior de La Plata para su conocimiento y notificación del interesado; fecho, devuélvase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio de Marina

Nombrando Profesor de Cultura Física en la Escuela Naval Militar, a don Héctor Faustino Silles.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936.

79.833. — 221. — Visto el resultado del concurso realizado por la Escuela Naval Militar, para llenar una cátedra de cultura física y lo informado en el expediente 1-E-829|936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, con fecha 14 de enero del corriente año, en la Escuela Naval Militar, profesor de cultura física, al ciudadano Héctor Faustino Silles (Cl. 1907, D. M. 3, M. 306.718), con la remuneración mensual de pesos 350.— (trescientos cincuenta pesos moneda nacional), con imputación al inciso 4.°, ítem personal docente, partida global 1, del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Confirmando como Vocal del Directorio de Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y la Armada al Contralmirante don Pedro Gully.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936.

79.834. — 222. — Habiéndose, de conformidad a lo que establece el inciso 9, de la Reglamentación del artículo 12 de la Ley 11.821 y para el cumplimiento de lo dispuesto en el número 42 de la citada Reglamentación, procedido al sorteo de dos Vocales del Directorio del Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares, quienes deben cesar en sus mandatos el 15 del corriente, resultando insaculado en dicho acto el señor Contralmirante Pedro Gully, y

CONSIDERANDO:

Que debe nombrarse Vocal por un nuevo período de ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase como Vocal del Directorio del Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y Armada, por un nuevo período de ley, al señor Contralmirante D. Pedro Gully.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando Presidente del Consejo de Guerra para Clases y Tropa de la Armada, al Cap. de Navío Secundino Odrizola.

Buenos Aires, Abril 3 de 1936.

79.835. — 223. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Presidente del Consejo de Guerra, para Clases y Tropa de la Armada, por un período de ley, al Capitán de Navío Secundino Odrizola.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Reconc. legítimo abono

Buenos Aires, Abril 3 de 1936.

80.030. — 224. — Exptes. 1-C-2537|936. — 1-C-2558|936. — (3-C-10.148|936). — (3-C-10.149|936). — Vistas las constancias de los expedientes que se agregan al presente decreto y legajos que se acompañan por separado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase de legítimo abono la deuda cuyo cobro se gestiona, y el Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Contaduría General de la Nación, se efectúen las operaciones de libros a los efectos del respectivo descargo a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, por la cantidad de (m$n. 10.343.79) diez mil trescientos cuarenta y tres pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, en concepto de telegramas "sin previo pago" del Ministerio de Marina por los meses de septiembre y octubre de 1935; debiendo imputarse la cantidad expresada al "Acuerdo de Ministros de 22 de mayo de 1925", insistido por Acuerdo de julio 8 de 1925, como sigue:

	$ m|n.
Expte. 3-C-10.148|936. — Telegramas expedidos "sin previo pago", por el mes de septiembre 1935 . . .	5.127.67
Exp. 3-C-10.149|936. — Telegramas expedidos "sin previo pago" por el mes de octubre 1935	5.216.12
	10.343.79

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Subof. Ppal. Radiotelegr. — Enrique Obón

Buenos Aires, Abril 7 de 1936.

80.031. — 225. — Visto el presente expediente (4 O. N.º 5714-936), y encontrándose el Suboficial Principal Radiotelegrafista Enrique Obón comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Principal Radiotelegrafista Enrique Obón (Cl. 1895, D. M. 2, matrícula I. 178.914), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, un mes y veintisiete días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Exonerando al Aux. 8.º (Ayud. 4ta. P. G. M.). — Román Ignacio Rodríguez

Buenos Aires, Abril 8 de 1936.

80.124. — 226. — Visto el expediente Reservado. 5-M-667|935 y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Exonérase con fecha 14 de octubre de 1935, al Auxiliar 8.º de la Prefectura General Marítima (Ayudante de 4ta., Personal Superior de Policía Marítima, 11-1-12), Román Ignacio Rodríguez (Cl. 1901, D. M. 3, M. I. 368.606).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Declarac. legítimo abono

Buenos Aires, Abril 3 de 1936.

80.125. — 227. — Exp. 3-F-22.805|934. — Vistos los informes producidos en el expediente que se agrega al presente decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase de legítimo abono la cantidad de $ 161.57 m|n. ciento sesenta y un pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, que el Ministerio de Marina adeuda a la Compañía "Ferrocarriles de Entre Ríos", en concepto de pasajes por los años 1915 y 1927, y tratándose de ejercicios vencidos pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación que corresponda.

Art. 2.º — Tómese nota, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.º 38|936

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.

19.185. — 228. — Vistas las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, la cantidad de pesos 24.441.19 m|n. veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, en concepto de haberes de Retirados y Pensionistas de la Armada en el Interior; por el mes de marzo de 1936, debiendo imputarse la cantidad precitada como sigue:

	$ m|n.	$ m|n.
1—Retirados de Marina — Interior, marzo. — Anexo J, inciso 2 ítem 3,	15.819.69	
A deducir para Rentas Generales	20.—	15.799.69
2—Pensionistas de Marina. — Interior, marzo. — Anexo J. inciso 2, ítem 1, ...	930.—	
Anexo J, inciso 2, ítem 2, ...	7.759.31	
	8.689.31	
A deducir para Rentas Generales	47.81	8.641.50
	m$n.	24.441.19

Art. 2.º — La cantidad de $ 67.81 m|n. (sesenta y siete pesos con ochenta y un centavos moneda nacional) que se ha deducido para Rentas Generales, se acreditará a la Cta. "Rentas Generales".

Art. 3.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.º 39|936

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.

19.186. — 229. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, se abone a favor de la Compañía Inmobiliaria Hipotecaria Argentina, la cantidad de $ 857.81 m|n., ochocientos cincuenta y siete pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, en concepto de descuentos sobre los haberes del personal de la Armada por el mes de marzo de 1936; debiendo imputarse la cantidad expresada al Anexo J, inciso 2, ítem 3, del Presupuesto de 1936.

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.º 49|936

Buenos Aires, Abril 3 de 1936.

19.518. — 230. — Exptes. 3-C-9569|936. — 2-C-1373|936. — Asiento número 1485, año 1934. — Atento al Acta de Recepción Definitiva que se agrega, expedida por la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano, con fecha 29 de enero de 1936, referente a las obras "Instalaciones mecánicas y complementarias de la base de almacenamiento de petróleo en Puerto Belgrano", efectuadas por el Contratista Ingeniero Civil, señor Juan Bohoslavsky, con arreglo al contrato celebrado el 19 de junio de 1934, entre la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y el citado contratista; contrato cuyo proyecto fué aprobado en Acuerdo de Ministros de fecha 2 de junio de 1934, Decreto N.º 42.653;

Visto el adjunto Certificado por valor de $ 21.623.91 m|n., en concepto de devolución del fondo de reparo retenido en garantía de las obras ejecutadas, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo estipulado en el referido contrato corresponde devolver al nombrado contratista Ingeniero Civil señor Juan Boholavsky el importe de referencia que le fuera retenido en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras", de conformidad con lo determinado en las siguientes Ordenes de Pago originarias del Departamento de Marina:

	$ m|n.
O|Pago N.º 242|934. — Decreto diciembre 4|934 . .	7.450.—
O|Pago N.º 281|934. — Decreto enero 26|935	7.500.—
O|Pago N.º 40|935. — Decreto abril 3|935	2.500.—
O|Pago N.º 133|935. — Decreto julio 19|935	4.173.91
	21.623.91

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone al contratista Ingeniero Civil, señor Juan Bohoslavsky, la cantidad de ($ 21.623.91 m|n.), veintiún mil seiscientos veintitrés pesos con noventa y un centavos moneda nacional, en concepto a la devolución del importe del fondo de reparo en garantía de las obras ejecutadas y de referencia en el preámbulo del presente, debiendo imputarse la suma expresada a la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras".

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.º 50|936

Buenos Aires, Abril 3 de 1936.

19.519. — 231. — Exptes. 3-C-9533|936. — 2-C-1373|936. — Asiento número 1550, año 1933. — Atento al Acta de Recepción Definitiva, que en copia autenticada se adjunta, cuyo original corre agregado a la Orden General de Pago N.º 49, año 1936, Decreto del día de la fecha: Acta expedida por la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano, con fecha 29 de enero de 1936, referente a las obras "Instalaciones mecánicas y complementarias de la base de almacenamiento de petróleo en Puerto Belgrano"; que comprende asimismo los trabajos adicionales autorizados por la Dirección General del Material en el expediente 2-P-6416|934, para la instalación de las tomas a tierra en la obra: "Tanque de hormigón armado de 8.000.— m3. de capacidad e instalaciones complementarias para almacenamiento de petróleo en la Base Naval de Puerto Belgrano";

Visto el adjunto certificado por valor de $ 948. m|n., en concepto a la devolución del fondo de reparos retenidos en garantía de las obras adicionales ejecutadas, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las estipulaciones del contrato respectivo, corresponde devolver al nombrado contratista Ingeniero Civil, señor Juan Bohoslavsky del importe de referencia, la cantidad de $ 600.— que le fuera retenida en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras", con arreglo a lo dispuesto por la Orden General de Pago N.º 117, año 1935, Decreto de fecha junio 28 de 1935, originaria del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone al contratista Ing. Civil señor Juan Bohoslavsky, la cantidad de ($ 600.— m|n.) seiscientos pesos moneda nacional, en concepto a la devolución del importe del fondo de reparo en garantía de las obras adicionales ejecutadas y de referencia en los considerandos del presente decreto, debiendo imputarse la suma expresada a la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras".

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.º 51|936

Buenos Aires, Abril 6 de 1936.

19.527. — 232. — Exptes. 3-C-4735|936. — 2-C-1101|936. — Asiento número 1613, año 1935. — Visto el adjunto Primer Certificado de fecha 30 de enero de 1936, por valor de $ 19.000.— m|n., expedido por la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano, de conformidad con lo especificado en el artículo 4.º del contrato concluído entre la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y los contratistas señores Gentile y Tavoletti, el día 6 de agosto de 1935, para la construcción de 16 casas para personal subalterno en la Base Naval de Puerto Belgrano; contrato cuyo proyecto fué aprobado por Acuerdo de Ministros del 13 de julio de 1935, Decreto N.º 63.431;

Atento a las disposiciones del Decreto N.º 18.963 de fecha 19 de marzo de 1936, Orden General de Pago N.º 359, año 1935, referente a la retención de fondos del Anexo "L", Plan de Trabajos Públicos, año 1935, aprobado por Decreto N.º 56.568 del 22 de febrero de 1935 y reajustado por Decretos números 65.562 y 69.718, en Acuerdo de Ministros de fecha 17 de agosto y 5 de octubre de 1935, respectivamente, fondos destinados al pago de los compromisos contraídos durante el precitado ejercicio económico de 1935 y cumplimentados con posterioridad al 31 de diciembre de dicho año, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a las estipulaciones del artículo 4.º del aludido contrato, corresponde disponer el abono del importe del primer certificado, previa deducción del 10 o|o, en concepto de fondo de reparo en garantía de las obras ejecutadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a los contratistas señores Gentile y Tavoletti la cantidad de ($ 19.000.— m|n.), diez y nueve mil pesos moneda nacional, en concepto al pago del valor de las obras certificadas y de referencia en el preámbulo del presente, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, año 1935. — Decreto de Retención N.º 18.963 del 19 de marzo de 1936. — Orden General de Pago N.º 359, año 1935:

Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 4, Cuenta Contaduría General de la Nación (inciso 8, ítem 1, partida 13 del Plan de Trabajos Públicos, año 1935, Decreto N.º 56.568 de febrero 22 de 1935, reajustado por Decretos números 65.562 y 69.718), primer certificado, parcial único, pesos 19.000.— moneda nacional.

Art. 2.º — Al efectuar el pago que se dispone por el artículo anterior, se procederá a descontar la cantidad de (pesos 1.900.— m|n.) un mil novecientos pesos moneda nacional, en concepto al (10 o|o) diez por ciento del importe total del primer certificado que se agrega, como fondo de reparo en garantía de las obras ejecutadas, suma que se retendrá en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras", hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Orden General de Pago N.º 52|936

Buenos Aires, Abril 6 de 1936.

19.528. — 233. — Exptes. 3-M-7938|936. — 2-M-2141|936. — Asiento número 1789, año 1935. — Visto el adjunto certificado N.º 2, de fecha 2 de marzo de 1936, por valor de $ 30.000.— m|n., expedido por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, de conformidad con las estipulaciones del contrato celebrado con fecha 14 de agosto de 1935, entre la citada Dirección General del Material y la Empresa Contratista Cirilo Massiff, para la ejecución de las obras de construcción de un edificio para la Subprefectura de Comodoro Rivadavia, Gobernación del Chubut; contrato cuyo proyecto fué aprobado por Decreto N.º 64.525 de fecha 31 de julio de 1935;

Atento a las disposiciones del Decreto N.º 18.963 de fecha 19 de marzo de 1936, Orden General de Pago número 359, año 1935, referente a la retención de fondos del Anexo "L", Plan de Trabajos Públicos, año 1935, aprobado por Decreto número 56.568 del 22 de febrero de 1935 y reajustado por Decretos números 65.562 y 69.718 en Acuerdo de Ministros de fechas 17 de agosto y 5 de octubre de 1935, respectivamente, fondos destinados al pago de los compromisos contraídos durante el precitado ejercicio económico 1935 y cumplimentados con posterioridad al 31 de diciembre de dicho año, y

Considerando:

Que en cumplimiento a las estipulaciones del mencionado contrato, corresponde disponer el abono del importe del certificado N.º 2, previa deducción del (10 o|o) diez por ciento en concepto de fondo de reparo en garantía de las obras ejecutadas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a la Empresa Cirilo Nassiff, la cantidad de ($ 30.000.— m|n.) treinta mil pesos moneda nacional, en concepto al pago del valor de las obras certificadas y de referencia en el preámbulo del presente, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, año 1935. — Decreto de Retención N.º 18.963 del 19 de marzo de 1936. — Orden General de Pago N.º 359, año 1935:

Anexo "L", Inciso 8, ítem 1, partida 10, Cuenta Contaduría General de la Nación (inciso 8, ítem 1, artículo 16 del Plan de Trabajos Públicos, año 1935, Decreto N.º 56.568, reajustado por Decretos 65.562 y 69.718). Certificado N.º 2, parcial único, pesos 30.000.— moneda nacional.

Art. 2.º — Al efectuar el pago que se dispone por el artículo anterior, se deducirá la suma de ($ 3.000.— m|n.) tres mil pesos moneda nacional, en concepto al (10 o|o) diez por ciento del importe total del certificado número 2, que se agrega, como fondo de reparo en garantía de las obras ejecutadas, cantidad que se retendrá en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras", hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Orden General de Pago N.º 53|936

Buenos Aires, Abril 6 de 1936.

19.529. — 234. — Exptes. 3-M-8790|936. — 2-M-2349|936. — Asiento número 2279, año 1935. — Visto el adjunto certificado N.º 2 de fecha 11 de marzo de 1936, por valor de $ 16.000.— m|n., expedido por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, de conformidad con las estipulaciones del contrato celebrado el día 23 de octubre de 1935, entre la citada Dirección General del Material y la Empresa Contratista Manuel Chinnici, para la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado al Destacamento de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), de la Prefectura General Marítima; contrato cuyo proyecto fué aprobado por Decreto N.º 68.607 del 9 de octubre del año próximo pasado;

Atento a las disposiciones del Decreto N.º 18.963 de fecha 19 de marzo de 1936, Orden General de Pago número 359, año 1935, referente a la retención de fondos del Anexo "L", Plan de Trabajos Públicos, año 1935, aprobado por Acuerdo de Ministros del 22 de febrero de 1935, Decreto N.º 56.568 y reajustado por Decretos Nros. 65.562 y 69.718 en Acuerdo de Ministros de fechas 17 de agosto y 5 de octubre de 1935, respectivamente, fondos destinados al pago de los compromisos contraídos durante el precitado ejercicio económico de 1935, y cumplimentados con posterioridad al 31 de diciembre de dicho año, y

Considerando:

Que en cumplimiento a las estipulaciones del mencionado contrato, corresponde disponer el abono del importe del certificado N.º 2, previa deducción del (10 o|o) diez por ciento en concepto de fondo de reparo en garantía de las obras ejecutadas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a la Empresa Manuel Chinnici, la cantidad de ($ 16.000.— m|n.) diez y seis mil pesos moneda nacional, en concepto al pago del valor de las obras certificadas y de referencia en el preámbulo del presente, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, año 1935. — Decreto de Retención N.º 18.963 del 19 de marzo de 1936. — Orden General de Pago N.º 359, año 1935:

Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 10, Cuenta Contaduría General de la Nación (inciso 8, ítem 1, partida 16 del Plan de Trabajos Públicos, año 1935. Decreto número 56.568, reajustado por Decretos números 65.562 y 69.718). Certificado N.º 2, parcial único, pesos 16.000.— moneda nacional.

Art. 2.º — Al efectuar el pago que se dispone por el artículo anterior se deducirá la cantidad de ($ 1.600.— m|n.) un mil seiscientos pesos moneda nacional, en concepto al (10 o|o) diez por ciento del importe total del certificado N.º 2, que se agrega, como fondo de reparo en garantía de las obras ejecutadas, suma que se retendrá en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras", hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Orden General de Pago N.º 54|936

Buenos Aires, Abril 6 de 1936.

19.530. — 235. — Exptes. 3-M-9159|936. — 2-M-2491|936. — Asiento número 664, año 1935. — Visto el adjunto certificado N.º 4 de fecha marzo 16 de 1936, por valor de $ 13.000.— m|n., expedido por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, a favor del contratista señor Virgilio Zossi, con arreglo al contrato celebrado con fecha 11 de abril de 1935, para la construcción de un edificio para la Subprefectura de Paso de los Libres (Provincia de Corrientes) y su anexo para tropa; contrato cuyo texto fué aprobado por Acuerdo de Ministros del 18 de marzo de 1935, Decreto N.º 58.080;

Teniendo en cuenta lo determinado en el Decreto N.º 61.772, dado en Acuerdo de Ministros del 7 de mayo de 1935, por el cual se dispone que el importe de los certificados que se emitan para el pago de las obras de referencia en el contrato celebrado y los gastos de inspección e imprevistos respectivos, se imputen al inciso 8, ítem 1, partida 11 del Anexo "L", año 1935, Plan de Trabajos Públicos, año 1935, Decreto número 56.568, reajustado por Decretos números 65.562 y 69.718;

Atento a las disposiciones del Decreto N.º 18.963 de fecha 19 de marzo de 1936, Orden General de Pago número 359, año 1935, referente a la retención de fondos del Anexo "L", Plan de Trabajos Públicos, año 1935, aprobado por Acuerdo General de Ministros del 22 de febrero de 1935, Decreto N.º 56.568 y reajustado por Decretos Nros. 65.562 y 69.718, en Acuerdo de Ministros de fechas 17 de agosto y 5 de octubre de 1935, respectivamente, fondos destinados al pago de los compromisos contraídos durante el precitado ejercicio económico de 1935, y cumplimentados con posterioridad al 31 de diciembre de dicho año, y

Considerando:

Que en virtud de lo estipulado en el artículo 4.º, del referido contrato, corresponde disponer el pago del valor total del certificado número 4 agregado, previa deducción del (10 o|o), en concepto de fondo de reparo en garantía de las obras ejecutadas;

Que de acuerdo al pliego de condiciones (Art. 29) que sirvió de base a la licitación pública, realizada el 4 de enero de 1935, para la adjudicación de las obras de referencia, la División Transportes de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, ha extendido a favor del contratista señor Virgilio Zossi, en la oportunidad en que lo ha solicitado mediante presentación por escrito, las órdenes de carga números 30.376 — 37.229 — 37.298 — 37.299 — 37.339 — 37.340 — 37.342 — 37.346 — 37.347 — 37.377 — 37.378 — 37.344 y 37.445, para el transporte de los materiales necesarios a la obra en ejecución y cuyo importe total de ($ 3.343.67 m|n.), tres mil trescientos cuarenta y tres pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, debe ser abonado a las Empresas de Ferrocarriles que han transportado esos materiales;

Que corresponde deducir del importe del certificado número 4 aludido, cuyo pago se dispone por el presente, el valor de las órdenes de carro emitidas y liquidarlo a favor de la Dirección General Administrativa del nombrado Departamento de Marina;

A cuyo efecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a los interesados y en la proporción que se indica a continuación, la cantidad de ($ 13.000.— m|n.) trece mil pesos moneda nacional:

	$ m|n.
A favor del contratista señor Virgilio Zossi, el remanente del total del certificado número 4, que se agrega, expedido a su favor	9.656.33
A favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, importe de las órdenes de carga expedidas por la misma, cuyos respectivos números se detallan en los considerandos de este decreto, a favor del citado contratista, para el transporte de los materiales necesarios a la obra en ejecución (Art. 29 del Pliego de Condiciones que forma parte integrante del referido contrato	3.343.67
$ m|n.	13.000.—

debiendo deducirse del importe a favor del contratista señor Virgilio Zossi, a cuyo nombre está extendido el certificado N.º 4 que se agrega, con arreglo a las disposiciones del contrato de referencia en los considerandos del presente, la cantidad de ($ 1.300.— m|n.) un mil trescientos pesos moneda nacional, en concepto al (10 o|o) diez por ciento del valor total del certificado aludido como fondo de reparo en garantía de las obras ejecutadas.

Art. 2.º — Impútese la suma de (pesos 13.000.— m|n.) trece mil pesos moneda nacional, cuyo pago se dispone por el artículo anterior en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, año 1935. — Decreto de Retención N.º 18.963 del 19 de marzo de 1936. — Orden General de Pago N.º 359, año 1935;

Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 21, Cuenta Contaduría General de la Nación, (inciso 8, ítem 1, partida 11 del Plan de Trabajos Públicos, año 1935, Decreto N.º 56.568, reajustado por Decretos Nros. 65.562 y 69.718). Certificado N.º 4, parcial único, $ 13.000.— moneda nacional.

Art. 3.º — La cantidad de ($ 1.300.— m|n.) un mil trescientos pesos moneda nacional, que por el artículo 1.º del presente se ordena deducir del importe líquido a favor del contratista señor Virgilio Zossi, en concepto al (10 o|o) diez por ciento del valor del certificado número 4 antes aludido, como fondo de reparo en garantía de las obras ejecutadas, se retendrá en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de obras", hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 4.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Orden General de Pago N.º 55|936

Buenos Aires, Abril 6 de 1936.

19.578. — 236. — Exptes. 3-M-9872|936. — 2-M-2577|936. — Asiento número 3105, año 1934. — Atento el Acta de Recepción Definitiva que se agrega, expedida por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, con fecha 13 de febrero de 1936, referente a las obras "Construcción de una pista y playa de maniobras en la Estación Aeronaval de Punta Indio", efectuadas por el contratista señor Agustín C. Argüel con arreglo al contrato celebrado el 12 de diciembre de 1934 y cuyo proyecto fué aprobado por Acuerdo de Ministros del 7 de diciembre de 1934, Decreto N.º 52.817;

Visto el adjunto certificado por valor de $ 10.757.60 m|n., en concepto a la devolución del fondo de reparo retenido en garantía de las obras ejecutadas, y

Considerando:

Que en virtud de lo estipulado en el referido contrato, corresponde devolver al nombrado contratista señor Agustín C. Argüel el importe de referencia, que le fuera retenido en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras", de conformidad con lo determinado en las siguientes Ordenes Generales de Pago, originarias del Departamento de Marina:

O|Pago N.° 67|935. — Decreto mayo 6 de 1935 . . . 3.400.—
O|Pago N.° 96|935. — Decreto junio 7 de 1935 . . . 3.400.—
O|Pago N.° 165|935. — Decreto agosto 27 de 1935 . 3.957.60

$ m|n. 10.757.60

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministro de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone al contratista señor Agustín C. Argüel la cantidad de (pesos 10.757.60 m|n.) diez mil setecientos cincuenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional, en concepto a la devolución del importe del fondo de reparo en garantía de las obras ejecutadas y de referencia en el preámbulo del presente, debiendo imputarse la suma expresada a la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras".

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 56|936

Buenos Aires, Abril 7 de 1936.

19.580. — 237. — Atento a las disposiciones del Decreto N.° 75.042 de fecha 17 de enero de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se deposite a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, en la Cuenta Especial "Dirección General de Navegación y Puertos, Trabajos Especiales", la cantidad de (m$n. 2.178.86), dos mil ciento setenta y ocho pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, para atender la ejecución de las obras de reparación del enrocamiento externo del muelle Este de la Dársena de Submarinos del Puerto de Mar del Plata, de conformidad con las disposiciones del Decreto N.° 75.042, antes citado, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, año 1936:

Anexo "G", inciso 14, ítem 3, partida 7, pesos 2.178.86 moneda nacional.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 57|936

Buenos Aires, Abril 7 de 1936.

19.579. — 238. — Exptes. 3-P-16.293|936. — 2-P-2536|936. — Asiento número 2865, año 1935. — Visto el adjunto primer certificado de fecha 31 de diciembre de 1935, por valor de pesos 27.999.98 m|n., expedido por la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano, de conformidad con lo especificado en el artículo 4.°, del contrato concluído entre la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y los contratistas señores Polledo Hermanos y Cía., el día 26 de diciembre de 1935, para la construcción de un "Pabellón de Cirugía y Consultorios Externos", en el Hospital Naval de Puerto Belgrano, con ... cuyo proyecto fué aprobado por Decreto N.° 73.146, del 14 de diciembre de 1935;

Atento a las disposiciones del Decreto N.° 18.963 de fecha 19 de marzo de 1936, Orden General de Pago número 359, año 1935, referente a la retención de fondos del Anexo "L", Plan de Trabajos Públicos, año 1935, aprobado por Acuerdo General de Ministros del 22 de febrero de 1935, Decreto N.° 56.568 y reajustado por Decretos Nros. 65.562 y 69.718, en Acuerdo de Ministros de fechas 17 de agosto y 5 de octubre de 1935, respectivamente, fondos destinados al pago de los compromisos contraídos durante el precitado ejercicio económico de 1935 y cumplimentados con porterioridad al 31 de diciembre de dicho año, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a las estipulaciones del artículo 4.° del aludido contrato, corresponde disponer el abono del importe del primer certificado, previa deducción del (10 o|o) diez por ciento en concepto de fondo de reparo en garantía de las obras ejecutadas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a los contratistas señores Polledo Hermanos y Cía., la cantidad de ($ 27.999.98 m|n.) veintisiete mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, en concepto al pago del valor de las obras certificadas y de referencia en el preámbulo del presente, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, año 1935. — Decreto de Retención N.° 18.963 del 19 de marzo de 1936. — Orden General de Pago N.° 359, año 1935:

Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 3, Cuenta Contaduría General de la Nación (inciso 8, ítem 1, partida 12 del Plan de Trabajos Públicos, año 1935, Decreto N.° 56.568 de febrero 22 de 1935, reajustado por Decretos números 65.562 y 69.718). Primer certificado, parcial único, pesos 27.999.98 moneda nacional.

Art. 2.° — Al efectuar el pago que se dispone por el artículo anterior, se procederá a descontar la cantidad de (pesos 2.800.— m|n.) dos mil ochocientos pesos moneda nacional, en concepto al (10 o|o) diez por ciento del importe total del primer certificado que se agrega, como fondo de reparo en garantía de las obras ejecutadas, suma que se retendrá en la cuenta especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras", hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulándose pensión a favor Sta. Elsa Lilia Borghi

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.

80.192. — 239. — Vistas las constancias del presente expediente (4-B. número 2554|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la pensionista de la Armada, señorita Elsa Lilia Borghi, la parte de pensión acordada por Decreto de fecha 1.° de julio de 1921, a Velia Isabel Borghi y que ha dejado de corresponderle por haber contraído enlace el 23 de octubre de 1935, debiendo considerarse la acumulación a partir de esta última fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.°, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulando pensión a favor Srta. Vicenta G. de Mateo e hijas

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.

80.193. — 240. — Vistas las constancias del presente expediente (4-M. número 250|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de las pensionistas de la Armada, Eulalia Eugenia Mateo y María Teresa Mateo, quien percibe su pensión en concurrencia con su madre doña Vicenta Goldaracé de Mateo, la parte de pensión, que por Decretos del 20 de junio de 1931 y 21 de octubre de 1933, percibe José Mateo y que ha dejado de corresponderle, por haber llegado a la mayoría de edad con fecha 17 de febrero del corriente año, debiendo considerarse esta acumulación a contar de dicha fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856, y en la proporción de cincuenta y dos pesos con ochenta y un centavos ($ 52.81) a la primera de las nombradas y ciento cincuenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 158.44) a las dos últimas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor de doña Georgina Bernal Cañás de Yalour

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.

80.194. — 241. — Vistas las constancias del presente expediente (4-Y-3217|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señora Georgina Bernal Cañás de Yalour, la parte de pensión acordada por Decretos de fecha 16 de enero de 1930 y 9 de agosto de 1934, a Juan Jorge Mariano Yalour, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad con fecha 31 de octubre de 1935, debiendo ser considerada la presente acumulación, a contar desde esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a doña Verginia Margarita Gastaldi de Brizuela e hijos

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.

80.195. — 242. — Vistas las constancias del presente expediente (3-B-13.105|935), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Virginia Margarita Gastaldi de Brizuela, en concurrencia con sus hijos Delfa Josefa y Pedro Agustín Brizuela, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Cabo Principal Artillero (retirado) Pedro Brizuela, la pensión mensual de ciento treinta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 131.25 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 28 de junio de 1929, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Acumúlase a favor del menor Pedro Agustín Brizuela, pensionista de la Armada, en concurrencia con su señora madre doña Virginia Margarita Gastaldi de Brizuela, la parte de pensión acordada por el artículo 1.° del presente decreto, a Delfa Josefa Brizuela, y que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio con fecha 14 de agosto de 1935, debiendo ser considerada esta acumulación a contar desde esta última fecha, de acuerdo al artículo 6.° del mismo título y ley.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor menores José Américo e Elcira Di Jorio

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.

80.196. — 243. — Vistas las constancias del presente expediente (1-D. 1029|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los menores José Américo y Elcira Di Jorio, pensionista de la Armada en concurrencia con su señora madre, doña Elisa Di Leva de Di Jorio, la parte de pensión acordada por Decretos de fecha 26 de Julio de 1929 y 27 de octubre de 1933, a Elisa Emma Di Jorio, y que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio con fecha 14 de diciembre de 1935, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de esta último fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 6.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Cabo 1ro. Torp. Juan Antonio Miranda

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.

80.197. — 244. — Visto el presente expediente (4-M-3455|936), y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Primero Torpedista Juan Antonio Miranda (Cl. 1903, D. M. 19, M. 1.070.941), con el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios a doce años, ocho meses y veintiséis días, equivalente a trece años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Cabo 1ro. Electricista, Aurelio Morel

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.

80.198. — 245. — Visto el presente expediente (4-M-5023|936), y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro por enfermedad, al Cabo Primero Electricista Aurelio Morel, (Cl. 1906, D. M. 24, M. I. 1.419.084), con el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios, a trece años, dos meses y diez y nueve días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. Videla

Retiro, Mayordomo Ppal. Lucas Puebla

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.

80.199. — 246. — Visto el presente expediente (4-P-2645|936), y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Mayordomo Principal Lucas Puebla (Cl. 1893, D. M. 2, M. I. 189.023), con el noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y siete años, seis meses y siete días, equivalente a diez y ocho años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

JUSTO
E. Videla

Retiro Subof. 1ro. Maq., Restituto Valenzuela

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.

80.200. — 247. — Visto el presente expediente (4-V-9269|935), y encontrándose el Suboficial Primero Maquinista Restituto Valenzuela, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Primero Maquinista, Restituto Valenzuela (Cl. 1892, D. M. 19, M. I. 1.070.945), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años y diez y seis días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

JUSTO
E. Videla

Licencia, Subof. Mayor Elect. (R.), Eduardo Breer

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.

80.201. — 248. — Visto el presente expediente (4-B-5869|936),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuatro meses, para residir en Alemania y a partir del 1.° de junio del corriente año, al Suboficial Mayor Electricista (retirado), Eduardo Breer.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. Videla

Prórroga licencia Cabo Foguista de 1ra. (R.) Manuel Rosales Orges

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.

80.262. — 249. — Visto el presente expediente (4-R-4988|936) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en la República Española, al Cabo Foguista de 1ra. (retirado), Manuel Rosales Orges.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. Videla

Licencia, pensionista doña Ana Martel de Vázquez

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.

80.203. — 250. — Visto el presente expediente (4-V. N.° 6683|936),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de dos años y autorización para residir en la República Española a la Pensionista de la Armada doña Ana Martel de Vázquez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. Videla

Prórroga licencia, pensionista doña Paulina Fariña de Pérez

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.

80.204. — 251. — Visto el presente expediente (1-P. 1912|936), y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de un año, para residir en la República Española, a la pensionista doña Paulina Fariña de Pérez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. Videla

Licencia, Ing. Naval Inspector (R.), Manuel Bianchi

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.

80.342. — 252. — Visto el presente expediente (1-B. 2753|936),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de once meses, para residir en europa, al Ingeniero Naval Inspector (retirado), Manuel Bianchi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. Videla

Modificando el retiro del Ing. Maq. Ppal. Joaquín Mainer

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.

80.343. — 253. — Vistas las constancias del presente Exp. (4-M. 19.936|935) y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro que por Decreto número 10.637 de fecha 8 de octubre de 1932, percibe el Ingeniero Maquinista Principal (R.) Joaquín Mainer (Cl. 1875, D. M. número 19, M. I. 1.091.852), debiendo ser aumentada en la proporción que establece el Decreto del 6 de octubre de 1924, de acuerdo con la ampliación de cuatro años, cuatro meses y veinticuatro días de servicios posteriores a su retiro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. Videla

Licencia, pensionista Ana Sofía Jürgensen de Wartjes

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

80.450. — 254. — Visto el presente expediente (4-M. 7656|936),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de un año, para residir en Alemania, a la pensionista de la Armada doña Ana Sofía Jürgensen de Wartjes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. Videla

Prorrogando licencia, Cap. de Navío (R.) Carlos Miranda

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

80.451. — 255. — Visto el presente expediente (1-M. 2625|936),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de seis meses, la licencia que le fué concedida al Capitán de Navío (retirado) Carlos Miranda, por Decreto número 40.300, de fecha 17 de abril de 1934, para residir en Bélgica.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. Videla

Modif. retiro Ing. Maq. de 2da., Pascual Benjamín Rocco

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

80.452. — 256. — Visto el presente expediente (5-R-18.075|935), y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro que por decretos de fechas 4 de mayo de 1908 y 17 de junio de 1913, percibe el Ingeniero Maquinista de 2da. Pascual Benjamín Rocco (Cl. 1872, D. M. 68, M. I. 182.718), debiendo ser aumentada en la proporción que establece el Decreto del 6 de octubre de 1924, de acuerdo con la ampliación de once años, tres meses y veinticuatro días de servicios posteriores a su retiro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. Videla

Pensión a doña Elsa Florencia C. Montegani de Galcano e hija

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

80.453. — 257. — Vistas las constancias del presente expediente (1-G. 8177|935), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Elsa Florencia Cecilia Montegani de Galcano, en concurrencia con su hija María Enriqueta Galcano, viuda e hija legítima, respectivamente del Contador de 3ra. (retirado) José Galcano, la pensión mensual de ciento diez y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 116.25 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 16 de septiembre de 1935, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. Videla

Rectificando decreto retiro Cabo 1.° Enf. Cándido Rodrigo

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

80.454. — 258. — Vistas las constancias del presente expediente (R. N.° 1522|936), y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto número 79.764 de fecha 2 de abril del corriente año, en la siguiente forma:

Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Cabo Primero Enfermero Cándido Rodrigo (Cl. 1902, D. M. 24, M. I. 1.395.695), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. Videla

Orden General de Pago N.° 58|936

Buenos Aires, Abril 8 de 1936.

19.587. — 259. — Exptes. 3-P-10.241|936. — 2-P-2654|936. — Asiento número 2808, año 1935. — Visto el adjunto primer certificado de fecha 31 de diciembre de 1935, por valor de pesos 199.949.85 m|n., expedido por la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano, de conformidad con lo especificado en el artículo 4.° del contrato concluído el día 17 de diciembre de 1935, entre la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y los contratistas de obras Juan Pierini, César Pierini y Santos Farroni, para la construcción de una casa hótel para familias de personal militar en la zona militar de Puerto Belgrano; contrato cuyo proyecto fué aprobado por Decreto N.° 72.784, de fecha 14 de diciembre de 1935;

Atento a las disposiciones del Decreto número 18.963 de fecha 19 de marzo de 1936, Orden General de Pago número 359, año 1935, referente a la retención de fondos del Anexo "L", Plan de Trabajos Públicos año 1935, aprobado por Acuerdo General de Ministros del 22 de febrero de 1935, Decreto número 56.568 y reajustado por Decretos números 65.562 y 69.718, en Acuerdo de Ministros de fechas 17 de agosto y 5 de octubre de 1935, respectivamente, fondos destinados al pago de los compromisos contraídos durante el precitado ejercicio económico de 1935 y cumplimentados con posterioridad al 31 de diciembre de dicho año, y

Considerando:

Que en cumplimiento a las estipulaciones del artículo 4.° del aludido contrato, corresponde disponer el abono del importe del primer certificado, previa deducción del 10 o|o en concepto de fondo de reparo en garantía de las obras ejecutadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a los contratistas señores Juan Pierini, César Pierini y Santos Farroni, la cantidad de ($ 199.949.85 m|n.) ciento noventa y nueve mil novecientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, en concepto al pago del valor de las obras certificadas y de referencia en el preámbulo del presente, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, año 1935. — Decreto de Retención N.° 18.963, del 19 marzo de 1936. — Orden General de Pago N.° 359, año 1935:

Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 11 Cuenta Contaduría General de la Nación (inciso 8, ítem 1, partida 17 del Plan del Trabajos Públicos, año 1935, Decreto N.° 56.568, de febrero 22 de 1935, reajustado por Decretos números 65.562 y 69.718), primer certificado,

parcial único, pesos 199.949.85 moneda nacional.

Art. 2.° — Al efectuar el pago que se dispone por el artículo anterior, se deducirá la suma de ($ 19.994.99 m|n.) diez y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, en concepto al (10 o|o) diez por ciento del importe total del primer certificado que se agrega, como fondo de reparo en garantía de las obras ejecutadas, suma que se retendrá en la cuenta especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras", hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 59|936

Buenos Aires, Abril 8 de 1936.

19.586. — 260. — Vistas las adjuntas facturas liquidadas por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° —El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a la Compañía Aguas Corrientes de Bahía Blanca Ltda., la cantidad de ($ 16.527.13 m|n.) diez y seis mil quinientos veintisiete pesos con trece centavos moneda nacional, en concepto al pago de suministro de agua corriente, durante los meses enero y febrero de 1936, a la Base Naval de Puerto Belgrano, dependiente del Ministerio de Marina, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, año 1936:

Anexo "G", inciso 14, ítem 2, partida 4—

	$ m|n.
1—Cía. Aguas Corrientes de Bahía Blanca Ltda. . . .	5.719.36
2—Cía. Aguas Corrientes de Bahía Blanca Ltda. . . .	2.591.87
3—Cía Aguas Corrientes de Bahía Blanca Ltda. . . .	6.200.93
4—Cía. Aguas Corrientes de Bahía Blanca Ltda. . . .	2.014.97
	$ m|n. 16.527.13

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando profesor de cultura física de la Escuela Naval Militar, a don Eugenio Francisco Lucchetti.

Buenos Aires, Abril 17 de 1936.

80.520. — 261. — Visto el resultado del concurso realizado en la Escuela Naval Militar, para cubrir la vacante de profesor de cultura física y atento lo informado en el Exp. 1-E-228|936,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Naval Militar, profesor de cultura física, ocho horas clase semanales, al ciudadano Eugenio Francisco Lucchetti (Cl. 1908, D. M. 3, M. 306.712), con imputación al inciso 4.°, ítem personal docente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Exonerando y dejando cesantes a varios empleados del Servicio Hidrográfico

Buenos Aires, Abril 17 de 1936.

80.521. — 262. — Visto el expediente 7-H- 20 R|936, del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase de su empleo, con fecha 22 de enero ppdo., por abandono del servicio, al Ayudante Mayor (inciso 12, ítem 1, partida 8, Anexo G.), Adolfo Girs Gold (Cl. 1900, D. M. 1, M. 85.317).

Art. 2.° — Declaránse separados de sus empleos, con fecha 1.° de febrero ppdo., por no requerirse sus servicios, a los Auxiliares: 6.° (inciso 12, ítem 1, partida 6, Anexo G.), Aquiles Santiago Quaranta (Cl. 1901, D. M. 3 matrícula 309.624), y 8.° (inciso 12, ítem 1, partida 7, Anexo G.), Enrique Mazzini (Cl. 1888 D. M. 1 M. 6359).

Art. 3.° — Comuníquese publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Ampliando inversión para construcción Casa-hotel en Puerto Belgrano

Buenos Aires, Abril 17 de 1936.

80.522. — 263. — Visto que por S. Decreto N.° 72.784, fecha 14 de diciembre ppdo., se adjudicó la construcción de una casa-hotel para personal militar en Puerto Belgrano, a los señores Juan Pierini, César Pierini y Santos Farroni, por un total de ($ 1.306.199.50 m|n.) un millón trescientos seis mil ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que dicha obra debe construirse por etapa a medida que se cuente con los fondos necesarios, conforme lo establece el artículo 1.° del citado decreto.

2.° — Que por el artículo 3.° del mismo decreto, se autorizó la inversión de ($ 200.000.— m|n.) doscientos mil pesos moneda nacional, en la iniciación de la obra conforme a lo establecido en el Plan de Trabajos Públicos, por S. Decreto 69.718, de octubre 5 de 1935.

3.° — Que por contrato celebrado con los adjudicatarios, el 17 de diciembre ppdo., se distribuyeron los ítems que integran la obra en diez cuotas de pago correspondientes a estados progresivos de la misma.

4.° — Que los ítems correspondientes a las seis primeras cuotas de pago, de las diez mencionadas anteriormente suman la cantidad de ($ 761.237.— m|n.) setecientos sesenta y un mil doscientos treinta y siete pesos moneda nacional, inferior al total autorizado hasta la fecha.

5.° — Que es necesario preveer gastos de inspección e imprevistos durante la ejecución de los trabajos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase la inversión autorizada por S. Decreto número 72.784, fecha 14 de diciembre ppdo., para la construcción de una casa-hotel destinada a familias del personal militar en Puerto Belgrano, hasta integrar la cantidad de ($ 800.000.— m|n.) ochocientos mil pesos moneda nacional, debiendo imputarse la ampliación resultante de ($ 600.000.— m|n.) seiscientos mil pesos moneda nacional, al Plan de Trabajos Públicos de 1936, inciso 8, ítem 1 partida 7.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con la imputación indicada en el artículo anterior, se abonen hasta integrar la suma de ($ 761.237.— m|n.) setecientos sesenta y un mil doscientos treinta y seis pesos moneda nacional, los certificados que se expidan para el pago de dichas obras, hasta la sexta cuota establecida en el artículo 4.° del contrato celebrado el 17 de diciembre ppdo., con los adjudicatarios; así como los gastos de inspección e imprevistos, que autorice la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, por una suma máxima de (pesos 38.763.— m|n.) treinta y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos moneda nacional.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etcétera.

E. VIDELA
JUSTO

Licencia Mayordomo Principal (R.). — Francisco Villasante

Buenos Aires, Abril 18 de 1936.

50.598. — Visto el presente expediente (4-V. 7710|936),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en la República Española, al Mayordomo Principal (retirado) Francisco Villasante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese previa reposición de sellos.

JUSTO
E. VIDELA

Declaración legítimo abono

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

80.731. — 265. — Exptes. 1-C-2.742|936. — 1-C-936. — 3-C-10.983|936. — 3-C-11.706|936. — Vistas las constancias de los Exptes. que se agregan al presente Decreto, y legajos que se acompañan por separado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la deuda cuyo cobro se gestiona, y el Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Contaduría General de la Nación, se efectuen las operaciones de libros a los efectos del respectivo descargo a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación; por la cantidad de m$n. 7.916.46 siete mil novecientos diez y seis pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, en concepto de telegramas "sin previo pago" del Ministerio de Marina, por los meses de noviembre y diciembre de 1935, debiendo imputarse la cantidad precitada al "Acuerdo de Ministros de Mayo 22 de 1925", insistido por el Acuerdo de Julio 8 de 1925 como sigue:

Exp. 3-C-10.983|936. Telegramas expedidos "sin previo pago" por el mes de noviembre 1935.	3.501.78
Exp. 3-C-11.706|936. Telegramas expedidos "sin previo pago" por el mes de diciembre y cumplimiento de noviembre de 1935.	4.414.68
	7.916.46

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Suboficial Principal Electricista Juan Barceló

Buenos Aires, Abril 21 de 1936.

80.742. — 266. — Visto el presente Expte. (4-B-6527|936) y encontrándose el Suboficial Principal Electricista Juan Barceló, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud al Suboficial Principal Electricista Juan Barceló (Cl. 1894, D. M. 24, M. I. 1.418.800) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, cuatro meses y siete días, de conformidad con lo dispuesto en el rtículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo Principal Torpedista Pedro Messidoro

Buenos Aires, Abril 21 de 1936.

80.743. — Visto el presente expediente (4-M-3359|936) y encontrándose el Cabo Principal Torpedista Pedro Messidoro, comprendido en el artículo 43, del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud al Cabo Principal Torpedista Pedro Messidoro (Clase 1890, D. M. 19, M. I. 1.070.934) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años y diez y siete días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Orden Gral. de Pago 61, año 1936

Buenos Aires, Abril 15 de 1936.

19.610. — 268. — Expte. 3-A-31.527|934. — 1-A-10.994|934. — Visto la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación y atento a lo dispuesto por Superior Decreto N.° 79.728 de fecha marzo 26 de 1936, respecto al artículo 15 de la Ley número 12.150, declarada en vigencia por la Ley 12.237,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de $ 91.333,89 m|n. (noventiun mil trescientos treintitrés pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional), en concepto de importe adeudado al Departamento de Marina por el trasporte de detenidos políticos en barcos de su pertenencia y cuya traslación se efectuó en virtud de órdenes impartidas por la Superioridad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha enero 2 de 1934.

Art. 2.° — El importe de referencia en el artículo anterior deberá imputarse al artículo 15 de la Ley 12.150, declarada en vigencia por la Ley 12.237 y de conformidad con lo establecido en el Superior Decreto N.° 79.728 antes citado.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Insistiendo Acuerdo retención de fondos. — Anexo "G" 1935

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936.

80.802. — 270. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Dto. N.° 78.325 del 16 de marzo, dado en Acuerdo de Ministros, por el cual, a fin de cubrir el excedido de algunas partidas del Inciso 14 del Anexo "G". (Marina), se disponen dentro del mencionado inciso rebajas por un total de $ 84.000 m|n., y aumentos en otras partidas por igual cantidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en las disposiciones del Decreto N.° 78.325, dado en Acuerdo de Ministros del 16 de marzo de 1936.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO. — E. Videla. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado.

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11·723

AGOSTO 13

25.314—Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza. Tomo 3.° N.° 9 y 10. 216 páginas. Junta de Est. Hist. de Mendoza. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.315—Inédito.
25.316—Inédito.
25.317—Inédito.
25.318—Boletín Oficial de la Asociación Comercial Argentina. 12|VIII|936. Humedes Julián E. Buenos Aires, 1936.
25.319—Campera al estilo popular. Folleto de 6 pag. 1.ª edic. 1|II|936. López Buchardo Carlos. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.320—Nuevo método de guitarra por cifra. 32 páginas. Casuscelli Nicodemo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.321—Allá en el corral. Ranchera. Música. Ortiz Ciriaco. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.322—Allá en el corral. Ranchera Letra. Sarcione Juan. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.323—Olvidé tu querer. Vals americano. Fernández Blanco Jesús. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.324—Olvidé tu querer. Vals americano. Baüer Roberto. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.325—5 Canciones argentinas. López Buchardo Carlos. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.326—5 Canciones argentinas. Camino Miguel Angel. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.327—Inédito.
25.328—Plástica. 10|VIII|1936. Pécora Oscar Carlo. Buenos Aires, 1936.
25.329—Dos novelas regionales. Echagüe Pedro. Pedro García. Buenos Aires, 1931.
25.330—Discursos selectos. Estrada José Manuel. Pedro García. Buenos Aires, 1932.
25.331—Poesías escogidas. Guido Spano Carlos. Pedro García. Buenos Aires, 1936.
25.332—Tiempo perdido. Wilde Eduardo. Pedro García. Buenos Aires, 1936.
25.333—Selección de escritos y discursos. Zuviría Facundo. Pedro García. Buenos Aires, 1936.
25.334—Escritos históricos y literarios. Gutiérrez Juan María. Pedro García. Buenos Aires, 1936.
25.335—Discursos y escritos políticos. Justo Juan B. Pedro García. Buenos Aires, 1936.
25.336—Flor del Carmelo. Altinier Francisco. Lanús, 1936.
25.337—Pájaros estilizados. Acuarela orig. Haessler Max. Buenos Aires, 1936.
25.338—Cartas de un médico rural. Bosio, Dr. Bartolomé. Claridad. Buenos Aires, 1936.
25.339—Versos para niños. Catalá Encarnación. Claridad. Buenos Aires, 1936.
25.340—En marcha. Novela social. Newton Jorge. Claridad. Buenos Aires, 1936.
25.341—Camarada. Novela social. Salvador Humberto. Claridad. Buenos Aires, 1936.
25.342—La mentira mayor. (Extranjera). Música. Guerrero Torres Francisco. Claridad. Madrid, 1934.
25.343—Me llaman la presumida. Zarzuela. Extranjeras. Alonso Francisco. Sociedad Española de Autores Líricos. Madrid, 1935.
25.344—Las de los ojos en blanco. Extranjeras. Alonso Francisco. Sociedad Española de Autores Líricos. Madrid, 1935.
25.345—Fanfare. Comp. Musical. Extranjera. Falla, Manuel de. Cádiz, 1935.
25.346—Himno del ahorrar. Comp. Musical. Extranjera. Alonso Francisco. Madrid, 1935.
25.347—Palmas flamencas. Borrás Tomás. Fernando Fe. Madrid, 1935.
25.348—Papeles, Comedia en 3 actos. Muñoz Seca-Pérez Fernández. Los autores. Madrid, 1936.
25.349—Comunista? 32 páginas. González Verdú Arturo. Samarán. Madrid, 1936.
25.350—Nuestra Natacha. 171 páginas. Casona Alejandro. Poveda. Madrid, 1936.
25.351—Vaya usted con Dios, amigo. Fernández de Sevilla, Luis. Sucesores Rivadeneira, S. A. Madrid, 1935.
25.352—Sola. Comedia en 3 actos. Muñoz Seca. Sucesores Rivadeneira, S. A. Madrid, 1935.
25.353—La Comiquilla. Comedia en 3 actos. Alvarez Quintero, Serafín y Joaquín. Sociedad General de Autores de España. Madrid, 1935.
25.354—Manola, Manolo, 70 páginas. Fernández de Sevilla, Luis. Suc. de Rivadeneira, S. A. Madrid, 1935.
25.355—El gran ciudadano. Comedia en 3 actos. Muñoz Seca Pedro. Soc. General de Autores de España. Madrid, 1935.
25.356—La inglesa sevillana. Comedia en 3 actos. Alvarez Quintero, Serafín N. y Joaquín. Sociedad General de Autores de España. Madrid, 1935.
25.357—Para mal el mío. Comedia en 3 actos. Alvarez Quintero, Serafín N. y Joaquín. Los autores. Madrid, 1935.
25.358—Luna de Mayo. Opereta en 3 actos. Pérez Rosillo Ernesto. Los autores. Madrid, 1935.

AGOSTO 14

25.359—Obra inédita.
25.360—Obra inédita.
25.361—Obra inédita.
25.362—Obra inédita.
25.363—Obra inédita.
25.364—Obra inédita.
25.365—Obra inédita.
25.366—Obra inédita.
25.367—Obra inédita.
25.368—Obra inédita.
25.369—Obra inédita.
25.370—Obra inédita.
25.371—Obra inédita.
25.372—Obra inédita.
25.373—Obra inédita.
25.374—Obra inédita.
25.375—Obra inédita.
25.376—Obra inédita.
25.377—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. 1.°|VIII|1936. Sociedad Filatélica Argentina. Buenos Aires, 192[illegible].
25.378—El Diario. VII. El Diario. Buenos Aires, 1936.
25.379—Semanario Tribuna. V|VI|VII. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1936.
25.380—Demócrata. V|VI|VII. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1936.
25.381—Los Deportes. V|VI|VII. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1936.
25.382—Avellaneda Social. V|VI|VII. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1936.
25.383—Cinegraf. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.384—Atlántida. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.385—El Golfer Argentino. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.386—El Gráfico. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.387—Para Ti. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.388—Billiken. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.389—Marilú. V. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.390—La Chacra. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.391—Tipperay. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.392—Porteñita mía. Canción bolero. Música. 7|VIII. Vargas Pedro. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.393—Porteñita mía. Canción bolero. Letra. 7|VIII. Vargas Pedro. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.394—Obra inédita.
25.395—Obra inédita.
25.396—Obra inédita.
25.397—Obra inédita.
25.398—Obra inédita.
25.399—Arbiter. 15|VIII. Germignani Tomás. Buenos Aires, 1936.
25.400—Trámite administrativo. Solicitud.
25.401—Clínica sumaria. 14|VIII. Nijensohn, Dr. Amb. Buenos Aires, 1936.
25.402—Por y para la Sociedad Ornitológica Argentina. El Hornero. 10|VIII. Serie, Pedro. Buenos Aires, 1936.
25.403—Inédito.
25.404—Crédito del Comercio. 31|VII. Crivelli, Nelio Francisco. Buenos Aires, 1936.
25.405—Heróica. 15|VII. Latanzi. Direct. Buenos Aires, 1936.
25.406—Polinchinela. Tango. 21|III. Gorrindo Francisco F. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.407—Polinchinela. Tango. 21|III. Gorrindo Francisco. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.408—Jardines de ayer. Vals criollo. García Giménez Francisco. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.409—Jardines de ayer. Vals criollo. Clemente José Di. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.410—Porteñita. Canción. 12|II. Regas Velazco María Luz. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.411—Porteñita. Canción. 12|II. López Buchardo Carlos. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.412—Inédito.
25.413—Inédito.
25.414—Publicaciones Médicas. 28|VII. Codolosa, Dr. José. Buenos Aires, 1936.
25.415—Producción. 8|VIII. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1936.
25.416—Dibujo Artístico. 8|XI|1935. Haessler Max. Buenos Aires, 1936.
25.417—El arribo. Poesías y poemas. Descotte Mario Luis. Corbetta y Castro. Buenos Aires, 1936.
25.418—Artística. Certificado de depósito. Haessler Max. Buenos Aires, 1936.
25.419—El pasto gordúa o hierba melínica. Ferreira Calamaro Ig. Ministerio Agricultura. Buenos Aires, 1936.
25.420—Contrato de traducción.
25.421—Trámite administrativo.
25.422—Primicias luteranas. Reza Julio. El autor. Buenos Aires, 1936.
25.423—Contrato.
25.424—El Conde de Montecristo. Dumas Alejandro. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.425—Freud y los orígenes del sexo. Gómez Nerea J. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.426—Era una dama. Charteris Leslie. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.427—Alias el Santo. Charteris Leslie. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.428—Adán y algunas Evas. Merrel Concordia. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.429—Camino difícil. Merrel Concordia. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.430—Fábrica de sueños. Eremburg Ilía. Tor. Buenos Aires, 1936.

AGOSTO 17

25.431—Inédito.
25.432—Inédito.
25.433—Inédito.
25.434—Inédito.
25.435—Plana o cuadro clínico de enseñanza y responsabilidad del cirujano. Zorraquín Guillermo. — Buenos Aires, 1936.
25.436—Inédito.
25.437—Inédito.
25.438—Inédito.
25.439—Inédito.
25.440—Aeronáutica Argentina. Bocro Rodolfo. Buenos Aires, 1936.
25.441—Inédito.
25.442—Semanario Parroquial. Sabelli Antonio. Buenos Aires, 1936.
25.443—Inédito.
25.444—Autonomía Marcha. Sosa Aníbal Luis. Buenos Aires, 1936.
25.445—Por el Comité de la Juventud Demócrata Progresista. Shakespeare Hugo. Rosario, 1936.
25.446—Duerme, canción de cuna. Letra. 15-VIII-1936. Manzi H. Southern Music International. Buenos Aires, 1936.
25.447—Duerme, canción de cuna. Música. Gutiérrez Hugo. Southern Music International. Buenos Aires, 1936.
25.448—Creo. Canción en tiempo de tango. Pracánico Francisco. Southern Music International. Buenos Aires, 1936.
25.449—Creo. Canción en tiempo de tango. Manzi H. Southern Music International. Buenos Aires, 1936.

25.450—Burla. Tango. Manzi H. Southern Music International. Buenos Aires, 1936.
25.451—Burla. Tango. Pracánico Francisco. Southern Music. International. 1936.
25.452—Jos. Tango. Música. Scorticatti Federico. Southern Music International. Buenos Aires, 1936.
25.453—Despojos. Tango. Letra. Contursi (hijo). Southern Music International. Buenos Aires, 1936.
25.454—Inédito.
25.455—Inédito.
25.456—Lotería de la Misa. Díaz Arana y Arana Laura y M. Carmen. Buenos Aires, 1936.
25.457—Un bajo relieve. Fioravanti Octavio. Buenos Aires, 1936.
25.458—Medalla alegórica. Fioravanti Octavio. Buenos Aires, 1936.
25.459—Rev. de la Caja de Ahorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Vararezza Gral. Buenos Aires, 1936.
25.460—Inédito.
25.461—El Marcador. Boletín inf. para carreras. Barbasio Alberto. Buenos Aires, 1936.
25.462—Inédito.
25.463—Inédito.
25.464—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Gutiérrez Alberto. Buenos Aires, 1936.
25.465—Orientación. Rodríguez Bustamante Arturo J. Lanús, 1936.
25.466—Trámite administrativo.
25.467—Rosalinda. 3-VIII. La Emp. Editorial Bell. Buenos Aires, 1936.
25.468—La Revista. 8-VIII. Actis. Cura Párroco. Azul, 1936.
25.469—El Comercio. 16-VIII. Chiari Enrique. Tigre, 1936.
25.470—El Estante. 1.°-VIII. Mórtolas Manuel. Buenos Aires, 1936.
25.471—Galénica. 1.°-VII. Mórtolas Manuel y Adelstein Leo. Buenos Aires, 1936.
25.472—Impetu. 1.°-VII. Mórtolas Manuel. Buenos Aires, 1936.
25.473—Información Marítima Sudamericana. (Exportación). Bs. As. Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
25.474—Información Marítima Sudamericana. (Importación). 1.°-VIII. Bs. As. Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
25.475—Manifiestos y Estadísticas de Importación. 22-VII. Bs. As. Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
25.476—Bs. As. Herald. 15-VII. Bs. As. Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
25.477—El purrete. 16-VII. Bs. As. Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
25.478—The Thimes of Argentina. 10-VIII. Rugeroni et Cía. Buenos Aires, 1936.
25.479—Contrato.
25.480—Inédita.
25.481—Fuerza. 4-VIII. Gallardo Máximo. Posadas, 1936.
25.482—Inédito.

AGOSTO 18

25.483—Su belleza está en el cutis. 5-VIII. Anónima. Osías Shijman. Buenos Aires, 1936.
25.484—Inédita.
25.485—Inédita.
25.486—Inédita.
25.487—Vida comunal de la Ciudad de Buenos Aires. 31-VII. Dubini Juan León. Buenos Aires, 1936.
25.488—Inédita.
25.489—Inédita.
25.490—Antorcha. 13-VIII. Zaritana Márquez Mazín. Buenos Aires, 1936.
25.491—Contrato.
25.492—Contrato.
25.493—Contrato.
25.494—Contrato.
25.495—Contrato.
25.496—El último Conde de Fletcher. Novela. Smith Cranwell Edmundo. Lib. del Colegio. Buenos Aires, 1936.
25.497—Inédito.
25.498—Inédito.
25.499—Pequeño Cottolengo Arg. 20-VII. Salvatore César Di. Victoria, F. C. C. A., 1936.
25.500—La República. 11-VIII. Rugeroni J. J. y Claudio R. Buenos Aires, 1936.
25.501—Inédito.
25.502—Sincopa y Ritmo. 12-VIII. Iriberri Fernan. Buenos Aires, 1936.
25.503—Sembrando inquietudes. Poesías. 64 págs. Losada Luciano Manuel. Baiocco y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.504—Inédito.
25.505—Noticias automotrices. 31-VII. Mórtolas Manuel Marcelino. Buenos Aires, 1936.
25.506—Obra inédita.
25.507—Claridad. 30-VII. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1936.
25.508—Inédito.
25.509—Una consulta de amor. Fox-trot. Piano. Música. Piancino Horacio. Vivona Américo Buenos Aires, 1936.
25.510—Idem al anterior. Letra. Vivona Pascual. Vivona Américo. Buenos Aires, 1936.
25.511—Embrujo gitano. Paso doble. Música. Schujer Alejandro. Vivona Américo. Buenos Aires, 1936.
25.512—Embrujo gitano. Paso doble. Letra. Fernández y González. Vivona Américo. Buenos Aires, 1936.
25.513—Esnea. 17-VIII. González Marana, Ricardo Florencio. Buenos Aires, 1936.
25.514—Inédito.
25.515—Inédito.
25.516—Inédito.
25.517—Mensajero Talense. 3-VIII. Stilio Justo Past. Rosario Talá, 1936.
25.518—Danza en el bosque. Canción para canto y piano. Pasques Víctor A.
25.519—La cola blanca. Música. Pasques Víctor A. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.520—Incendio. Coro a 3 voc. femeninas. Pasques Víctor A. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
— G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.521—Presentimiento. 21-VII. Tango - canción. Letra. Martínez Serrano L. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
25.522—Idem al anterior. Música. Martínez Serrano L. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.523—Pajarito cantor. Tango. Música. Martínez Serrano L. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.524—Pajarito cantor. Música. Letra. Martínez Serrano L. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.525—El cola blanca. Canción para canto y piano. Let. Gutiérrez Fermín E. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.526—Incendio. Coro a 3 voces femeninas. Letra. Bufano Alfredo R. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.527—Danza en el bosque. Let. Bufano Alfredo R. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.528—La doble cruz. Himno de la Cruzada, antituberculosa. Picarel Julio F. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.529—La doble cruz. Música. López Buchardo Carlos. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.530—La Defensa. 13-VIII. Villagrán Daniel Ramón, editor. Tucumán, 1936.
25.531—Manual de tratamientos de urgencia de las intoxicaciones agudas. 114 págs. Hug. Enrique Luciano. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
25.532—La palabra. 5-VIII. Villanueva Pastor, editor. Gral. Paz, 1936.

AGOSTO 19

25.533—Semanario Clamor. 4, 11, 18, 25. VII-1936. Avellaneda. Soc. Anón. La Libertad. Avellaneda 1936.
25.534—Diario La Libertad. 1.° al 31- VII-1936. Soc. Anón. La Libertad. Avellaneda 1936.
25.535—El Amigo. 5 a 15-VIII-1936. De los Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1936.
25.536—Boletín Caridad. 16-II-22III-26-IV-21-VI. Olivera José Bel. Córdoba 1936.
25.537—La Cruz del Sud. VII-1936. Freixa Fr. Antón. Torres, 1936.
25.538—El Correo Evangélico. VIII-1936. Johnrrilson. Guilmes 1936.
25.539—Boletín de la Municipalidad de Gral. Pico. IV-1936. Bs. As. Municipalidad de Gral. Pico. Gral. Pico, 1936.
25.540—El Imparcial. VII-1936. Marquie Francisco. Gral. Belgrano, 1936.
25.541—Boletín. 1.° semestre de 1936. Circ. Popular de Cultura. Gral. José F. Uriburu.
25.542—Montserrat. 5, 18-VII-1936. Garrido Gregorio. Bs. As. 1936.
25.543—Córdoba. 1.° al 31-VII-936. Agusti José W. Córdoba 1936.
25.544—Pays Libre VII-1936. Verbrugge Sr. Theo. Buenos Aires, 1936.
25.545—La Voz del Comercio. 5-VIII. Zamboni Emilio. Piñeyro, Avellaneda 1936.
25.546—Joyas. 4-VIII. Jomrrilson. Guilmes, 1936.
25.547—Revista Médico-Latino Americana. III-IV-1936. Bs. As. Hijos de Massone Buenos Aires, 1936.
25.548—Biblioteca. II-IV-1936. La Bibl. del Hon. Con. Del. Buenos Aires, 1936.
25.549—Revista Aquarius. González Carlos Bernardo. Buenos Aires, 1936.
25.550—Filigrana. 7-VIII-1936. Aragunde José M. Buenos Aires, 1936.
25.551—La Literatura Arg. 25-VII-936. Suc. de Rosso. Buenos Aires, 1936.
25.552—El Club de Ajedrez Jaque Mate. Boletín. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.553—Radio Magazine. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.554—Rev. Telegráfica. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.555—C. I. T. A. Año II-N.° 23. Buenos Aires, 1936.
25.556—Rev. II. de las Carnes Arg. Julio. Buenos Aires, 1936.
25.557—La Voz del Colegio. Julio. Puiggari, 1936.
25.558—El Centro de la Industria Lechera. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.559—Tambo y chacra. Julio. Buenos Aires, 1936.
25.560—Pareceres. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.561—Anales Gráficos. Junio-julio. Buenos Aires, 1936.
25.562—Noticias Automotrices. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.563—Primera Conferencia Sobre Infancia Abandonada y Delincuente. 1934. Patronato Nacional de Menores. Buenos Aires, 1934.
Memoria del Patronato Nacional de Menores. Patronato de Menores. Buenos Aires, 1935.
Disertación Sobre Instrucción Pública. Patronato Nacional de Menores Buenos Aires, 1936.
25.564—Inédito.
25.565—Don Silverio. Relato. Alberto Córdoba. El autor. Buenos Aires, 1936.
25.566—Inédito.
25.567—Silueta de Mussolini. Calado en metal. Mondino Humberto. Buenos Aires, 1936.
25.568—Inédito.
25.569—Pueblo y Escuela. Periódico. Gamíndez Martín, Avellaneda 1936.
25.570—Rey de Caza y Canina. Julio. Bella y Cía. José. Buenos Aires, 1936.
25.571—Tres Tíos Ladinos. Película. Metro Woldwin Mayer de la Arg. Damón Ruynon. New York.
25.572—Sistema Moderno de Corte. María Teresa Figueroa. Suc. Miguel Pascual. Salta 1936.
25.573—25.574, 25.575, 25.576, inéditos.
25.577—La Fe. Agosto. Viegas Manuel. Nueve de Julio, 1936.
25.578—La Lucha. Semanario. Julio. Actis Adolfo. Buenos Aires, 1936.
25.579—Inéditos.
25.580—Sueño Azul. Tango húngaro. Letra. Roberto Zerrillo. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
25.581—Idem al anterior. Música.
25.582—Mi sueño eres tú. Bolero. Letra. Lecuona Ernestina. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
25.583—Mi sueño eres tú. Bolero. Música Lecuona Ernestina. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
25.584—Quiero Melodía. [illegible]. Letra. Lecuona Ernesto. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
25.585—Quiero Melodía. Bolero. Música. Lecuona Ernesto. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
25.586—Centro Vitivinícola Arg. Julio. Buenos Aires, 1936.
25.587—San José de La Plata. Pedro García Alonso. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.588—El Nacional. Agosto. Cuesta, Victorino y Bruno Ricardo. Buenos Aires, 1936.
25.589—El Debate. Agosto. Lorenzo W. Fernández. Rojas, 1936.
25.590—Energía de la Cooperativa Eléctrica Bahiense Ltda. Agosto. Bahía Blanca, 1933.
25.591—Flores del Campo. 11 agosto. Antonio Fernández. Buenos Aires, 1936.
25.592—El Litoral. Agosto. Salvador Caputto. Buenos Aires, 1936.

AGOSTO 20

25.593—25.594, inéditos.
25.595—Pro Familia. 15 agosto. Buenos Aires, 1936.
25.596—Inéditos.

25.597—Seudónimo.
25.598—Al partir. Versos. Romero de la Vega, Pedro S. S. Editorial del Colegio Pío IX. Buenos Aires, 1936.
25.599—Faz A. Bandoneón Arrabalero. Tango con estribillo. Faz B. Soy de Madrid. Paso-doble. Disco: 4981 A y B. Mús. de Juan B. D'Ambrogio. Int. F. Canaro. Mús. de Orestes Spadone y J. Fernández Blanco. Int. Canaro. Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
25.600—Faz A. la medallita. Zamba. Faz B. scha-gato. Gato. Disco: 10.979 A. y B. 2-V-1936. Let. y Mús. de J. de Grassi. Int. Tapia Orelanna. Let. y Mús. de Cristino Tapia Int. Tapia-Orellana. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
25.601—Faz A, Marcha de la Armada. Marcha con estribillo. Faz B, las doce menos cinco. Tango con estribillo. Disco 4982 Odeón. A y B. Let. de Manuel Romero. Mús. de Alberto Soifer. Int. Francisco Canaro. Let. de Luis Bates. Mús. de Agustín Bardi. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
25.602—Faz A, la monjita. Vals. Faz B, mi terruño. Zamba. Disco: 21.101, A y B. 2-V. Let. de Augusto A. Constant. Mús. de Hilario Cuadros. Int. Los trovadores de cuyo. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
25.603—Faz A, juegos de artificio. Marcha en coro. Faz B, cabaret. Tango. Let. de Ivo Pelay. Música de Alberto Gambino. Int. Ernesto Famá. Disco: Let. Amadori. Mús. Int. Famá. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
25.604—Revista del Colegio de Médicos de la Cap. Fed. 30-V-1936. Buenos Aires, 1936.
25.605—El Rey Negro. Comedia en 3 actos, 98 págs. El autor. Espasa Calpe S. A. Buenos Aires, 1936.
25.606—Marcelino fué por vino. Comedia en 3 actos, 90 págs. Extranjera.
25.607—Inédito.
25.608—La Flor del Palmar. Habanera para piano. Letra. Fernández Blanco José. Américo Arg. Vivona: Buenos Aires, 1936.
25.609—Idem al anterior. Música. Buenos Aires, 1936.
25.610—Album Musical de Canciones Nativas. N.° 1. 1a. ed. Música. Ciríaco Ortíz. Américo Arg. Vivona. Buenos Aires, 1936.
25.611—Idem al anterior. Letra. Buenos Aires, 1936.
25.612—25.613, 25.614, inéditos.
25.615—Faz A, La Pintunita. Chacarer a. Faz B, La Campesina. Estilo. Disco: 37.943. Let. y Mús. de Manuel Acosta. Int. Dúo Villafañe. Let. Luis Acosta. Mús. Manuel Acosta. Buenos Aires, 1936.
25.616—Faz A, Virgencita del Pilar. Paso-doble. Faz B. A mi juego me han llamado. Disco: 37.940. Let. de Carles Pesce. Mús. de Domingo Vasalotti y F. Botti. Mús. de Basirico Salvo. Int. ambas faces: Dúo Brunelli. Buenos Aires, 1936.
25.617—Faz A, yeua rapé. Yolka-galopa. Faz B, che yucti cue mí. Disco: 37.942. Mús. de Mauricio Ocampo. Cardozo. Let. No hay. Int. Trío Típico paraguayo de Félix Cardozo. Let. de Gumersindo Ayala. Mús. de Cardozo Félix Pérez. Int. Dúo Cardozo Ocampo. Buenos Aires, 1936.
25.618—Faz B, sólo un recuerdo. Faz A, si tu supireras. Tango. Disco: 37.954. Let. de Gómez Sandalio. Mús. de Donato Ascanio. Int. Edg. Donato y sus muchachos. Faz B, Let. de Timpone J. L. Mús. de Basirico Salvo. Int. Donato y sus muchachos. Buenos Aires, 1936.
25.619—Trámite administrativo.
25.620—El Sabor del Pecado. Novela. Manuel Bueno. Edit. Soc. Gral. de Editores de España. Extranjera. Madrid, 1936.

e.8 sept.-v.18 sept.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Advertencias

La Dirección de Minas y Geología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre cómpleto. El canon comenzará a devengarse el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso-facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1936 (respondiendo su estado hasta el 30 de junio de 1936), en folletos que se encuentren a [illegible] de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon para cada mina, hasta el 30 de junio de 1936 y el importe del canon por el segundo semestre de 1936.

e.1.° sept.-v.17 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos, flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches. Expte. 126.055-1936. — S. por la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios.

Buenos Aires, Junio 16 de 1936. Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Ingeniero don Tomás M. Ezcurra. — Juan A. Domínguez, en su carácter de Encargado de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, con domicilio en Avenida de Mayo 1370, 6.° piso, de profesión Profesor universitario, argentino, casado, se presenta al señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo, en el Territorio del Neuquén, en terrenos que no están cercados, cultivados ni alambrados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo de acuerdo a lo establecido por el Código de Minas, artículos 23 y siguientes, en una zona de 2.000 hectáreas. La zona en cuestión quedará ubicada de la siguiente manera, según el plano que existe de la región en el Registro Gráfico de esa Repartición, en los lotes 13, 16 y 17 de la Sección XIII del Territorio citado, afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros por 4.000 metros ubicada de manera que su vértice Norte diste 3.000 metros N. 45° E. del esquinero homónimo del lote 17 citado. Autorizo al portador de la presente, don Domingo Castro, Secretario General de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, cuya firma corre al pie de la presente solicitud, argentino, viudo, domiciliado en Avenida de Mayo 1370, piso 6.°, para que corra con todos los trámites inherentes al presente pedido de cateo. Disponga el señor Director General de conformidad con lo solicitado por ser justicia. Fdo.: Juan A. Domínguez, Presidente. Domingo Castro, Secretario General. Recibido en mi Oficina hoy dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y seis siendo las quince horas treinta y tres minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Junio 19 de 1936. Dándose por constituído el domicilio legal de la entidad recurrente en la Avenida de Mayo número mil trescientos setenta (1370) de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano adscripto. Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según declaración de la recurrente, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 20, 21, 24 y 25 de la Sección XIII del Territorio del Neuquén, y afecta la forma de un rectángulo de 8.000 metros N. 45° E., por 2500 metros, de manera que su vértice Norte, dista 2500 metros S. 45° W., de un punto situado a 2500 metros S. 45° E. del esquinero homónimo del lote 17 de la Sección mencionada. La recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Tratándose de una entidad oficial, este Servicio estima que las publicaciones respectivas, fueran efectuadas de oficio. Agosto 11 de 1936. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Agosto 13 de 1936. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General. Buenos Aires, Agosto 26 de 1936 Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) a nombre de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, bajo el N.° 2040, folio 142 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.4 sept.-v.15 sept.

Manifestación de descubrimiento de sal de roca, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín, presentada a nombre del señor Juan Divito. — Expediente 125.687|1936.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936. — Señor Director de Minas y Geología. Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — S|D — Juan Divito, de profesión médico, mayor de edad, italiano, domiciliado en la calle Talcahuano 1032, en esta Capital, al señor Director expone: Que habiendo descubierto un yacimiento de sal de roca, en campo de mi propiedad, vengo a hacer la manifestación de descubrimiento correspondiente. — Dicho descubrimiento, lo ubico en la siguiente forma: Al partir del mojón esquinero Nord-Oeste del lote XIII, sobre la línea Norte del mismo, se medirán hacia el Este 2450 metros, en este punto se cuadrará al Sud y medir un mil seiscientos metros; en este punto se encuentran las faldas del cerro de la sal, que corren en dirección Nord-Oeste en una extensión de dos mil metros, por el Sud del cerro corre el arroyo Trujico, que desemboca en el río Neuquén, por el Este, camino de la estancia "La Florida" a la Balza. — El terreno, como se expresa es de propiedad del suscripto, ubicado en el lote XIII, Sección XXX de la Fracción D., del Territorio del Neuquén, Departamento Ñorquín. — La mina se denominará "Carmelo". — No hay minas colindantes. — La muestra la acompañaré oportunamente. — De conformidad con el artículo 81 del Código de Minería, solicito se me otorguen diez pertenencias, las que ubicaré en su oportunidad. — Fdo.: Juan Divito. — Recibido en mi Oficina, hoy treinta de Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas veintiséis minutos. — No acompaña muestra. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1936. — Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la calle Talcahuano número un mil treinta y dos (1032) de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo: F. B. Urtubey, Escribano adscripto. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal de roca en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín, presentada por el señor Juan Divito. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117|119 del Código de Minería. — Agosto 19 de 1936. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117|119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Se registró la manifestación de descubrimiento de sal de roca, presentada a nombre de don Juan Divito, bajo el número 653, folio 188 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.29 ago.-N.° 4563-v.29 ago.
e.7 sept.-N.° 4563-v.7 sept.
e.15 sept.-N.° 4563-v.15 sept.

Manifestación de descubrimiento de rafaelita en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, presentada a nombre del señor Pablo Bruno. Expediente 125.071|1936.

Buenos Aires, Enero 14 de 1936.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — El que suscribe, Pablo Bruno, de 54 años de edad, abogado, casado, domiciliado en la calle Libertad 567, argentino, al señor Director General se presenta y expone:

Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén, un yacimiento de rafaelita, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto situado al Nord Este del cerro Charabón y al Nord Oeste de la Aguada de Silva (ubicados en el Territorio de Neuquén, Departamento Pehuenches, Sección XXVII, lote 6, letra D, que se encuentra a 800 metros del primero y a los 1.000 metros de la segunda. — Desde dicho punto, la veta corre hacia el Nord Este y hacia el Sud Oeste. — El campo, según informes recibidos, es fiscal, no se conoce la existencia de minas colindantes y le mina llevará el nombre de "Buena". — Solicito se ordene el registro y las publicaciones de ley. — Es justicia. — Fdo.: Pablo Bruno. — Recibido en mi Oficina, hoy catorce

de enero de mil novecientos treinta y seis, siendo las dieciséis horas, veintiún minutos. — Acompaña muestra. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Enero 15|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Libertad 567, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de rafaelita en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, presentada a nombre del señor Pablo Bruno. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Agosto 11 de 1936. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, agosto 13 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, agosto 24 de 1936. — Se registró la manifestación de descubrimiento de rafaelita presentada por el señor Pablo Bruno, bajo el número 654, folio 199 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.8 sept.-N.° 4787-v.8 sept.
e.15 sept.-N.° 4787-v.15 sept.
e.24 sept.-N.° 4787-v.24 sept.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las contizaciones del cierre en el día 14 de Septiembre de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.—
Francia	19.52	22.10
Bélgica	50.12	56.71
Italia	23.34	26.45
Suiza	96.62	109.38
Estados Unidos	295.80	334.90
Alemania . . .	119.23	135.08
Holanda	201.18	227.81

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 6.894 - D. 12°|36. —

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 15 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Paraná" y "Hernandarias", (Dto. 12°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Cabecera del Distrito 12°, Paraná.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.15 sept.-v.23 sept.

Expte. 22.871 - DC|35. —

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Santa Rosa de Leales" y "El Mojón", (Dto. 16°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 16°., Tucumán.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.15 sept.-v.23 sept.

Expte. 1.456 - D. 18°.|1936.—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 15 de septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Salta" y "Molinos", (Distrito 18°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18°., (Salta).

Osvaldo A. Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección Correos.

e.15 sept.-v.23 sept.

Expte. 3.263 - M|36. —

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 15 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Punta de los Llanos y El Portezuelo, (Dto. 20°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20°.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección Correos.

e.15 sept.-v.23 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para proveer a la Dirección General de Correos y Telégrafos "Máquinas de imprenta", durante el corriente ejercicio.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.15 sept.-v.23 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE RIO NEGRO en Allen

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de octubre, del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937, al Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4to. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, y los sábados de 10 a 12 horas.

Lor artículos a licitarse, comprenden los siguientes rubros:

Alimentos; combustibles; materiales y artículos de electricidad; medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos e instalaciones, farmacia, instrumentos de cirugía, Rayos X, artículos de fotografía; menaje y cocina y artículos de limpieza; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; útiles de labranza forrajes; semillas y plantas; lavado y desinfección; y adquisición y mantenimiento de vehículos y sus reparaciones.

Allen, Septiembre 15 de 1936. —
El Directorio

e.15 sept.-v.23 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración hace saber que han sido modificadas las especificaciones del pliego de condiciones para la licitación pública a realizarse el día 4 de septiembre próximo, a las 16.15 horas, para la construcción de diez (10) torres anemométricas, destinadas a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, ampliándose el plazo de presentación de las propuestas, hasta el día 15 de septiembre del año en curso, a las 16 horas.

En consecuencia, los interesados deberán concurrir a la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso, a retirar el nuevo pliego de especificaciones, a que deben ajustarse las torres licitadas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.27 ago. v.28 ago.
e.15 sept. v.15 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 15 de octubre 1936, por: cámaras, bases y tapas para surtidores, (pliego 3.898), a las 14 horas; herramientas para entubación, (3899), 14 y 30 horas; reductores de velocidad, (3.900), 15 horas; arena y pedregullo (3.901), 15 y 30 horas; cemento (3902), 16 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.15 sept.-v.23 sept.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Exp. 6859-DT-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de colectoras en calles de la Capital Federal, donde la Municipalidad construya pavimentos y en aquéllas donde sea necesaria dicha instalación, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Los propuestas podrán presentarse en el Departameno Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.15 sept.-v.23 sept.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Villavicencio hacia Uspallata (Km. 52 A, Km. 76), sección 0 a 8, $ 197.580.

Hasta el día 12 de septiembre, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ago.-N.° 3.181-v.22 ago.
e.15 sept.-N.° 3.181-v.18 sept.

AVISOS DIVERSOS

Compañía de Seguros "ROYAL INSURANCE COMPANY LTDA."

Se hace saber a las personas que tengan derecho a indemnización por accidentes del trabajo contra la Compañía citada, que deberán presentarse al Departamento Nacional del Trabajo dentro de los treinta (30) días de la primera de estas publicaciones; pasado este término perderán su derecho sobre el depósito de garantía que se liberará por haberse dejado sin efecto la autorización para operar en estos seguros.

R. K. Mitchell, gerente local.

e.3 sept.-N.° 4630-v.19 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que **Aquiles Pellicci** vende a **Manuel Borrelli**, ambos domiciliados Iriarte 2300, el almacén y despacho de bebidas Iriarte 2300, haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo. — Los reclamos deben formularse dentro del término de la Ley 11.867, al doctor Juan José Piaggio, Lavalle 1268, piso 3.°, escritorios 10 y 11.

e.15 sept.-N.° 5.009-v.19 sept.

G. H. Torres Casal, Esmeralda 247, U. T. 35-4238, rematará **el día 21** a las 15 horas, la tienda y mercería del señor **Guillermo Moneta**, calle Boedo 588, sin base, al contado. — Comisión 10 o|o. — (Ley 11.8767).

e.15 sept.-N.° 5.008-v.19 sept.

Lorenzo Mira, escribano, Florida 171, escritorio 500, hace saber que el señor **Juan A. Geldart** domiciliado en Bartolomé Mitre N.° 357, vende al señor **Ernesto J. C. Croucher**, domiciliado Boulevard Roca 2381, Florida, F. C. C. A., su negocio de imprenta situado en Bartolomé Mitre N.° 357, bajo la denominación de "The English Printery". — Reclamos por el término de ley, en la oficina.

e.15 sep.-N.° 5.007-v.19 sept.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas, Pozos 33, comunica que **Antonio Pérez**, domiciliado San Juan 1800, vende a los señores **Ricardo Varela y Miguel Cachaldora**, domiciliados Entre Ríos 166, la rotisería y bar, calle San Juan 1800 esquina Entre Ríos 1206. — Reclamos ley, en mis oficinas.

e.15 sept.-N.° 5.032-v.19 sept.

Genaro Abrugiati, domiciliado Arévalo 1671, vende a **Sabás Manuel Rey y Juan Manuel Vázquez**, su negocio de electricidad y radiotelefonía, que hubo por disolución social con **Francisco Simone** y sito en la calle Pueyrredón N.° 1169, donde las partes constituyen domicilio a los efectos de ley.

e.15 sept.-N.° 5.027-v.19 sept.

Al comercio: Emilio Díaz, balanceador y martillero público, oficina Moreno N.° 889, U. T. Rivadavia 1190, avisa que por su intermedio se vende el negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito calle Otamendi número 101 esquina a la de Yerbal número 97, de esta Capital. Vendedor: **Pedro A. Antoniotti**; comprador: **Valentín Estrada, ambos** domiciliados en el mismo negocio, Buenos Aires.

e.15 sept.-N.° 4975-v.19 sept.

Francisco Bianchi e Hijo, Moreno 1555, avisan **Antonio Lema**, vende negocio de despensa, Av. Cruz 1202, a **Francisco Gilardenghi**, domiciliados en el mismo. — Reclamos término ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 1936.

e.15 sept.-N.° 5.028-v.19 sept.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas, en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominada "La Intermediaria", vendí a los señores **Angel Antúnez y José Martínez Rodríguez y Juan Sánchez Quintans**, mi negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle Rivadavia N.° 7311|15. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de la ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador. Vendedor **Alberto Ortiz.**

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

e.15 sept.-N.° 5.025-v.19 sept.

Palacios y Cía., Cangallo 1133. — Avisa que **Vicente Rodríguez**, domiciliado B. Mitre 1390, ha vendido la casa de pensión sita Bartolomé Mitre 1390. — Compradora: **Elsa von Konrad**, domiciliada Libertad 449.

e.15 sept.-N.° 5033-v.19 sept.

Guillermo Leopoldo Klich, Choele Choel, vende a **Adolfo Sadler**, Belgrano 302, Buenos Aires, su negocio de bazar, ferretería y anexos en Choele Choel, Río Negro. — Interviene el escribano Guillermo J. Broens, Cangallo 360, Buenos Aires. — Reclamos ley, domicilios comprador y escribano.

e.15 sept.-N.° 5016-v.19 sept.

Comunicamos por cinco días, que la pensión "Comercio", sita en la calle San Lorenzo número 184, de **Ernesto Zubel**, se venderá a **José Rutty**, ante escribano don Ramón E. Espeche.

Posadas, Septiembre 5 de 1936.

e.15 sept.-N.° 4975-v.19 sept.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre N.° 1164, U. T. (38) Mayo 1766, avisa que con su intervención, se vendió el negocio de rotisería, café y despacho de bebidas "El Progreso", sito en esta Capital, calle Brasil N.° 1092, esq. General Hornos. Reclamaciones término de ley. Compradores: **José Cereijo y Cía.**, domiciliados en el negocio Vendedor: **Braulio Fuertes**, domiciliado Bernardo de Irigoyen N.° 1685.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

e.15 sept.-N.° 5019-v.19 sept.

V. Rodríguez, oficinas Méjico 2251, avisa, **Pedro C. Gallego**, vende su despacho de comestibles, Carlos Calvo 334, su domicilio a **José Palomero**, domiciliado Balcarce 1275.

Reclamos ley, en mis oficinas.

e.15 sept.-N.° 5018-v.19 sept.

Silvestre Zaquieres, Cangallo 2752, avisa por su intermedio, **José González**, domiciliado Libertad 90, vende a **Carlos Ramil**, domiciliado Lugones 2953, su despacho pan y facturas Libertad 90. Reclamos ley en el mismo.

e.15 sept.-N.° 5017-v.19 sept.

Alberto C. Delfino y escribano Francisco E. Rodríguez, oficinas Diag. Norte 825, avisan que **Alberto Ramos** vende a **Felipe Bajer**, la farmacia Conde 899, domicilio de ambas partes.

Reclamaciones término de ley.

e.15 sept.-N.° 4977-v.19 sept.

NUEVAS CONVOCATORIAS

S. A. INDUSTRIA SERICA ARGENTINA
S. A. I. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 3 de octubre de 1936, a las 16 horas, en la calle Alsina 1332, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de mandato del Síndico y Síndico suplente, como consecuencia de la reforma del artículo 22 de los Estatutos.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 10.° ejercicio 1935-1936.

3.° Honorarios del Síndico.

4.° Consideración de la renuncia que someten a la Asamblea los miembros del Directorio.

5.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

6.° Elección de Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio 1936|1937.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán previamente depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas, sea de Bancos nacionales o extranjeros, hecho con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio

e.15 sept.-N.° 4.976-v.1.° oct.

LA RECIPROCA
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", sito en la calle Rodríguez Peña número 361, el día 25 de septiembre de 1936, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1936

2.° Elección de ocho directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero Juan B. Berrino, don Isidro Sanoner, Ingeniero Silvio J. Arnaudo, don Francisco Filippi y don Alfredo J. Piccoli, y tres suplentes en reemplazo de los señores Ingeniero Gregorio Ortiz, don Fermín Montes de Oca y don Francisco Cornelio, un síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores doctor Agustín R. Branca y doctor Antonio Cancello (hijo), todos por cesar en sus mandatos.

3.° Modificación del artículo 29 del Estatuto, en la forma siguiente:

Inciso 4.°: Los socios tendrán además derecho a:

Apartado a): Después de un año de ingreso a la sociedad a un subsidio de $ 3.— moneda nacional (tres pesos moneda nacional), por día, por enfermedad continuada, debidamente comprobada y que exceda de 45 días, por el tiempo máximo de 180 días, en cada año y siempre que no perciba sueldo o jornal y carezca de otros recursos.

Apartado c) (nuevo): Lo establecido en los apartados a) y b) sólo se aplicará para todos aquellos que al ingresar a la sociedad su edad no exceda de 40 años.

— Los que ingresen con más de 40 años, gozarán únicamente de la mitad del importe de los beneficios fijados en los apartados a) y b). — El importe del beneficio del subsidio por fallecimiento para estos socios no podrá exceder de la suma de $ 1.200.— m|n. (un mil doscientos pesos moneda nacional).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del Estatuto.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Salvador G. Mocrone, secretario.

Nota: Se previene que por ser ésta la segunda convocatoria, la asamblea se ... á con el número de socios que ... ran. (Artículo .5 del Estatuto).

e.15 sept.-N.° 5011-v.25 sept.

ESTANCIAS UNIDAS, S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de octubre 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, ejercicio al 30 de junio 1936.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.15 sept.-N.° 5024-v.1.° oct.

PATRONATO ITALIANO
"Società di Protezione agli Emigranti"

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De conformidad con el artículo 9 del Estatuto Social, se convoca para el día 27 del mes de septiembre, a las 10 horas, en su local Avenida Madero 351, la Asamblea de socios, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1935|1936.

3.° Elección de nueve Vocales, en reemplazo de los cesantes.

4.° Elección de los Revisores en reemplazo de los cesantes.

5.° Elección de seis Vocales suplentes, en reemplazo de los cesantes.

6.° Comunicaciones de la Presidencia.

7.° Eventuales.

Se advierte que la Asamblea quedará constituída válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Son socios efectivos los que contribuyen con una cuota mensual de $ 2 (**Artículo 6**).

Tendrán derecho a votar los socios efectivos que tengan por lo menos un año de inscripción y estén al corriente con el tesoro social, además de los socios beneméritos y honorarios.

La Gerencia.

e.15 sept.-N.° 5014-v.23 sept.

SOCIEDAD ANONIMA "MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 octubre 1936, a las 14 horas, en calle Alsina 1668, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 junio 1936.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designación de firmantes del acta.

El Directorio.

e.15 sept.-N.° 5013-v.1.° oct.

Sdad. Anónima Industrial y Financiera "ECSAL" LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido el quórum el día 9 corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, la que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1936, a las 16 horas, en el local social de calle Córdoba número 1535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el artículo 44 de los Estatutos.

El Directorio.

e.15 sept.-N.° 5010-v.15 sept.

UNION TRANVIARIOS
Sociedad de Obreros y Empleados de las Empresas Tranviarias de la República
VII Congreso Ordinario de Delegados

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los artículos 35 y 36 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Unión Tranviarios, convoca a los delegados titulares de las distintas estaciones, talleres y reparticiones, a la séptima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará durante los días 23 y 24 de Septiembre de 1936, en el salón social, calle Moreno 2561, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura de la Asamblea.

2.° Aprobación de credenciales.

3.° Nombramiento de comisiones internas.

4.° Informe de la Comisión Directiva.

5.° Proposición de candidatos para la renovación parcial de la Comisión Directiva, depositarios de fondos sociales y revisores de cuentas.

6.° Proposiciones de asuntos de interés general para el gremio.

Nota: Los delegados titulares deberán hallarse presentes el día 23 del corriente a las 8 horas, en el local indicado.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Valentín Rubio, presidente. — Felipe García, secretario general.

e.15 sept.-N.° 5026-v.17 sept.

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA
Orfelinato Francés

La Comisión Directiva de la Asociación "Damas de la Providencia", tiene el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Orfelinato Francés, el 23 Septiembre 1936 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, Inventario correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 Junio ppdo.

2.° Elección de cinco titulares en reemplazo de las siguientes señoras salientes y reelegibles: Angela B. de Seré, Angelina J. de Homps, Margarita L. de Bioy, Yvonne P. de De Ridder y Marta Ch. de Laphitzondo.

3.° Elección de cinco suplentes por un año.

4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea.

5.° Eventuales.

Rogando a Vd. tengan a bien demostrar con su asistencia a este acto el aprecio que tiene para nuestra institución.

Salúdanle muy atte.

Catalina C. de Cucullu, vicepresidenta. — María Adela Rollino, secretaria.

Nota: De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, la Asamblea se realizada una hora después de la fijada con cualquier número de Socios presente.

e.15 sept.-N.° 5020-v.17 sept.

F. 24. — 403.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

SARMIENTO 643 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Septiembre de 1925
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado	$ 250.000.—
" suscripto	" 250.000.—
" realizado	" 240.240.50

BALANCE MENSUAL AL 29 DE FEBRERO DE 1936

ACTIVO	m$n.
Accionistas	9.759.50
Caja:	
En efectivo	3.784.95
Depositado en otros Bancos	45.124.45
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	548.595.30
Adelantos	1.000.—
Deudores en gestión	8.834.45
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos	44.250.—
Valores diversos	
Muebles y útiles	183.10
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas: gastos generales, impuestos, gastos de información, jubilaciones, gastos judiciales, publicaciones, propaganda, honorarios, aguinaldos, impuestos y patente, impuesto a la renta B. 1935, sueldos, donaciones e impuesto a la renta B. 1936	30.906.—
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	
Metalización	
Timbrado de cheques	146.—
Dirección impuesto renta, terceros	40.63
Dirección impuesto renta B. 1936	1.162.78
Deudores varios	5.95
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7.746.40
Documentos en garantía	110.019.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	51.500.—
	873.058.51

PASIVO	m$n.
Capital suscripto	250.000.—
Fondo de reserva estatutario	16.288.20
Fondo de reservas facultativas	77.000.—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	100.50
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	4.515.45
Depósitos a plazo	30.701.08
Depósitos en Caja de Ahorros	180.745.66
Depósitos diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas: Saldo, (intereses, información, comisiones, cobro de documentos pasados a pérdidas y ganancias, fondo de reserva (Art. 55) y suscripción)	84.667.84
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del Ejercicio anterior	43.633.67
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	4.213.28
Otras cuentas	
Acreedores varios	1.882.29
Metalización	
Dirección Impuesto Ley 11.290	15.34
Dirección Impuesto a la renta A. R.	29.80
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7.746.40
Documentos en garantía	110.019.—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	51.500.—
	873.058.51

Federico D. Taylor, presidente. — Gregorio J. R. Petroni, secretario. — Felipe Traversi gerente. — Valerio T. Villén, contador. — Eugenio Rochaix, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.° 4728-v.15 sept.

F. 24. — 601.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

SARMIENTO 643 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Septiembre de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado	$ 250.000.—
" suscripto	" 250.000.—
" realizado	" 240.689.50

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO	m$n.
Accionistas	9.310.50
Caja:	
En efectivo	3.669.20
Depositado en otros Bancos	76.902.09
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	530.351.80
Adelantos	1.000.—
Deudores en gestión	7.869.80
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos	26.550.—
Valores diversos	
Muebles y útiles	183.10
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas (gastos generales, impuestos, gastos de información, jubilaciones, gastos judiciales, publicaciones, propaganda, honorarios, aguinaldos, impuestos y patente, impuesto a la renta B. 1935, sueldos, donaciones, impuesto a la renta B. 1936)	34.151.36
Dividendo provisorio	1.499.50
Otras cuentas	
Metalización	
Timbrado de cheques	145.—
Dirección impuesto renta terceros	40.63
Dirección Impuesto Renta B. 1936	1.162.78
Deudores varios	5.95
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7.746.40
Documentos en garantía	110.619.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	31.500.—
Total	861.107.11

PASIVO	m$n.
Capital suscripto	250.000.—
Fondo de reserva estatutario	16.288.20
Fondo de reservas facultativas	77.000.—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	100.50
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	4.902.15
Depósitos a plazo	63.301.08
Depósitos en caja de ahorros	146.139.78
Depósitos diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (saldo, intereses, información, comisiones, cobro de documentos pasados a pérdidas y ganancias, fondo de reserva (Art. 55), suscripción y venta de títulos)	94.129.62
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	43.633.67
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	4.178.63
Otras cuentas	
Acreedores varios	2.015.19
Metalización	
Dirección impuesto Ley 11.290	41.76
Dirección impuesto a la renta A. R.	111.13
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7.746.40
Documentos en garantía	110.019.—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	31.500.—
Total	861.107.11

Federico D. Taylor, presidente. — Gregorio J. R. Petroni, secretario. — Felipe Traversi, gerente. — Valeriano T. Villén, contador. — Eugenio Rochaix, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.° 4728-v.15 sept.

F. 34. — 594.

"LA RECIPROCA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORROS ENTRE EMPLEADOS DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Domicilio: Calle Charcas N.º 1840

Autorizada por el P. E. el 16 de Junio de 1923

Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... " 466.100.—
" realizado .... " 455.734.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1936
EJERCICIO 1935 - 1936

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas		10.366.—
Caja:		
En efectivo	18.929.09	
Depositado en otros Bancos	30.598.02	49.527.11
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		641.871.65
Adelantos en cuentas corrientes		2.036.50
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		54.746.15
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		107.211.56
Títulos en cartera		
Títulos y acciones		512.650.—
Valores diversos		
Muebles y útiles		1.208.86
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación		1.260.21
Patente nacional		500.—
Gastos generales		18.451.07
Dividendo provisorio		
Metalización		
Subsidios pagados		77.179.89
Explotación inmuebles		475.22
Diferencia de cotización títulos		
Construcciones		4.442.70
Ganancias y pérdidas		
Comisiones pagadas		32.74
Gastos cobros ejecutivos		2.268.71
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Banco Pcia. B. Aires. Títulos en custodia		512.650.—
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
		2.001.878.37

PASIVO		
Capital suscripto		466.100.—
Fondo de reserva estatutario		27.460.32
Fondo de reservas facultativas		8.000.—
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en:		
Caja de Ahorros	306.974.87	
Caja de Ahorros. Familia	146.836.69	453.811.56
Acreedores varios		10.415.80
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Hipotecas a pagar		
Ganancias y pérdidas		
Intereses y comisiones		47.116.68
Multas		5.343.30
Explotación inmuebles		
Beneficios diversos		692.28
Intereses y dividendos de títulos y acciones		7.256.99
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		768.12
Fondo de subsidios y asistencia		437.797.10
Fondo para Panteón Social		16.413.56
Metalización		
Impuestos a pagar		171.42
Depósito por solicitud de ingreso		43.—
Diferencia de cotización valores no realizados		2.838.24
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Depósito de títulos en custodia		512.650.—
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
		2.001.878.37

Juan B. Berrino, presidente. — Salvador G. Morrone, secretario. — Isidoro Sanoner, tesorero. — Agustín R. Branca, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.º 4771-v.15 sept.

F. 18. — 475.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Bartolomé Mitre N.º 575 y Florida N.º 147

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Julio de 1899

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado .... $ 50.000.000.—
" suscripto .... " 50.000.000.—
" realizado .... " 50.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1936

ACTIVO	Moneda legal
Caja:	
En efectivo	381.233.90
Depositado en otros Bancos	3.083.338.65
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	16.691.449.64
Adelantos	1.263.658.89
Deudores hipotecarios	60.632.357.36
Obligaciones personales - Deudores hipotecarios	1.744.288.71
Deudores en gestión	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	2.656.765.95
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	8.161.318.69
Títulos y valores diversos	21.900.996.90
Muebles y útiles	322.027.72
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	2.130.829.15
Acciones suscritas del Banco Central de la Rep. Arg.	1.141.000.—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)	3.146.043.72
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	175.000.—
Depósito de títulos en custodia	52.180.379.95
Depósito de valores recibidos en caución	10.621.102.73
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.360.948.70
Documentos en garantía	82.981.59
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	816.534.85
Otras cuentas de orden	101.808.690.93
	291.300.948.03

PASIVO	
Capital realizado	50.000.000.—
Fondo de reserva estatutario	1.238.424.43
Fondo de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
Depósitos a plazo	
Depósitos en Caja de Ahorros	
Depósitos diversos	19.994.129.11
Debentures	44.600.000.—
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Operaciones en trámite (Sucursales y Agentes)	110.052.—
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	1.281.810.15
Corresponsales en el extranjero	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones, cambios, etc., correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos e intereses a pagar sobre títulos	437.911.57
Otras cuentas	1.917.380.48
Acciones a integrar del Banco Central de la Rep. Arg.	570.500.—
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	3.105.101.54
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	175.000.—
Depositantes de títulos en custodia	52.180.379.95
Depositantes de títulos en garantía	10.601.102.73
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.360.948.70
Documentos en garantía	102.981.59
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	816.534.85
Otras cuentas de orden	101.808.690.93
	291.300.948.03

N. Piñero, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario. — A. Melián, director gerente. — J. C. Quattropani, contador. — Eduardo Rocha y Juan M. O' Farrell, síndicos.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.º 4757-v.15 sept.

F. 108 — 642

FIDELITY - PHENIX FIRE INSURANCE COMPANY

OF NEW YORK

PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS

Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 567 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Agosto de 1921

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Septiembre de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO Y MARITIMO

Capital realizado	$ 3.750.000.—	o|. americano
" suscripto	" 3.750.000.—	o|. americano
" autorizado	" 3.750.000.—	o|. americano

Depósito de garantía en el Bco. Central en títulos nacionales $ 480.000.— c\|l.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936

1er. Trimestre — Ejercicio 1936

DEBE	Pesos moneda nacional	
Bco. Central (Cuenta de títulos en garantía, Ley 11.582)	480.000.—	
The First National Bank of Boston	14.186.01	
The National City Bank of New York	4.541.95	
Fondo fijo	200.—	
The National City Bank of New York, M. Herrold	59.835.78	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Diversos deudores	46.885.48	
Sellos	916.95	
	606.566.17	
HABER		
Casa Matriz (cuenta corriente)		95.877.29
Casa Matriz (cuenta títulos en garantía, Ley 11.582)		480.000.—
Reservas		
Intereses varios		
Diversos acreedores		30.688.88
		606.566.17

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York:
Mauricio Herrold, agente general

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Enero 1.º de 1936 a Marzo 31 de 1936

INCENDIO

DEBE	Pesos moneda nacional	
Corretajes y comisiones	5.825.76	
Gastos generales	882.88	
Siniestros	8.625.88	
Reaseguros locales pasivos	63.46	
Devolución de primas	1.387.93	
Impuestos	1.057.22	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	1.01	
	17.844.14	
HABER		
Primas		15.097.93
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		12.69
Siniestros recobrados		
Reaseguros locales recobrados		5.04
Impuestos recobrados		101.56
Comisiones recobradas sobre devolución de prima		411.34
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz		2.215.58
		17.844.14

MARITIMO

DEBE		
Corretajes y comisiones	19.117.13	
Gastos generales	818.32	
Siniestros	11.390.57	
Reaseguros locales pasivos	5.959.98	
Devolución de primas	788.62	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	93.66	
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	19.467.13	
	57.635.41	
HABER		
Primas		48.713.43
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		1.490.04
Siniestros recobrados		6.860.16
Reaseguros locales recobrados		374.63
Comisiones recobradas sobre devolución de primas		197.15
		57.635.41

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York:
Mauricio Herrold, agente general

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que precede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.º 4712-v.17 sept.

F. 171. — 474.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919

CAPITAL

Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Subscripto e integrado	»	1.100.000.—

DEBENTURES 7 o\|o

Autorizado	m$n.	5.000.000.—
Emitido y suscripto	»	2.171.400.—
Amortizado	»	965.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 29 DE FEBRERO DE 1936
II Trimestre - XXXII Ejercicio

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles			1.039.609.97
Activo circulante:			
Títulos			357.321.24
Activo disponible:			
Caja		3.567.09	
Bancos		208.703.31	212.270.40
Activo exigible:			
Préstamos hipotecarios	$ 8.922.260.—		
Préstamos Art. 21	» 550.060.—	9.472.320.—	
Varios deudores		589.555.43	10.061.875.43
Activo transitorio:			
Bonos integrados		32.000.—	
Impuesto a los réditos		7.779.34	39.779.34
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas del ejercicio:			
Administración, sueldos, propaganda, gastos generales...		117.045.62	
Patentes e impuestos		3.036.36	
Intereses Debentures		43.106.—	
Comisiones		31.494.—	194.681.98
			11.905.538.36
Cuentas de orden:			
Bonos emitidos		37.143.000.—	
Préstamos en trámite		616.740.—	
Títulos depositados		109.400.—	
Acciones en garantía (Directorio)		50.000.—	37.919.140.—
			49.824.678.36
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto e integrado		1.100.000.—	
Fondo de reserva legal		110.000.—	
Fondo de reserva especial		3.132.90	1.213.132.90
Pasivo exigible:			
Debentures 7 ojo:			
Emitido	$ 2.171.400.—		
Amortizado	» 965.000.—	1.206.400.—	
Integración de bonos		7.184.418.—	
Fondos de acumulación		2.075.706.98	
Varios acreedores		89.096.98	10.555.621.96
Pasivo transitorio:			
Dividendo — Saldo sin distribuir			12.184.57
Cuentas del ejercicio:			
Intereses, transferencias, ingresos		35.350.42	
Retiros, alquileres propiedades		89.248.51	124.598.93
			11.905.538.36
Cuentas de orden:			
Bonos subscriptos		37.143.000.—	
Préstamos acordados		616.740.—	
Depositantes de títulos		109.400.—	
Directorio — Acciones en garantía		50.000.—	37.919.140.—
			49.824.678.36

James Begg, presidente. — F. Genta, gerente. — Claudio Zarlenga, p. contador.
G. F. Van Oppen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.º 4755-v.17 sept.

F. 27. — 384.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Av. Presidente Roque Sáenz Peña 511 y San Martín 10

Reconocida por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Mayo de 1918

Capital autorizado	m$n.	2.700.000.—
» suscripto	»	2.700.000.—
» realizado	»	2.700.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	Parciales (Pesos Moneda Legal)	Totales (Pesos Moneda Legal)
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	805341 48	
Depositado en otros Bancos	2156548 83	2961890 31
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		
Adelantos		121016 02
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		66788 67
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		4136059 89
Valores diversos		1 —
Muebles y útiles		52835 11
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias (Gastos Generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		2124236 04
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		595 —
Metalización		
Letras negociadas al cobro		9815 73
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósito de títulos en custodia		32029402 5
Depósito de títulos y valores recibidos en caución		11518955 90
Emisión de Cartas de Crédito		51136 40
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		31155580 73
Documentos en garantía		47047046 27
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1149242 56
		132514602 27

PASIVO	Parciales	Totales
Capital suscripto		2700000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		251316 64
Depósitos a plazo		
Depósitos en Caja de Ahorros		
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2677385 69
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		2501 —
Dividendos a pagar		3842034 59
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia		32029402 58
Depositantes de títulos y valores en garantía		11518955 90
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		51136 40
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		31155580 73
Documentos en garantía		47047046 27
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1149242 56
		132514602 27

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Ciehero gerente. — A. L. Bianchi, contador. — Enrique Torino, síndico.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: "Este balance se publica sin perjuicio de lo que se resuelva en el legajo correspondiente". — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.º 4718-v.15 sept.

F. 27. — 385.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 511 y San Martín 10

Reconocida por Decreto del P. E. Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de mayo de 1918

Capital autorizado	$ m|n.	2.700.000.—
" suscripto	"	2.700.000.—
" realizado	"	2.700.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1936

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	427321 90	
Depositado en otros Bancos	3349029 24	3776351 14
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		2306255 46
Adelantos		508600 87
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		44051 77
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		4136059 89
Valores diversos		1 —
Muebles y útiles		33835 14
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres. patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		2182409 92
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósito de títulos en custodia		30989852 88
Depósitos de títulos y valores recibidos en caución		11472455 90
Emisión de cartas de crédito		51136 40
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		30721528 53
Documentos en garantía		44562934 20
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		959811 14
		131835284 21

PASIVO	Parciales	Totales
Capital suscripto		2700000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		867289 69
Depósitos a plazo		
Depósitos en Caja de Ahorros		
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos. cambios y beneficios diversos)		2690601 59
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		2501 —
Otras cuentas		6727172 88
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia		30989852 88
Depositantes de títulos y valores en garantía		11472455 90
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito		51136 40
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		30721528 53
Documentos en garantía		44562934 20
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		959811 14
		131835284 21

Buenos Aires, Enero 31 de 1936.

Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Ciehero, gerente. — Anselmo L. Bianchi, contador. — Enrique Torino, síndico.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: "Este balance se publica sin perjuicio de lo que se resuelva en el legajo correspondiente". — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.º 4718-v.15 sept.

F. 29 — 567

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531
Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918, 26 de Septiembre de 1927 y 10 de Agosto de 1933

Capital autorizado	o$s.	18.000.000.—
" subscripto	"	7.500.000.—
" realizado	"	7.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1936

ACTIVO	o$s.	c$l.	o$s.	m$n.
Accionistas				
Caja:				
En efectivo	31863 88	287050 23		
Depositado en otros Bancos		3622197 29		
Clearing		—	31863 88	3909247 52
Descuentos y efectos a cobrar				13020959 27
Adelantos				2557716 63
Adelantos en monedas extranjeras				167022 27
Deudores en gestión				1656 87
Deudores hipotecarios				889830 65
Deudores varios				1286110 72
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				2531270 63
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				309116 14
Títulos en cartera			4866003 48	22149955 36
Inversión en acciones del Bco. Central $ 194.500.— c|l.)				
Valores diversos				
Muebles, útiles y biblioteca			1 —	153264 39
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			616 71	2981602 21
Dividendo provisorio				
Otras cuentas				1770543 73
Letras de Tesorería (descontadas)				
Metalización			3051485 40	
			7949970 47	51728296 39
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			80000 —	
Depósito de títulos en custodia			3095547 08	46836229 55
Depósito de valores recibidos en caución			338353 —	4757415 —
Emisión de cartas de crédito			244853 95	57656 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			229 91	5205025 97
Documentos en garantía			140321 —	2715798 92
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			48070 —	4155708 81
Valores y documentos dados en garantía			4828616 47	27546401 46
Cuentas Pro Memoria			1628 —	41830 —
Banco Nación|Reichsbank|Remesas a liquidar				2284174 98
Oficina Control de Cambios, cuenta pesos				376888 44
			16727589 88	145705425 52

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital subscripto	7500000 —	
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Cuentas corrientes acreedoras		4595149 52
Depósitos a plazo		
Depósitos en Caja de Ahorros		
Depósitos diversos		643368 37
Acreedores varios		3222040 74
I. M. I. B., Ley 12.157		18552671 95
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		22250 10
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		13836523 83
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	1312 06	3364981 09
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		5472 98
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		17698 84
Dividendos a pagar		12195 32
Otras cuentas y contingencias	448658 41	520749 56
Letras de Tesorería		
Metalización		6935194 09
	7949970 47	51728296 39
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	80000 —	
Depositantes de títulos en custodia	3095547 08	46836229 55
Depositantes de títulos en garantía	338353 —	4757415 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	244853 95	57656 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	229 91	5205025 97
Documentos en garantía	140321 —	2715798 92
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	48070 —	4155708 81
Valores y documentos dados en garantía	4828616 47	27546401 46
Cuentas Pro Memoria	1628 —	41830 —
Banco Nación|Reichsbank|Cambios a liquidar		2284174 98
Oficina control de cambios Cta. monedas extranjeras		376888 44
	16727589 88	145705425 52

Alberto C. Buenaño, Luis R. Drago, directores.
Dr. Enrique Uriburu, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.° 4767-v.15 sept.

F. — 510.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

Corrientes 2278 — Buenos Aires
Autorizado por el Poder Ejecutivo el 9 de Marzo de 1925
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Junio de 1925

Capital autorizado	$	1.000.000.—
" suscripto	"	646.700.—
" realizado	"	501.870.—

BALANCE MENSUAL PRACTICADO EL 29 DE FEBRERO DE 1936

A C T I V O	Moneda legal
Accionistas	144.830.—
Caja:	
En efectivo	113.288.85
Depositado en otros Bancos	150.303.42
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.500.301.69
Adelantos	109.303.68
Deudores en gestión	38.506.03
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	20.385.78
Muebles y útiles	21.006.22
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios)	13.620.74
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	
Metalización	6.251.05
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantías (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	90.954.69
Documentos en garantía	19.980.22
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2.228.741.37

P A S I V O	Moneda legal
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	646.700.—
Fondo de reserva estatutario	27.762.28
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	450.353.—
Depósitos a plazo	636.918.74
Depósitos en Caja de Ahorros	190.159.93
Depósitos diversos	140.—
Redescuentos	133.200.—
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas (Intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	27.84
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	31.080.78
Otras cuentas	1.463.89
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	90.954.69
Documentos en garantía	19.980.22
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2.228.741.37

Moisés Eiman, presidente. — Miguel Kitroser, secretario. — Arón Grabivker, gerente. — Isaac Gelman, contador. — Daniel Naisberg, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico Jefe de la Inspección Gneral de Justicia.**

e.15 sept.-N.° 4751-v.15 sept.

F. 29 — 568

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531
Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918, 26 de Septiembre de 1927 y 10 de Agosto de 1933

Capital autorizado	o$s.	18.000.000.—
" subscripto	"	7.500.000.—
" realizado	"	7.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 29 DE FEBRERO DE 1936

ACTIVO			o$s.	m$n.
Accionistas				
Caja:	o$s.	c$l.		
En efectivo	31863 88	429001 57		
Depositado en otros Bancos		4452240 23		
Clearing		—	31863 88	4881241 86
Descuentos y efectos a cobrar				13329472 25
Adelantos				2897746 74
Adelantos en monedas extranjeras				185091 27
Deudores en gestion				1533 73
Deudores hipotecarios				889117 89
Deudores varios				1289746 08
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				2330684 39
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				309116 14
Títulos en cartera (Inversión en acciones del Bco. Central c$l. 194.500.—)			4512847 07	20207628 64
Valores diversos				
Muebles, útiles y biblioteca			1 —	154156 50
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			616 71	3082875 10
Dividendo provisorio				
Otras cuentas				3107206 07
Letras de Tesorería (descontadas)				
Metalización			3404749 91	
			7950078 57	52665616 60
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			80000 —	
Depósito de títulos en custodia			3055364 78	47540279 74
Depósito de valores recibidos en caución			348453 —	4778115 —
Emisión de cartas de crédito			228699 61	57304 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			481 75	5349065 17
Documentos en garantía			140321 —	2710507 57
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			48070 —	4220606 28
Valores y documentos dados en garantía			4817666 47	27522674 46
Cuentas Pro Memoria			1628 —	41830 —
Oficina Control de Cambios, cuenta pesos				76731 98
Otrs cuentas de orden				4281644 26
			16670763 18	149243925 56

PASIVO	o$s.	m$n.
Capita. subscripto	7500000 —	
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Cuentas corrientes acreedora		3853905 21
Depósitos a plazo		
Depósitos en Caja de Ahorros	—	
Depósitos diversos		500494 80
Acreedores varios		5473714 15
I. M. I. B., Ley 12.157		24304366 61
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		6060773 47
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		3518933 45
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		5472 77
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		16442 31
Dividendos a pagar		12195 32
Otras cuentas y contingencias	450078 57	1181250 54
Letras de Tesorería		
Metalización		7738067 97
	7950078 57	52665616 60
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	80000 —	
Depositantes de títulos en custodia	3055364 78	47540279 74
Depositantes de títulos en garantía	348453 —	4778115 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	228699 61	57304 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	481 75	5349065 17
Documentos en garantía	140321 —	2710507 57
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	48070 —	4220606 28
Valores y documentos dados en garantía	4817666 47	27522674 46
Cuentas Pro Memoria	1628 —	41830 —
Oficina Control de Cambios Cta. monedas extranjeras		76731 98
Otras cuentas de orden		4281644 26
	16670763 18	149243925 56

Ernesto Tornquist & Cía.. Ltda.
Eduardo A. Tornquist, presidente. — Alberto C. Buenaño, director. — Enrique Uriburu, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.° 4767-v.15 sept.

F. 2. — 599.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

Corrientes 2278 — Buenos Aires
Autorizado por el P. E. el 9 de Marzo de 1925
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Junio de 1925

Capital autorizado	$	1.000.000.—
" suscripto	"	651.000.—
" realizado	"	504.270.—

BALANCE MENSUAL PRACTICADO AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO	$ m|n. c|l.
Accionistas	146.730.—
Caja:	
En efectivo	216.156.94
Depositados en otros Bancos	398.519.12
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.504.319.80
Adelantos	54.491.50
Deudores en gestión	38.506.03
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	15.216.48
Muebles y útiles	21.371.22
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios)	17.034.40
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	6.215.13
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantías, (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuentas de terceros	112.481.97
Documentos en garantía	32.692.75
Préstamos hipotecarios por cuentas de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2.563.735.34

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	651.000.—
Fondo de reserva estatutario	27.901.28
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de Jubl. y Auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	537.259.41
Depósitos a plazo	650.562.83
Depósitos en caja de ahorros	181.609.34
Depósitos diversos	42.—
Redescuentos	330.920.21
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas, (intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	8.663.14
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	28.866.64
Otras cuentas	1.735.77
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas créd.	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	112.481.97
Documentos en garantía	32.692.75
Créditos hipot. a cobrar por cuentas de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2.563.735.34

Samuel Weksler, presidente. — Mauricio Silbert, secretario. — Arón Grabivker, gerente. — Isaac Gelman, contador. — Julio Galicer, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.° 4751-v.15 sept.

F. 34. — 397.

"LA RECIPROCA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORROS ENTRE EMPLEADOS DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Domicilio: calle Charcas N.° 1840

Autorizada por el P. E. el 16 de Junio de 1923

Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 de Diciembre de 1923

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
" suscripto	"	462.500.—
" realizado	"	453.839.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1936
Ejercicio 1935 - 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		8.661.—
Caja:		
En efectivo	24.601.02	
Depositado en otros Bancos	8.692.93	33.293.95
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		637.062.70
Adelantos en cuentas corrientes		2.106.50
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		56.809.91
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		107.211.56
Títulos en cartera		
Títulos y acciones		512.650.—
Valores diversos		
Muebles y útiles		1.208.86
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación		1.260.21
Patente nacional		500.—
Gastos generales		15.345.02
Dividendo provisorio		
Metalización		
Subsidios pagados		58.825.89
Explotación inmuebles		468.22
Diferencia de cotización títulos		
Construcciones		4.442.70
Ganancias y pérdidas		
Comisiones pagadas		25.94
Gastos cobros ejecutivos		1.829.16
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Banco Pcia. B. Aires — Títulos en custodia		512.650.—
Depósito de valores recibidos en caucion		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
		1.959.351.72

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		462.500.—
Fondo de reserva estatutario		27.459.72
Fondo de reservas facultativas		8.000.—
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en:		
Caja de Ahorros	304.536.09	
Caja de Ahorros — Familia	135.133.18	439.669.27
Acreedores varios		8.539.80
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Hipotecas a pagar		
Ganancias y pérdidas		
Intereses y comisiones		36.989.80
Multas		4.268.11
Explotación inmuebles		
Beneficios diversos		550.46
Intereses y dividendos de títulos y acciones		5.956.99
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		768.12
Fondo de subsidios y asistencia		427.708.10
Fondo para Panteón Social		16.413.56
Metalización		
Impuestos a pagar		19.55
Depósitos por solicitud de ingreso		20.—
Diferencia de cotización, Valores no realizados		2.838.24
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Depósito de títulos en custodia		512.650.—
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales — Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
		1.959.351.7[illegible]

Juan B. Berrino, presidente. — Salvador G. Merrone, secretario. — Isidro Sanoner, tesorero. — Agustín R. Branca, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.° 4771-v.15 sept.

F. 18. — 476.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Bartolomé Mitre N.° 575 y Florida N.° 147

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Julio de 1899

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado	$ 50.000.000.—
" suscripto	" 50.000.000.—
" realizado	" 50.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	Moneda legal
Caja:	
En efectivo	1.020.753.56
Depositado en otros Bancos	1.931.593.91
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	16.626.952.91
Adelantos	1.189.860.75
Deudores hipotecarios	61.022.080.63
Obligaciones personales - Deudores hipotecarios	1.524.750.84
Deudores en gestión	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	2.864.595.94
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	8.050.768.09
Títulos y valores diversos	22.055.286.73
Muebles y útiles	322.027.72
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	2.101.377.40
Acciones suscriptas del Banco Central de la Rep. Arg.	1.141.000.—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)	2.550.568.82
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	175.000.—
Depósito de títulos en custodia	46.913.678.31
Depósito de valores recibidos en caución	10.796.702.73
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.392.058.08
Documentos en garantía	87.610.10
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	887.850.62
Otras cuentas de orden	102.073.647.41
	285.728.164.55

PASIVO	Moneda legal
Capital realizado	50.000.000.—
Fondo de reserva estatutario	1.238.424.43
Fondo de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
Depósitos a plazo	
Depósitos en Caja de Ahorros	
Depósitos diversos	19.488.822.27
Debentures	45.600.000.—
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Operaciones en trámite (sucursales y agentes)	38.569.73
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	1.487.526.16
Corresponsales en el extranjero	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones, cambios, etc., correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos e intereses a pagar sobre títulos	240.288.63
Otras cuentas	1.113.199.26
Acciones a integrar del Banco Central de la Rep. Arg.	570.500.—
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	2.624.286.82
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	175.000.—
Depositantes de títulos en custodia	46.913.678.31
Depositantes de títulos en garantía	10.796.702.73
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.392.058.08
Documentos en garantía	87.610.10
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	887.850.62
Otras cuentas de orden	102.073.647.41
	285.723.164.55

N. Piñero, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario. — A. Melián, director gerente. — José C. Quattropani, contador. — Eduardo Rocha, Juan M. O'Farrell, síndicos

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.° 4757-v.15 sept.

F. 32. — 635.

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

Sucursal Buenos Aires — Casa Matriz Berlín

BUENOS AIRES

Calle 25 de Mayo 145|59 y L. N. Alem 150|168

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Marzo de 1906

Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio: 3 de Mayo de 1906

Capital autorizado	R. M.	20.000.000.—
» suscripto	» »	20.000.000.—
» realizado	» »	20.000.000.—
Fondo de reserva	» »	4.500.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina $ 6.818.181.82 c|l.

BALANCE MENSUAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS AL 31 DE MARZO DE 1936

Incl. Sucursal Mercado de Abasto, calle Corrientes 3223|37

ACTIVO	o$s.	m$l.	m$l.
Caja:			
En efectivo 10217 02		1543731 01	
Depositados en otros Bancos		149332 60	
Depositado en el Bco. Central de la República Argentina		6458004 80	
Bonos consolidados del Tes. Nacional	10217 02	2182000 —	10333668 41
Descuentos y efectos a cobrar			11517763 41
Adelantos			16405150 51
Deudores en gestión			341784 11
Deudores hipotecarios			1329462 50
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			249353 44
Casa Matriz - Sucursales en el extranjero			1929314 17
Corresponsales en el extranjero			8951477 94
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			997145 64
Inmuebles			162200 15
Títulos en cartera			384156 04
Consorcio 4 1|2 o|o Crédito Arg. Int.			1000000 —
Valores diversos			
Muebles y útiles			1 —
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y pérdidas y Ctas. tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			432446 99
Dividendo provisorio			
Otras cuentas (deudores por aval, cuenta operaciones a plazo, etc.)			9193198 69
Letras de Tesorería			
Metalización			23220 50
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			
Depósito de títulos en custodia	3981828 52		69522103 29
Depósito de valores recibidos en caución	183746 —		6942463 01
Emisión de cartas de crédito			779948 —
Documentos a cobrar p|. Cta. de terceros			19467571 66
Documentos en garantía			1520115 40
Prést. Hip. p|. Cta. de terceros			209000 —
Otras cuentas de orden			7412844 —
	4175791 54		169104388 86

PASIVO	o$s.	m$l.	m$l.
Capital asignado a la sucursal			6818181 82
Fondos de reservas facultativas			
Fondos de reserva legal			112874 53
Fondo de jubilación y Auxil. p|. empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			13925162 90
Depósitos a plazo			15003024 65
Depósitos en Caja de Ahorros			8783387 43
Depósitos diversos			4394341 28
Redescuentos			
Créditos en suspenso			1440716 78
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Casa Matriz - Sucursales en el extranjero			1436444 03
Corresponsales en el extranjero			1279285 29
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			942172 74
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas, (Cuenta aval, compras a operaciones de cambio a plazo, etc.) ..			9114752 05
Metalización	10217 02		
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
Depositantes de títulos en custodia	3981828 52		69522103 29
Depositantes de títulos en garantía	183746 —		6942463 01
Sucursales y corresponsales Cta. cartas de crédito			779948 —
Documentos a cobrar p|. Cta. de terceros			19467571 66
Documentos en garantía			1520115 40
Créditos Hip. a cobrar p|. Cta. de terceros			209000 —
Otras cuentas de orden			7412844 —
	4175791 54		169104388 86

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Banco Germánico de la América del Sud:

Biehly, gerente. — Nowka, subgerente. — Schenk, p. contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 sept.-N.° 4649-v.15 sept.

F. 28. — 629.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

Reconquista 100 — Buenos Aires

Domicilio de la Casa Matriz: Londres

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 30 de Abril de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 31 de Marzo de 1911

Capital autorizado	£ 11.000.000.—
,, suscripto	,, 11.000.000.—
,, realizado	,, 6.632.670.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. (Tratándose de Sucursales Extranjeras) $ 15.125.000.— m|n. de curso legal

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO	TOTALES o$s.	TOTALES m$n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	12339 25	9337346 65
Depositados en otros Bancos		5069194 73
Banco Central		21072873 97
Descuentos y efectos a cobrar		14649351 22
Adelantos		59557957 69
Deudores en gestión		12271833 13
Deudores Hipotecarios		
Sucursales en la República		32098149 91
Corresponsales en la República		20358 81
Sucursales en el extranjero		8070620 52
Corresponsales en el extranjero		2940248 83
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		182077 71
Inmuebles		6183886 88
Títulos en cartera		10588517 87
Valores diversos		
Muebles y útiles		35584 27
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		910544 61
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		2770329 58
Metalización		8837 44
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia ...	70689301 91	326338029 43
Depósito de valores recibidos en caución	315966 66	13981561 43
Emisión de cartas de crédito		4550020 66
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	5778 76	19046843 39
Documentos en garantía		2417682 13
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		38868256 41
	71023386 58	590970107 23

PASIVO	TOTALES o$s.	TOTALES m$n.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		12403392 12
Fondo de jubilac. y Auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	6989 93	52393239 97
Depósitos a plazo		22060011 83
Depósitos en Caja de Ahorros	1460 83	39015174 54
Depósitos diversos		2082812 17
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		289373 85
Sucursales en la República		31848741 63
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		1943806 94
Corresponsales en el extranjero		764817 54
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1099242 03
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		137319 39
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		3604781 71
Metalización	3888 49	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	70689301 91	326338029 43
Depositantes de títulos en garantía	315966 66	13981561 43
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		4550020 66
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	5778 76	19046843 39
Documentos en garantía		2417682 13
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ...		
Otras cuentas de orden		38868256 41
	71023386 58	590970107 23

Buenos Aires, Abril 23 de 1936.

J. J. Gillies, gerente. — T. R. Chatfield, contador interino.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede **se ajusta** a las condiciones requeridas por las reglamentaciones **y formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 sept.-N.° 4726-v.15 sept.

F. 4. — 102.

BANK OF LONDON AND SOUTH AMERICA. LIMITED

Banco de Londres y América del Sud Limitado

BUENOS AIRES

Domicilio de la Casa Matriz. Londres

Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 399 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 22 de Diciembre de 1862

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de Diciembre de 1862, 17 de Octubre de 1865, 8 de Febrero de 1922 y 21 de Marzo de 1924

Capital autorizado	£ 4.000.000.—
" subscripto	„ 3.540.000.—
" realizado	„ 3.540.000.—
Fondo de Reserva	„ 2.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la R. Argentina $ 18.859.813,45 m|n.

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	Totales o$s.	Totales c$l.
Accionistas		
Banco Central - Bonos consolidados		13092000 —
Caja:		
En efectivo	91304 64	21347114 84
Depositado en otros Bancos		1221965 53
Clearing		24661490 82
Descuentos y efectos a cobrar		40296592 78
Adelantos		97686979 96
Deudores en gestión		20788822 14
Deudores hipotecarios		14325847 24
Sucursales en la República		12173229 43
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	6812283 17
Corresponsales en el extranjero		1195727 32
Letras a recibir		313484 02
Operaciones en suspenso		1849095 02
Inmuebles		4955011 04
Títulos en cartera		643089 51
Valores diversos		
Muebles y útiles		660853 70
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		1694857 91
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1448277 67
Metalización		953 13
Letras de Tesorería descontadas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		630952280 86
Depósito de valores recibidos en caución		52071581 09
Emisión de cartas de crédito		1206188 52
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15885220 15
Documentos en garantía		1756089 36
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		12422742 28
	341304 64	979461777 49

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital correspondiente a la República Argentina		18859813 45
Fondo de reserva - Ley 12.156		106880 —
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	90885 26	89071889 82
Depósitos a plazo		82887807 42
Depósitos en Caja de Ahorros		45150788 20
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		834081 27
Sucursales en la República		14133522 88
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	4476674 54
Corresponsales en el extranjero		552578 81
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		3496964 40
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		558599 84
Metalización	419 38	
Créditos en suspenso		5038074 60
Letras de Tesorería redescontadas		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		630952280 86
Depositantes de títulos en garantía		52071581 09
Sucursales y clientes - Cuentas cartas de crédito		1206188 52
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15885220 15
Documentos en garantía		1756089 36
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		12422742 28
	341304 64	979461777 49

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

Por el Bank of London and South América, Limited,
Banco de Londres y América del Sud, Limitado.
R. F. M. Doublet, subgerente. — C. P. Russ, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.º 4727-v.15 sept.

F. 17. — 345.

THE ROYAL BANK OF CANADA

Domicilio de la Casa Matriz: Montreal, Canadá

Domicilio Buenos Aires: San Martín 85

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 12 de Junio 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio 1919

Capital autorizado	o$c. 50.000.000.—
" suscripto	„ 35.000.000.—
" realizado	„ 35.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina $ 2.355.454.55

BALANCE MENSUAL AL 29 DE FEBRERO DE 1936
DE LAS SUCURSALES EN EL PAIS

ACTIVO	TOTALES Moneda legal
Caja:	
En efectivo	3.819.314.43
Depósitos en otros Bancos	432.972.57
Clearing	5.356.486.16
Descuentos y efectos a cobrar	5.485.628.—
Adelantos	19.923.530.38
Deudores en gestión	552.955.12
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	2.516.259.55
Corresponsales en el extranjero	371.025.32
Operaciones en suspenso	
Letras de tesorería	2.000.000.—
Títulos en cartera	132.594.77
Bonos Consolidados del Banco Central	4.582.200.—
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Letras a recibir	1.305.008.26
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	179.262.20
Otras cuentas	
Cuentas en orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	53.048.136.21
Depósito de valores recibidos en caución	5.492.158.17
Emisión de cartas de crédito	830.183.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	10.841.121.03
Documentos en garantía	4.419.939.32
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	23.893.383.91
	145.182.158.40

PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	2.355.454.55
Fondos en reservas facultativas	240.377.80
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	31.136.475.66
Depósitos a plazo	3.668.337.32
Depósitos en caja de ahorros	6.995.620.28
Depósitos diversos	296.955.82
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	500.406.22
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	797.472.33
Corresponsales en el extranjero	204.391.11
Intereses a pagar	54.549.80
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	59.045.20
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, cambios y comisiones correspondientes al ejercicio próximo	57.225.05
Otras cuentas	290.925.62
Cuentas en orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	53.048.136.21
Depositantes de títulos en garantía	5.492.158.17
Sucursales y corresponsales, cuentas de crédito	830.183.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	10.841.121.03
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	4.419.939.32
Otras cuentas de orden	23.893.383.91
	145.182.158.40

Buenos Aires, Marzo 15 de 1936.

C. W. B. Fitzgerald, gerente. — J. Lipp, p. contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.º 4713-v.15 sept.

F. 21. — 367.

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Florida esq. Cangallo — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecna 26 de Abril de 1887

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado .... m$n. 20.000.000.—
" realizado 1a., 2a. y 3a. series .... " 12.958.492.—
" suscripto 1a., 2a. y 3a. series .... " 12.975.100.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 29 DE FEBRERO DE 1936

DEBE	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Accionistas:				
Por integración de Capital de la Sección Hipotecaria		16608 —		
Por integración de Fondo de Reserva de la Sección Hipotecaria		4152 —		20760 —
Caja:				
En efectivo	1107 47	5896042 79		
Depositado en otros Bancos ..				
Banco Central	569 14	4170473 60		
Corresponsales en el extranjero		329645 80		
Corresponsales en la República		228536 89	1676 61	10624699 08
Descuentos y efectos a cobrar		34034806 70		
Adelantos		8477445 32		
Títulos en cartera	1529 74	1972804 58		
Acciones del Banco Central de la República Argentina		114000 —		
Valores diversos		147989 32		
Letras de Tesorería		2000000 —	1529 74	46747045 92
Deudores en gestión				5322 62
Sucursales en la Capital				9735777 29
Sucursales en el extranjero				
Operaciones en suspenso				1162496 71
Inmuebles:				
Propiedad Florida y Cangallo		6172123 84		
Sucursales		1029653 75		
Otros inmuebles		1324085 19		8525862 78
Muebles y útiles				558766 29
Tesoros, cajas de seguridad y maquinarias				319067 04
Dividendo provisorio				259169 84
Otras cuentas				508569 16
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Títulos y valores de reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				729144 86
Ganancias y pérdidas y cuenta tributarias				3845073 93
Metalización			4067 32	
Sección Hipotecaria:				
Deudores hipotecarios		42747615 21		
Inmuebles pendientes de liquidación		2631762 71		
Diferencia s/ emisión debentures		2201080 40		
Otras cuentas		321947 28		47902405 60
			7273 67	130944161 12
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía Directorio				180000 —
Depósito de títulos en custodia			691009 41	93026873 30
Depósito de valores recibidos en caución			807230 —	12110922 —
Emisión de cartas de crédito ..			32104 58	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			30432 07	3018980 04
Acciones del Banco al portador a canjear				206960 —
Acciones nominales firmadas .				138360 —
Debentures 6 1/2 o/o m/legal, firmados a emitir				116500 —
Documentos en garantía				
Préstamos hipotecarios por Cta de terceros				2633534 10
Otras cuentas de orden			199669 17	
			1767718 90	242376290 56

HABER	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Capital cobrado Sección Descuentos		10000000 —		
Capital cobrado Sección Crédito Hipotecario		2958492 —		
Capital a cobrar Sección Crédito Hipotecario		16608 —		12975100 —
Fondo de reserva estatutario:				
Fondo de reserva Sección Descuentos		2652498 77		
Fondo de reserva Sección Crédito Hipotecario		797910 43		
Fondo de reserva a cobrar Sección Crédito Hipotecario ...		4152 —		3454561 20
Fondo de garantía dividendos futuros				200000 —
Fondo de reservas facultativas				
Depósitos en cuenta corriente .	227 26	18338758 63		
Depósitos a plazo		13540554 72		
Depósitos en Caja de Ahorros .		21088265 79		
Depósitos diversos		1010863 25	227 26	53978442 39
Letras de Tesorería				
Letras y obligaciones en circulación				9735517 15
Sucursales en la Capital				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero ...				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				37367 60
Otras cuentas				817775 83
Reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				729144 86
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				310000 —
Ganancias y pérdidas				4567019 58
Metalización				9243 92
Sección Hipotecaria:				
Debentures hipotecarios		40388500 —		
Sección descuentos (anticipo a Sección Hipotecaria)		3711463 84		
Otras cuentas	7046 41	30024 75	7046 41	44129988 59
			7273 67	130944161 12
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				180000 —
Depositantes de títulos en custodia			691009 41	93026873 30
Depositantes de títulos en garantía			807230 —	12110922 —
Sucursales y corresponsales Cta cartas de crédito			32104 58	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			30432 07	3018980 04
Depósito de acciones del Banco al portador				206960 —
Depósito de acciones nominales firmadas				138360 —
Depósito de debentures 6 1/2 o/o m/legal firmados a emitir ..				116500 —
Documentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				2633534 10
Otras cuentas de orden			199669 17	
			1767718 90	242376290 56

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

Salvador Oría, vicepresidente. — Carlos A. Quesada, gerente. — Carlos A. Pueyrredón, director secretario. — Angel Zoppi, contador. — Benjamín F. Nazar, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General General de Justicia.

e.15 sept.-N.º 4855-v.15 sept.

F. 21 — 569

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Florida esq. Cangallo — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 26 de Abril de 1887

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado .... m$n. 20.000.000.—
" realizado, 1.ª, 2.ª y 3.ª Series .... " 12.958.492.—
" suscripto, 1a., 2a. y 3a. Series .... " 12.975.100.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936

DEBE	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Accionistas:				
Por integración de capital de la Sección Hipotecaria		16608 —		
Por integración de Fondo de Reserva de la Sección Hipotecaria		4152 —		20760 —
Caja:				
En efectivo	1107 47	6040242 14		
Depositado en otros Bancos ..				
Banco Central	569 14	4313935 99		
Corresponsales en el extranjero		308637 60		
Corresponsales en la República		308647 73	1676 61	10971463 46
Descuentos y efectos a cobrar		34265127 14		
Adelantos		8450323 64		
Títulos en cartera	1529 74	1991444 37		
Acciones del Banco Central de la República Argentina		171000 —		
Valores diversos		145591 81		
Letras de Tesorería		2000000 —	1529 74	47023486 96

DEBE	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Deudores en gestión				5252 20
Sucursales en la Capital				9374529 93
Sucursales en el extranjero				
Operaciones en suspenso				1712347 11
Inmuebles:				
Propiedad Florida y Cangallo		6172123 84		
Sucursales		1029653 75		
Otros inmuebles		1324085 19		8525862 78
Muebles y útiles				575875 23
Tesoros, cajas de seguridad y maquinarias				319067 04
Dividendo provisorio				259169 84
Otras cuentas				487435 64
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Títulos y valores de reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				722123 72
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias				3991619 15
Metalización			4067 32	
Sección Hipotecaria:				
Deudores hipotecarios		42545288 66		
Inmuebles pendientes de liquidación		2631762 71		
Diferencia s|emisión debentures		2201080 40		
Otras cuentas		321846 18		47699977 95
			7273 67	131688971 01
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía Directorio				180000 —
Depósito de títulos en custodia			641667 81	93329610 32
Depósito de valores recibidos en caución			807230 —	11979422 —
Emisión de cartas de crédito ..			26636 38	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			32391 39	2933740 55
Acciones del Banco al portador a canjear				206760 —
Acciones nominales firmadas ...				138360 —
Debentures 6 1|2 o|o m|legal, firmados a emitir				116500 —
Documentos en garantía				
Préstamos hipotecarios por Cta. de terceros				2622758 79
Otras cuentas de orden			199669 17	
			1714868 42	243196122 67
HABER				
Capital cobrado, Sec. Desc.		10000000 —		
Capital cobrado Sección Crédito hipotecario		2958492 —		
Capital a cobrar Sección Crédito hipotecario		16608 —		12975100 —
Fondo de reserva estatutario:				
Fondo de reserva, Sec. Desc. ..		2652498 77		
Fondo de reserva, Sección Crédito Hipotecario		797910 43		
Fondo de reserva a cobrar Sección Crédito Hipotecario ...		4152 —		3454561 20
Fondo de garantía dividendos futuros				200000 —
Fondo de reservas facultativas				
Depósitos en cuenta corriente .	227 26	18275344 98		
Depósitos a plazo		13906941 84		
Depósitos en Caja de Ahorros .		21268294 39		
Depósitos diversos		1116567 10	227 26	54567148 31
Letras de Tesorería				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				9569492 58
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero ...				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				37152 68
Otras cuentas				806504 33
Reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				722123 72
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				310000 —
Ganancias y pérdidas				5110083 33
Metalización				9243 92
Sección Hipotecaria:				
Debentures hipotecarios		40388500 —		
Sección Descuentos (anticipo a Sección Hipotecaria)		3509570 28		
Otras cuentas	7046 41	29490 66	7046 41	43927560 94
			7273 67	131688971 01

HABER	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				180000 —
Depositantes de títulos en custodia			641667 81	93329610 32
Depositantes de títulos en garantía			807230 —	11979422 —
Sucursales y corresponsales Cta. cartas de crédito			26636 38	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			32391 39	2933740 55
Depósito de acciones del Banco al portador				206760 —
Depósito de acciones nominales firmadas				138360 —
Depósito de debentures 6 1|2 o|o m|legal firmados a emitir ..				116500 —
Documentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				2622758 79
Otras cuentas de orden			199669 17	
			1714868 42	243196122 67

Buenos Aires, Abril 6 de 1936.

Horacio J. Ferrari, presidente. — Carlos A. Pueyrredón, director secretario. — Carlos A. Quesada, gerente. — Angel Zoppi, contador. — Benjamín F. Nazar, síndico.

larios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspec- Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936.

P..K....., haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.º 4855-v.15 sept.

F.F 5 — 640

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

Sucursal Buenos Aires: Florida 99

Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass, E. U. A.

Fecha de la autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917

Casa Matriz:

Capital autorizado, suscripto y realizado: Oro Amer. $ 27.812.500.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: m$n. 4.710.909.09

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	5546576 18	
Depositado en otros Bancos	638372 54	
Banco Central	28480706 40	34665655 12
Descuentos y efectos a cobrar		16026055 27
Adelantos		37600973 98
Deudores en gestión		2823542 31
Deudores hipotecarios		6652574 57
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Casa Matriz, Boston		
Corresponsales en el extranjero		5658702 84
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		598215 24
Inmuebles		1200298 72
Títulos en cartera		24518276 56
Valores diversos		
Muebles y útiles		205899 97
Cartas de crédito		485548 58
Gastos de iniciación (Sucursales)		78526 67
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		4426334 89
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		231049128 97
Depósitos de valores recibidos en caución		79105056 51
Emisión de cartas de crédito		1045775 26
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		11347134 43
Documentos en garantía		459313 93
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		8949668 20
		466898682 —

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		4710909 09
Fondo de reserva, Ley 12.156		31000 —
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubil. y auxil. para empleados		
Depósitos:		
En cuenta corriente y a la vista	31150245 35	
A plazo	44366897 21	
En Caja de Ahorros	43537281 98	
Diversos	2764178 15	121818602 69
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		1206 76
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Casa Matriz, Boston		2687232 48
Corresponsales en el extranjero		603331 47
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		192121 77
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		4898200 46
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		231049128 95
Depositantes de títulos en garantía		79105056 51
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		1045775 26
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		11347134 43
Documentos en garantía		459313 93
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		8949668 20
		466898682 —

Buenos Aires, Abril 13 de 1936.

J. A. Lanús, gerente. — E. A. Beloqui, subcontador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Anexa al Balance General del Ejercicio correspondiente al 1er. trimestre del año 1936

DEBE Rubros	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Deudores en gestión y morosos		578 81
Muebles y útiles		15807 55
Gastos de iniciación (sucursales)		5431 84
Otras amortizaciones		
Previsión para malos créditos		150000 —
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		783235 72
Intereses, comisiones y cambios		690941 53
Patentes e impuestos		58514 19
Metalización:		
Utilidad del ejercicio	622001 56	
Dividendo provisorio		622001 56
Neto		2326511 20

HABER Rubros	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	2492760 76	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	192121 77	
Neto	2300638 99	2300638 99
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior, a deducir		138762 18
Dividendos e intereses sobre títulos		
Alquileres		
Beneficios diversos		84634 39
Pérdida del ejercicio		
De previsión para malos créditos		80000 —
		2326511 20

Buenos Aires, Abril 13 de 1936.

G. A. Lanús, gerente. — E. A. Beloqui, subcontador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.° [illegible]-v.15 sept.

F. 13. — 544.

DOSE & CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL

CANGALLO N.° 467

Autorizada por Decreto del P. E. del 9 de Febrero de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Mayo de 1928

Capital autorizado	$	4.000.000.—
" suscripto	"	1.005.200.—
" realizado	"	907.240.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	97.960.—
Caja:	
En efectivo	47.515.07
Depositados en otros Bancos	33.944.64
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	866.613.65
Adelantos en cuentas corrientes	959.007.15
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión garantizados	14.005.—
Deudores en gestión no garantizados	219.499.58
Préstamos en hipoteca	630.444.78
Sucursales en la República	
Administración de propiedades y colonias	42.229.59
Corresponsales en la República	810.72
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	877.57
Inmuebles	915.348.67
Títulos en cartera	39.258.86
Valores diversos	1.876.06
Muebles y útiles	76.624.98
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	43.505.37
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias - (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comis., pasivo, cambios, etc.)	156.528.91
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	154.444.53
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	45.000.—
Depósito de títulos en custodia	5.107.231.31
Depósito de valores recibidos en caución	765.880.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	71.293.83
Documentos en garantía	7.809.42
Préstamos hipotecarios a comisión	3.360.224.06
Otras cuentas de orden	
	13.657.933.75

PASIVO	
Capital suscripto	1.005.200.—
Fondo de reserva estatutario	13.214.77
Fondos de reservas facultativas	3.704.73
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	508.721.44
Depósitos a plazo fijo	418.827.12
Depósitos en Caja de Ahorro	629.077.48
Depósitos diversos	25.488.91
Redescuentos	671.572.64
Créditos en suspenso	1.045.89
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Administración de propiedades y colonias	42.229.59
Corresponsales en el extranjero	1.594.22
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	171.185.40
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	1.296.85
Otras cuentas	92.431.18
Metalización	
Créditos	380.000.—
Préstamos en hipoteca	320.542.21
Saldo de ganancias y pérdidas del ejercicio anterior	14.362.70
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía - Directorio	45.000.—
Depositantes de títulos en custodia	5.107.237.31
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta, cartas de crédito	765.880.—
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros	71.293.83
Depositantes de documentos en garantía	7.809.42
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	3.360.224.06
Otras cuentas de orden	
	13.657.933.75

Francisco Chás, vicepresidente. — Manuel A. Santas, secretario. — Alfredo Gallone, gerente. — Saturnino Zemborain (h.), síndico suplente.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota**: Observa la Inspección General de Justicia, que las denominaciones «Créditos en suspenso», con saldo de $ 1.045.89; «Créditos», con saldo de $ 380.000.—; y «Préstamos en hipotecas», con saldo de $ 320.542,21, que aparecen en el pasivo del presente balance mensual de saldos, correspondería denominárselas, respectivamente, del modo siguiente: «Cuentas a pagar, en suspenso»; «Acreedores varios» y «Deudas hipotecarias». — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sep.-N.° 4791-v.15 sept.

— 358 —

UNIVERSAL PICTURES CORPORATION OF ARGENTINA

Domicilio de la Casa Matriz: Estado de Delaware, EE. UU. de Norte América
Domicilio de la Sociedad: VIAMONTE 1549, Buenos Aires
Fecha de autorización por el Sr. Juez de Com. Dr. Santos S. Faré, Octubre 1.° de 1926
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de Octubre de 1926

Capital Casa Matriz:

Autorizado	25.000.—	Dollars
Suscripto	25.000.—	»
Realizado	25.000.—	»

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 2 DE NOVIEMBRE DE 1935
De las operaciones efectuadas en el país

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	38.185.35		
Menos: Amortizaciones	29.659.17	8.526.18	
Instalaciones	20.309.—		
Menos: Amortizaciones	20.305.—	4.—	
Aparatos	38.442.95		
Menos: Amortizaciones	35.910.05	2.532.90	11.063.08
II. Activo circulante:			
Películas y material de propaganda			24.922.25
III. Activo disponible:			
Caja		2.650.—	
Bancos		697.21	3.347.21
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes	118.693.60		
Documentos a cobrar	10.745.47	129.439.07	
Menos: Reservas		16.493.42	
		112.945.65	
Casa Matriz, cuenta corriente		17.777.35	130.723.—
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		5.141.96	
Depósitos en garantía		4.586.88	
Derechos de aduana, recargos y gastos abonados sobre efectos en consignación		31.250.38	40.979.22
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			211.034.76
Cuentas de orden:			
Consignaciones (recibidas)			56.808.44
			267.843.20

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Reservas facultativas especiales		5.000.—
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes (local)	95.95	
Acreedores en cuentas corrientes (extranjeros)	187.641.87	187.737.82
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		18.296.94
		211.034.76
Cuentas de orden:		
Consignaciones (recibidas)		56.808.44
		267.843.20

p. p. Universal Pictures Corporation of Argentina:
Enrique Pardo, gerente general.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 2 de Noviembre de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Aparatos	3.971.42	
Instalaciones	438.—	
Muebles y útiles	4.076.59	8.486.01
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, gastos judiciales, honorarios, publicidad, automóvil, fletes, transportes, reparaciones, envases, franqueos, luz, calefacción, papelería, viajes, teléfono, telégrafo, seguros, auditores, etc.		297.858.53
Previsión Ley 11.729		1.297.33
Reserva para deudores en cuentas corrientes		5.300.—
Patentes e impuestos		14.424.18
Comisiones y cambios		17.787.79
		345.153.84

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías y otros rubros de explotación:		
Explotación de películas y sus accesorios		325.621.68
Intereses		61.28
Ingresos varios		1.693.53
Saldo:		
Pérdidas de este ejercicio, transferidas a Casa Matriz, cuenta corriente		17.777.35
		345.153.84

p. p. Universal Pictures Corporation of Argentina:
Enrique Pardo, gerente general.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 sept.-N.° 4558-v.15 sept.

509.

SULZER HERMANOS SOCIEDAD IMPORTADORA LIMITADA

Calle Venezuela N.° 614 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. Gobierno Nacional de fechas 21 de Enero de 1925, 28 de Mayo de 1934 y 3 de Julio de 1935

Inscripción en el Registro Público de Comercio de fecha 25 de Abril de 1925, 28 de Agosto de 1934 y 4 de Octubre de 1935

Capital:

Autorizado	m$n.	500.000.—
Suscripto	„	250.000.—
Realizado	„	250.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 11.° EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de Marzo de 1936

ACTIVO.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	30.204.80	
./. Amortizaciones	30.203.80	1.—
Herramientas montaje	16.317.04	
./. Amortizaciones	16.316.04	1.—
II Activo circulante:		
Máquinas depósito costo	87.470.—	
Gastos s/ máquinas en consignación	212.85	
Mercaderías en tránsito	38.569.95	126.252.80
III Activo disponible:		
Caja	2.748.26	
Bancos	31.805.04	34.553.30
IV Activo exigible:		
Depósitos de garantía	11.735.20	
Obligaciones a cobrar	17.789.63	
Cuentas corrientes	296.173.05	
Entreprises Sulzer S. A.	86.281.85	411.979.73
V Activo transitorio:		
Trabajos en curso	26.756.69	
Pagos correspond. al ejercicio próximo	2.435.57	
Herramientas en préstamos	2.287.34	31.479.60
VI Activo nominal:		
Llave de negocio		1.—
		604.268.43
VII Cuentas de orden:		
Máquinas en consignación	386.51	
Cauciones aduaneras	1.902.60	
Garantías bancarias	27.000.—	
Garantías contratos recibidas	7.801.—	
Contratos de cambios	89.923.17	
Ordenes en suspenso	2.381.65	
Acciones Directorio en garantía	17.500.—	146.894.93
		751.163.36

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		250.000.—
Reserva legal		7.330.95
Reservas facultativas		100.141.19
II Pasivo exigible:		
Sulzer Freres S. A.	180.280.82	
Acreedores en cuenta corriente	6.118.40	
Facturas y cuentas a pagar	51.172.34	237.571.56
III Pasivo transitorio:		
Impuestos a pagar, etc.		293.54
IV Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	6.779.09	
Utilidad al 31/12/1935	2.152.10	8.931.19
		604.268.43
V Cuentas de orden:		
Comitentes por consignaciones	386.51	
Letras de caución	1.902.60	
Bancos, Cta. garantías	27.000.—	
Proveedores, Cta. garantías	7.801.—	
Cambios a liquidar	89.923.17	
Comitentes por órdenes en suspenso	2.381.65	
Depósito acciones Directorio	17.500.—	146.894.93
		751.163.36

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.

Por el presidente Dr. Hans Sulzer, Carlos Roth. — V.° B.°: **José María Rizzi, síndico.**

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 11.º EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de Marzo de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Gastos escritorio, sueldos, honorarios, alquileres, seguros, etc.		109.994.46
Patentes e impuestos		3.945.69
Amortizaciones:		
s|Muebles y útiles	349.80	
s|Herramientas montaje	154.71	504,51
Intereses y descuentos, comisiones, cambios, montaje, previsiones, etc.		24.512.79
Saldo: Saldo ejercicio 1934	6.779.09	
Utilidad del año 1935	2.152.10	8.931.19
		147.888.04
HABER		
Saldo ejercicio 1934		6.779.09
Utilidades realizadas:		
s|Maquinarias, repuestos, accesorios, materiales extraños, etc.		141.108.95
		147.888.04

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.

Por el presidente Dr. Hans Sulzer, Carlos Roth. — V.º B.º: José María Rizzi, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.º 4487-v.15 sept.

502.

SAFICO

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Corrientes 222, piso 18.º

Autorizada por el P. E.: 12 de Mayo de 1923

Inscripta en el R. P. de Comercio: 6 de Julio de 1923

Capital:

Autorizado .... $ 25.000.000.—
Suscripto y realizado .... „ 12.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación en Asamblea General Ordinaria del 11 de Marzo de 1936

ACTIVO	PARCIALES $	PARCIALES $	TOTAL $
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	11.806.220.32		
Amortizaciones	816.259.80	10.989.960.52	
Utiles y equipos varios	94.350.74		
Amortizaciones	71.250.28	23.100.46	
Muebles y útiles	35.676.07		
Amortizaciones	35.675.07	1.—	
Títulos		2.165.044.20	
Acciones varias		1.084.890.66	14.262.996.84
Activo circulante:			
Hacienda		551.110.50	
Productos agrícolas, ganaderos y siembras		74.952.50	626.063.—
Activo disponible:			
Bancos		1.038.482.71	
Caja		2.529.44	1.041.012.15
Activo exigible:			
Intereses vencidos a cobrar		116.637.17	
Deudores en cuenta corriente		246.711.04	
Deudores hipotecarios, menos previsión		2.894.520,92	
Documentos descontados		2.238.573.84	5.496.442.97
Activo transitorio:			
Intereses pagados adelantados		6.745.48	
Impuesto a los réditos. Pagos a cuenta		29.529.27	36.274.75
Activo nominal:			
No existe.			
			21.462.789.71
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía. El Directorio		8.000.—	
Depósito de fondos libres por cuenta de terceros		270.000.—	
Depósitos de títulos y acciones en custodia		14.277.019.15	
Títulos de terceros depositados en garantía		15.925.—	14.570.944.15
			36.033.733.86

PASIVO	Parciales $	Totales $
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	12.500.000.—	
Reserva legal	1.250.000.—	13.750.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	637.696.84	
Acreedores hipotecarios	541.710.08	
Depositantes accionistas	2.256.670.04	
Depositantes a largo plazo	4.100.000.—	7.536.076.96
Pasivo transitorio:		
Intereses cobrados adelantados	2.250.—	
Operaciones en suspenso	137.361.36	
Alquileres cobrados adelantados	630.—	140.241.36
Ganancias:		
Saldo anterior	9.024.31	
Utilidad del ejercicio	27.447.08	36.471.39
		21.462.789.71
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía. El Directorio	8.000.—	
Terceros por depósitos de fondos libres	270.000.—	
Depositantes de títulos y acciones en custodia	14.277.019.15	
Terceros por títulos depositados en garantía	15.925.—	14.570.944.15
		36.033.733.86

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales $	Totales $
Amortizaciones:		
Inmuebles	131.801.43	
Utiles, herramientas y equipos varios	21.832.35	
Muebles y útiles	18.701.63	
Inversiones	542.153.09	714.488.50
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, luz, seguros, etc., etc.		142.144.53
Intereses		69.328.73
Patentes e impuestos		124.405.74
Utilidad del ejercicio	27.447.08	
Saldo anterior	9.024.31	36.471.39
		1.086.838.89
HABER		
Saldo anterior		9.024.31
Intereses, dividendos, comisiones, etc.		595.813.13
Explotación estancias		249.941.60
Explotación inmuebles		232.059.85
		1.086.838.89

P. Weil, presidente interino. — L. S. Sanguinetti, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.º 4497-v.15 sept.

— 616 —

Manufactura de Tabacos

FALCON, CALVO & CIA. LTDA.

(Sociedad Anónima)

DOMICILIO: TERRERO 1714 - BUENOS AIRES
Fecha de autorización por el P. E.: 23 de Mayo de 1931
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 6 de Agosto de 1931

CAPITAL:

		Ordinarias		Preferidas 7 o|o acumulativas
Autorizado	m$n.	5.000.000.—	m$n.	2.000.000.—
Suscripto	»	2.200.000.—	»	1.000.000.—
Realizado	»	2.200.000.—	»	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 15 de Abril de 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	653.277.31		
Menos: Amortizaciones	31.597.28	621.680.03	
Maquinarias	279.957.92		
Menos: Amortizaciones	173.556.49	106.401.43	
Herramientas	324.13		
Menos: Amortizaciones	324.13		
Muebles y útiles	45.656.09		
Menos: Amortizaciones	28.946.41	16.709.68	
Vehículos	16.570.25		
Menos: Amortizaciones	14.790.82	1.779.43	746.570.57

ACTIVO		m$n.	m$n.
II. Activo circulante:			
Materias primas		1.462.449.12	
Productos elaborados		115.412.10	1.577.861.22
III. Activo disponible:			
Caja		24.337.05	
Bancos		176.266.44	200.603.49
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	683.232.50		
Menos: Amortizaciones	89.182.92	594.049.58	
Documentos a cobrar		16.583.74	
Deudores morosos	216.624.29		
Menos: Amortizaciones	216.624.29		610.633.32
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			3.985.37
VI. Activo nominal:			
Llave del negocio (no amortizado)		1.500.000.—	
Gastos de organización	40.187.80		
Menos: Amortizaciones	37.365.43	2.822.37	1.502.822.37
Pérdidas:			
Saldo al 31 de diciembre 1934		536.942.80	
Ganancia de este ejercicio según cuenta de ganancias y pérdidas		55.087.68	481.855.12
			5.124.331.46
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			7.000.—
			5.131.331.46

PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
10.000 acciones preferidas, 7 o|o acumulativas, de pesos 100.— c|u.	1.000.000.—		
22.000 acciones ordinarias de $ 100.— c|u.	2.200.000.—	3.200.000.—	
Reserva legal		6.414.41	3.206.414.41
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1.113.422.08	
Documentos u obligaciones a pagar		500.000.—	1.613.422.08
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar (correspondientes al ejercicio 1935)			304.494.97
			5.124.331.46
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			7.000.—
			5.131.331.46

Luis Magnanini, presidente. — Arturo McLaren, director - gerente. — Ricardo V. Mantilaro, contador. — Nicolás U. Matienzo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEL AÑO 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo año anterior		536.942.80
Amortizaciones:		
Muebles	4.008.05	
Inmuebles	9.139.79	
Autos	1.505.57	
Maquinarias y útiles	46.090.48	
Gastos de organización	8.037.60	
Deudores en cuenta corriente	66.126.02	134.907.51
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, maquinarias, etc.		1.946.597.06
Intereses, descuentos, comisiones y pérdidas sobre cambios		148.314.91
Patentes e impuestos		6.111.089.78
		8.877.852.06

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías y otros rubros de explotación		8.334.070.26
Arrendamientos, alquileres, etc.		49.772.91
Intereses y descuentos		12.153.77
Déficit que pasa a 1936		481.855.12
		8.877.852.06

Luis Magnanini, presidente. — Arturo McLaren, director - gerente. — Ricardo V. Mantilaro, contador. — Nicolás U. Matienzo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.º 4543-v.15 sept.

592

"DIADEMA ARGENTINA" S. A. DE PETROLEO

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 615 — BUENOS AIRES

Fecha autorización por el Poder Ejecutivo: 9|11|22; 11|5|26; 25|11|27; 24|9|29; 26|1|32
Inscripción en el R. P. de C.: 23|5|23; 25|10|26; 13|2|28; 10|12|29; 21|4|32
Capital autorizado .... m$n. 75.000.000.—
" suscripto .... " 75.000.000.—
" realizado .... " 75.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Abril de 1936

A C T I V O	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedades de terrenos	10841497 89	
Derechos mineros, exploración, plantel, equipo y demás construcciones, Comodoro Rivadavia	40525051 51	
Herramientas Comodoro Rivadavia	1734039 65	
Plantel, equipo y demás construcciones, refinería	25952420 62	
Muebles y útiles, Buenos Aires	52021 77	
Obras en curso	196692 94	
Materiales en almacén y en tránsito	3879335 04	
Participación en otra empresa	1000000 —	84181059 42
Activo circulante:		
Materias primas y productos elaborados a precio de costo según inventarios practicados		3810550 95
Activo disponible:		
Caja	14464 24	
Bancos	40714 32	55178 56
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		25462094 11
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		111429 58
Activo nominal:		
No existe.		
		113620312 62
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		5000 —
		113625312 62

P A S I V O	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	75000000 —	
Reserva para amortizaciones	31381545 55	106381545 55
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		2209511 58
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio 1935		2305521 66
Ganancias:		
Ganancias del ejercicio	5634182 34	
Menos: Pérdida anterior	2910448 51	2723733 83
		113620312 62
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		5000 —
		113625312 62

J. F. van Goethem, presidente. — E. Aguirre, secretario. — J. J. Waite, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1935

D E B E	m$n.	m$n.
Saldo deudor del ejercicio anterior		2910448 51
Amortizaciones:		
Propiedades de terrenos	433659 92	
Derechos mineros, exploración, plantel y equipo y demás construcciones, Comodoro Rivadavia	4052505 15	
Herramientas, Comodoro Rivadavia	346807 93	
Plantel, equipo y demás construcciones, Ref.	2577786 18	
Muebles y útiles Buenos Aires	5202 18	7415961 36
Gastos de administración		1379060 08
Patentes e impuestos		1714998 89
Utilidades del ejercicio 1935	5634182 34	
Menos: Saldo deudor del ejercicio anterior	2910448 51	2723733 83
		16144202 67

H A B E R	m$n.	m$n.
Cuenta de explotación		16009427 88
Intereses, descuentos, etc.		123305 04
Alquileres		11469 75
		16144202 67

J. F. van Goethem, presidente. — E. Aguirre, secretario. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.º 4550-v.15 sept.

F. 156. — 566.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Calle Esmeralda 151 — Buenos Aires

Ramo: Capitalización

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Julio de 1930 y 13 de Febrero de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Agosto de 1930

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DEL 5.º EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935 (CUARTO TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		500.000.—
Caja y Bancos		290.676.09
Títulos de renta y valores diversos		
2.322.700.—Créd. Arg. Int.		
253.500.—Emprést. Patriót.		
115.000.—Emprést. Municip. 1935.		
30.000.—Emprést. Escl. Santa Fe		2.441.823.84
Valores garantía alquileres		2.244.50
Préstamos hipotecarios		1.392.727.18
Préstamos sobre títulos de ahorro		1.060.828.30
Obligaciones a cobrar		549.—
Mobiliario e instalaciones		3.821.—
Diversos deudores		120.115.53
Propiedades inmuebles		1.204.887.69
Comisiones descontadas		1.608.197.13
Gastos de explotación		425.190.60
Títulos amortizados		749.500.—
Rescates		333.180.75
Cuentas de orden:		
Obras en curso	35.953.12	
Depositos en garantía	1.269.101.—	
Depósito de acciones	282.500.—	
Garantía Directorio	15.000.—	1.602.554.12
		11.736.295.80

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva matemática		4.814.289.63
Cotizaciones mensuales		3.593.852.50
Títulos saldados (P. U.)		203.950.—
Diversos acreedores		152.579.27
Cuenta explotación:		
Rentas títulos, intereses, alquileres y otras utilidades		360.014.15
Ganancias y pérdidas (31|12|934)		9.056.13
Cuentas de orden:		
Contrato obrás en curso	35.953.12	
Depositantes de acciones	297.500.—	
Títulos en caución	1.269.101.—	1.602.554.12
		11.736.295.80

A. Robirosa, presidente. — L. F. Maraninchi, contador. — V. Maffei, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 sept.-N.º 4640-v.16 sept.

F. 219 — 2173

CORPORACION AMERICANA DE BONOS DE REINTEGRO

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.º 628, Capital Federal

Autorizada por el Poder Ejecutivo, en Decreto de fecha 16 de Diciembre de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 25 de Abril de 1935.

OPERA EN EL RAMO REINTEGRO

Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
" suscripto y realizado .... " 109.100.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
2.º Trimestre — Corresponde al 1er. Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	2.510.20	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	6.100.73	
Diversos deudores	26.673.85	
Comisiones descontadas		
Gastos de organización a amortizar	43.979.53	
Gastos de explotación	55.566.72	
Cuentas de orden	532.005.—	
	666.836.03	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital realizado		109.100.—
Reservas		
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		23.777.93
Cuentas de orden		532.005.—
Cuenta explotación		1.953.10
		666.836.03

Buenos Aires, Octubre de 1935.

J. Enrique Varaona, presidente. — J. Salvador Córdoba, tesorero. — Celso C. González, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 sept.-N.º 4498-v.16 sept.

F.133. — 559.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 666 — BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de Mayo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Julio de 1931

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— c|l.
» suscripto .... » 250.000.— »
» realizado .... » 212.500.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

(2.º Trimestre - Ejercicio 1935-36)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			37.500.—
Caja		17.959.98	
Bancos:			
Banco Francés del Río de la Plata	81.280.06		
Banco de la Nación Argentina	8.215.39		
Banco de la Provincia de Buenos Aires	2.495.—	91.990.45	109.950.43
Títulos de renta en cumplimiento Ley 11.582:			
501.000 Créd. Arg. Interno 4 1|2 o|o, 1935	436.463.10		
175.000 Créd. Arg. Interno 4 1|2 o|o, 1934	153.678.37	590.141.47	
Otros títulos de renta:			
275.000 Bonos Hipotecarios construcciones Económicas Municipalidad Bs. Aires, 5 1|2 o|o	250.599.87		
17.000 Bonos Hipotecarios Banco Provincia Buenos Aires 5 o|o	15.919.27		
100 Empréstito Patriótico, 1a. Serie 5 o|o	96.70		
570.000 Deuda Interna Consolidada Provincia de Buenos Aires, Serie A, 5 o|o	480.469.—	747.084.84	1.337.226.31
Préstamos hipotecarios			23.000.—
Préstamos sobre pólizas de capitalización			108.885.48
Mobiliario y material (saldo)			17.307.40
Dirección General Impuestos a los Réditos (Excedente).			613.58
Pólizas redimidas			135.000.—
Pólizas rescatadas			77.237.47
Cuenta ganancias y pérdidas (saldo al 30|6|1935)			106.385.29
Gastos de adquisición descontados (saldo)			458.780.87
Gastos de explotación (gastos de adquisición, impuestos, etcétera)			328.856.12
Agencias, inspectoría y cobradores			18.127.77
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		1.912.50	
Cuentas de orden		683.300.—	685.212.50
			3.444.083.22

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		250.000.—
Reservas matemáticas		1.590.003.97
Contribución territorial, patente y sellos (timbres)		6.745.50
Premios futuros		18.286.—
Acreedores varios		11.749.05
Impuesto a los réditos (Retenciones)		1.603.19
Cuentas en suspenso		60.378.36
Intereses correspondientes al próximo ejercicio		2.027.19
Cumplimiento Ley 11.933 (aportes y retenciones)		66.64
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		818.010.82
Cuentas de orden:		
Títulos de directores	1.912.50	
Cuentas de orden	683.300.—	685.212.50
		3.444.083.22

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.º B.º Alberto Bacqué, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el **Poder Ejecutivo**. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de **Justicia**.

e.14 sept.-N.º 4736-v.16 sept.

F. 77. — 446.

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

ESTABLECIDA EN 1808
País de origen: Inglaterra
Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910
RAMO QUE EXPLOTA: VIDA SOLAMENTE

Capital autorizado .... Ninguno
" suscripto .... "
" realizado .... "

Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital Social
(Fondos de Reserva: £ 40.674.059)
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS (4.° TRIMESTRE)

Perteneciente al Ejercicio N.° 26, desde el 1.° de Octubre de 1935 hasta el 31 de Diciembre de 1935

DEBE	o$s.	m$n.
Casa Matriz		785.479.01
Caja y Banco		181.596.73
Caja de Conversión	75.400.—	30.000.—
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		15.249.—
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Reserva para siniestros pendientes		
Préstamos sobre pólizas		63.918.44
Siniestros pendientes		
	75.400.—	1.076.243.18
HABER		
Casa Matriz		
Caja y Banco		
Cuenta de títulos en depósito	75.400.—	30.000.—
Depósito		
Reservas		
Siniestros pendientes		
Reserva para siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		
Saldo		1.046.243.18
	75.400.—	1.076.243.18

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Por el Trimestre desde el 1.° de Octubre de 1935 hasta el 31 de Diciembre de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	120.954.62	
Gastos generales	29.173.56	
Impuestos y patentes	12.402.57	
Pólizas vencidas	83.534.69	
Siniestros pagados	100.548.—	
Valores de rescate	357.217.18	
Saldo	308.399.52	
	1.012.230.14	
HABER		
Primas		969.177.09
Intereses		43.053.05
		1.012.230.14

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Por el Ejercicio N.° 26, desde el 1.° de Enero de 1935 hasta el 31 de Diciembre de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	364.229.47	
Gastos generales	123.001.83	
Impuestos y patentes	66.414.02	
Pólizas vencidas	168.310.04	
Siniestros pagados	355.204.57	
Valores de rescate	534.313.61	
Saldo	1.046.243.18	
	2.657.716.72	
HABER		
Primas		2.525.925.8[illegible]
Intereses		131.790.9[illegible]
		2.657.716.72

Buenos Aires, Enero 20 de 1936.
D. J. Jennings, gerente

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 sept.-N.° 4716-v.16 sept.

F. 166. — 605.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Domicilio legal: Avenida de Mayo 1369 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 17 de Febrero de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.° Abril de 1927

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS, 31 DE MARZO DE 1936

(3er. Trimestre del 9.° Ejercicio Social)

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades	6.543.863.59		
Máquinas, herramientas, muebles, útiles, vehículos e instalaciones	220.600.—		
Toneles y cubas	350.000.—		7.114.463.59
Activo circulante:			
Mercaderías	335.483.18		
Hacienda	25.600.—		
Títulos de renta	82.143.44		
Acciones otras Compañías	24.050.—		467.276.62
Activo exigible:			
Deudores en c/c. y con pagaré	964.219.24		
Crédito hipotecario	14.000.—		978.219.24
Activo disponible:			
Caja	20.640.22		
Bancos	133.245.22		153.885.44
Activo nominal:			
Marcas registradas			1.000.—
Activo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Gastos generales, sueldos, impuestos, viáticos	47.012.96		
Bonificaciones, descuentos y comisiones	83.806.38		
Intereses debentures	143.352.20		
Ganancias y pérdidas	875.345.07		1.149.516.61
			9.864.361.50
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		2.102.500.—	3.687.500.—
Depósito acciones (Directorio)			1.200.000.—
Conversión		2.102.500.—	
		4.205.000.—	14.751.861.50
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	5.000.000.—		
Fondo de reserva legal	11.776.77		
Fondo de reserva especial	17.653.67		5.029.430.44
Pasivo exigible:			
Debentures, 6 o/o interés (amortización suspendida)		2.102.500.—	
Servicio debentures, cupón N.° 15			
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Intereses, quitas y quebrantos			56.521.93
		2.102.500.—	5.085.952.37
Cuentas de orden:			
Depositantes títulos en custodia		2.102.500.—	3.687.500.—
Depositantes acciones (Directorio)			1.200.000.—
Conversión			4.778.409.13
		4.205.000.—	14.751.861.50

Pedro Olivé, presidente. — Francisco Calvo, director-gerente. — I. Villadoms, subgerente contador. — Manuel Buj, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 sept.-N.° 4719-v.16 sept.

.515.

H. K. MULFORD COMPANY

Domicilio Casa Matriz — Filadelfia — EE. UU. de Norte América.
Domicilio de la Sucursal: Pueyrredón N°. 367 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E. 9 de Octubre de 1919.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 9 de Junio de 1921.

Capital Casa Matriz:

Autorizado	Dls.	3.015.350.—
Suscripto	»	3.015.350.—
Realizado	»	3.015.350.—
Capital asignado a la Sucursal	m$n.	40.000.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	15931 79	
Menos, Amortizaciones	10430 26	5501 5
Instalaciones	7592 65	
Menos: Amortizaciones	7592 65	
Activo circulante:		
Mercaderías		123532 71
Mercadería en aduana		24230 61
Activo disponible:		
Caja	600 —	
Bancos	31171 21	31771 21
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		99862 94
Activo transitorio:		
Adelantos para gastos	247 57	
Reclamos de seguros	991 12	1238 69
Activo nominal:		
Marcas de fábrica		1665 —
Pérdidas:		
Pérdida al 31 de Diciembre de 1934	12078 28	
Pérdida del ejercicio	91383 24	103461 52
		391264 21
Cuentas de orden:		
Pagarés en cartera		635 58
		391899 79
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado a la Sucursal		40000 —
Pasivo exigible:		
Cuenta corriente de Casa Matriz	286076 81	
Obligaciones a pagar	60683 52	346760 33
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		4503 88
		391264 21
Cuentas de orden:		
Remitentes de pagarés		635 58
		391899 79

S. D. Ulrich.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		12078 28
Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		215778 89
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		1593 18
Patentes e impuestos		6592 22
		236042 57
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		132581 05
Pérdida del año	91383 24	
Más: Saldo al 31 de Diciembre 1934	12078 28	103461 52
		236042 57

S. D. Ulrich.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: "Se aclara que Casa Matriz se hace cargo de las pérdidas a que se refiere este balance".— **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.° 4944-v.15 sept.

552—

ATLANTIS LIMITED
Sucursal Buenos Aires

Domicilio de la Sociedad Matriz en Inglaterra: 108 Cannon Street - London
Domicilio de la Sucursal: Moreno 756 - Capital Federal

Fecha de autorización del Juez de Comercio: 28 de Mayo de 1924.
Inscripción en el Registro Público de Comercio el 28 de Mayo de 1924

Capital de la Casa Matriz autorizado, suscripto y realizado: £ 350.000.—
Capital asignado a la Sucursal: £ 10.000.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1935

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Terreno		52211 89	
Automóviles	6530 18		
Menos: Amortización	5165 81	1364 37	
Utiles y herramientas	6237 26		
Menos: Amortización	1690 30	4546 96	
Muebles e instalaciones	13431 31		
Menos: Amortización	3333 25	10098 06	
Maquinaria	36134 98		
Menos: Amortización	11927 36	24207 62	92428 40
Activo circulante:			
Mercaderías		461576 40	
Materias primas y materiales		82705 70	
Productos en curso de elaboración		2127 63	
Material de propaganda		20107 85	
Mercaderías consignadas y depositadas		23137 31	589654 89
Activo disponible:			
Caja		5780 08	
Bancos		99087 45	104867 53
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		204600 47	
Documentos a cobrar		6382 97	
Depósitos en garantía		2852 50	213835 94
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			3462 20
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Contratos de cambios a liquidar		24277 04	
Deudores por consignaciones		9813 64	
Deudores por depósitos		20912 63	55003 31
Total			1059252 27
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital asignado (£ 10.000 a la par)		114545 45	
Reservas facultativas			
Para descuentos		9311 04	
Para morosos		10000 —	134456 49
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente - Exterior		527903 75	
Acreedores en cuenta corriente - Locales		6540 08	
Casa Matriz		327865 40	862309 23
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			7483 24
Cuentas de orden:			
Bancos - Contratos de cambio		24277 04	
Mercaderías consignadas		9813 64	
» depositadas		20912 63	55003 31
Total			1059252 27

Los abajo firmados declaran ser de nacionalidad inglesa,
p. p. ATLANTIS LIMITED
A. Caprón, gerente para la República Argentina

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones..		
Automóviles	1053 77	
Utiles y herramientas	505 22	
Muebles e instalaciones	1122 01	
Maquinarias	3458 23	6139 23
Gastos generales, sueldos, seguros, etc	176984 48	
Intereses, descuentos, comisiones, etc.	110142 35	
Patentes e impuestos	43948 91	331075 74
Saldo: Utilidad del año que transferimos a Casa Matriz		41144 —
Total		378358 97

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías u otros rubros de explotación............		377456 67
Materiales usados..................................		102 30
Total		378358 97

Los abajo firmados declaran ser de nacionalidad inglesa,
p. p. ATLANTIS LIMITED
A. Capron, gerente para la República Argentina
Inspector que visó el balance, Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 sept.-N.º 4891-v.15 sept.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES
LEY N.º 11.867

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, avisan que rematarán **el 17 del corriente**, negocio café, Lamadrid 301, por orden señor **Juan Delfino**. — Reclamos ley n/ oficinas.
e.12 sept.-N.º 4.940-v.17 sept.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención el señor **Lorenzo Pelucchi** vende a los señores **Yaroslaw Syczok** y **Basilio Tkacz**, su negocio de despensa de comestibles y bebidas, calle Canalejas 3102|6 esquina Helguera, donde se domicilian los contratantes:
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936
e.10 sept.-N.º 4885-v.15 sept.

Adolfo Giunta, balanceador y martillero público matriculado, oficinas Alberdi 1059, al comercio notifica que con su intervención, se vendió la despensa calle Córdoba número 3827, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador.
Vendedor: **José A. Canessa**, domiciliado Córdoba 3827. — Comprador: **Roberto Pastene**, domiciliado Loyola 132.
e.11 sept.-N.º 4839-v.16 sept.

Al comercio: Parodi y Cía., balanceadores y martilleros público, con oficina, en Cangallo 1547, T. 35-1252, avisan que la señora **Aurelia Calori de Bosio**, vende al señor **Santiago Calori**, la parte mitad de su negocio de restaurant y bebidas, calle Brasil 1499. Reclamamos término de ley en nuestra oficinas domicilio de ambas partes.
e.11 sept.-N.º 4.841-v.16 sept.

Víctor Manetti, vende a **Pedro Ignacio Luis**, el negocio de farmacia, situado en Neuquén. Reclamaciones ante el comprador por el término de ley.
Neuquén, Septiembre 1936.
e.12 sept.-N.º 4932-v.17 sept.

Manuel Barcia vende a **José Vizcaya**, su negocio de hospedaje sito Reconquista 974, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término legal, escribanía Serrano Clavero, Av. de Mayo 760.
e.12 sept.-N.º 4933-v.17 sept.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta del negocio de restaurant, ubicado en la calle Chile 362. Vendedor **Ricardo Brandariz**. Comprador **José Domínguez Carballo**. Domicilios constituídos Victoria 476.
e.12 sept.-N.º 4.956-v.17 sept.

Ramón Montes, domicilio en el mismo, vende su negocio de bar lácteo, sito calle Victoria 1389, a **Manuel Caneda Piñeiro** y **Esperanza Estrada Montes**. — Interviene escribanía Busto, Diagonal Norte 760.
e.10 sept.-N.º 4.887-v.15 sept.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de venta de calzados en general y tabacos, cigarros y cigarrillos, sito en esta Ciudad, calle M[illegible] número 1495.

Se hace saber que por intermedio de la escribanía Ratto y Pita, la **Samuhi, Fábrica de tanino y aceites vegetales e industrialización del algodón, S. A.**, calle Corrientes 222, Capital, vende a la casa **Bunge & Born Lda. Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial**, calle 25 de Mayo 501, Capital, el establecimiento industrial de desmotadora de algodón situado en la manzana N.º 1 del Pueblo Villa Berthet del Territorio Nacional del Chaco.
e.4 sept.-N.º 4708-v.9 sept.
e.12 sept.-N.º 4708-v.17 sept.

Se avisa al comercio que se vende libre gravámenes el negocio lechería y anexos, calle Varela 1207. — Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio de los contratantes.
Vendedor: **Juan Amado Laugier.**
Comprador: **Manuel Gómez.**
e.12 sept.-N.º 4934-v.17 sept.

Don **Atilio Gervazoni**, vende al señor **Enrique Montepagano**, la parte que le corresponde en el negocio de venta de vinos calle Juan Jaurés 661. — Reclamaciones término de ley, en el mismo local.
e.12 sept.-N.º 4.958-v.17 sept.

Enrique Vidal vende a **Spiro E. A. Grande** la farmacia Juan B. Alberdi 3100 donde constituyen domicilio, — Reclamaciones: Fabro, Florida 32.
Septiembre 12|1936.
e.13 sept.-N.º 4.936-v.17 sept.

Constantino Aguelakakis vende a **Sañudo y Rodríguez**, bombonería, café y té, Rivadavia 2765. — Reclamaciones ley Avenida de Mayo 749, 4.º piso, departamento 27, donde constituyen domicilio las partes.
e.12 sept.-N.º 4.931-v.17 sept.

Avisa Luis B. Berutti, oficina Sarmiento 1663, que **José Redolfi** y **Dino Romani** venden a **María Torrassa de Jáuregui**, el restaurant Avda. General Paz 8854, domicilio de los contratantes para reclamos ley.
e.12 sept.-N.º 4.930-v.17 sept.

César Galloni domiciliado en Gaona 633, tramita ante el escribano doctor Luis M. Zamit, oficina en Esmeralda 155, la venta del negocio de manufactura de tabaco y cigarrillos existente en Callao 602, al Dr. **Miguel Sommariva**, domiciliado Victoria 636.
e.12 sept.-N.º 4938-v.17 sept.

Se hace saber que por ante el escribano Amaranto C. Fraga, con oficinas en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 615, escritorios 724|32, la Sociedad Mercantil Colectiva **Ezra Teubal y Hermanos**, domiciliada en calle Bartolomé Mitre N.º 953, venderá a la Sociedad Anónima **"Fábrica Argentina de Tejidos "La Unión" Ezra Teubal y Hermanos S. A."**, domiciliada en calle Barragán N.º 599, la Fábrica Argentina de Tejidos "La Unión", situada en esta Capital, calle Barragán N.º 599.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936
e.12 sept. N.º 4.937-v.17 sept.

Pedro C. Foigelman, martillero matriculado, oficina Sarmiento 1236, avisa al Comercio que con su intervención el señor **Jacobo Grinbank**, vende al señor **Vicorio Montechi**, la estación de engrase Avda. Alvarez Thomas 1301 para reclamos durante cinco días en el mismo negocio domicilio de ambos.
e.10 sept.-N.º 4380-v.15 sept.

Juan Prieto, vende su negocio de farmacia, sita en Directorio 902, a **Angela Missaglia**. Domicilios, Directorio 902, y Malabia 2659. Reclamaciones de ley.
e.10 sept.-N.º 4.906-v.15 sept.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Charcas 1934, avisa, **Pilar F. de Espiñeira**, vende su café y lechería, Avenida Tres Cruces 4083, su domicilio a **Sebastián García Sánchez**, domiciliado Charcas 1934.
e.10 sept.-N.º 4.886-v.15 sept.

Al comercio, **Primo Santarelli**, vendió a **Miguel Calvo**, su despacho pan, Rincón 1349, reclamos ley en el mismo donde constituyen domicilio las partes.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.
e.10 sept.-N.º 4879-v.15 sept.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que **Antonio Gonda y Cía.**, venden restaurant, Belgrano 967, a **Manuel Durán y Dominga Alonso**, domiciliados vendedores San José 143, compradores mismo negocio.
e.14 sept.N- 5.006.-v.18 sept.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta del negocio de fábrica de manteca, ubicado en la calle Mariano Acosta 1202|08, esquina Lobos 3688.
Vendedor **Juan José Cavallare**. Comprador **Pablo Autillo**. Domicilios constituídos: Victoria 476.
e.14 sept.-N.º 4.960.-v.18 sept.

José A. Mesa, martillero público, oficinas Bacacay 5264, avisa que **Manuel Quintans Liñeiro** vende a **José Juncal**, su almacén, Diamante 1300, esquina Ruiz Díaz, domicilio ambos. Reclamos ley.
e.14 sept.-N.º 5.004-v.18 sept.

Al comercio: Se hace saber que **Avelino Acuña**, ha vendido a **Jesús González** el negocio de fábrica de masas establecido en la calle Moreno 3026, donde ambos constituyen domicilio.
Reclamaciones término ley.
e.14 sept.-N.º 5001-v.18 sept.

Aviso al comercio la venta del negocio café y bar, sito calle Triunvirato 2999, vendedor **M. G. de Raspi**, comprador **Fileno Di Prinzio**, domicilio de ambas partes mismo negocio. Reclamaciones término de ley.
e.14 sept.-N.º 5.003-v.18 sept.

Venta negocio: panadería. Humberto 1.º N.º 578, vendedor **Blanca Rutt**, Humberto 1.º 578, comprador **Domingo Pérez**, Rivadavia N.º 5420. — Escribano L. A. Rossetti, Avda. de Mayo N.º 580.
e.14 sept.-N.º 4.965.v-18 sept.

Luis Sarramida y Cía., y **Ramón Rodríguez**, avisan que transfieren a **H. R. Rodríguez y Cía.**, el negocio de fábrica de pan situado en la cale Alvarez 474 y el despacho de pan sito en la calle Canning 231, ambos en esta Capital. Reclamaciones en el término de ley, en el domicilio del escribano, Armando Bergalli, Diagonal Sáenz Peña 825, ante quien se otorgará la escritura.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936.
e.14 sept.-N.º 4.972-v.18 sept.

Alberto Braga e| oficina, Talcahuano 438. — U. T. 38-1241. — Avisa que por su intermedio el señor **Dositeo Dacal**, vende el activo y pasivo del café bar, Rivadavia 6785, a los señores **Emilio Alvarez y Jesús Fernández Folgueiras**. — Domicilio legal de las partes m/ oficinas. — Reclamos término ley.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.
e.12 sept.-N.º 4.352-v.17 sept.

Por oficina Gutiérrez, Bmé. Mitre 1950, **Pablo Chessa**, vende su despacho de pan y facturas, calle Posadas 1539, a **Eduardo Peirano y Enrique Peirano**, ambos domiciliados en Posadas 1539.
e.11 sept.-N.º 4.845-v.16 sept.

Con intervención del escribano, Oscar J. Otharán, 25 de Mayo 252, se ha vendido el negocio de fantasías, juguetería y menaje, "American Bazar", situado Rivadavia 8255, de don **Bruno Fernández**, domiciliado Rivadavia 8255. Comprador: **Dionisio Valerio Núñez Irigoyen**, domiciliado Zamudio 1332.
e.11 sept.-N.º 4.844-v.16 sept.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Charcas 1934, avisa que **Pureza Rodríguez**, vende la lechería Moreno 1180, su domicilio, a **Salvador Centineo**, domiciliado Charcas 1934. — Reclamos en mis oficinas.
e.11 sept.-N.º 4928-v.16 sept.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Bogotá 3077, U. T. 67-8953 Floresta. — Avisa al comercio que con su intervención, los señores **José A. Riestra y Francisco Cueva**, venden a la señora **Angelina T. de Tomarchio**, el negocio de despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas, calle Bermúdez 749.
Domicilio constituído por las partes: Bogotá 3077. — Reclamos término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.
e.11 sept.-N.º 4911-v.16 sept.

Escribano A. L. Pippo, informa que la firma **Depoortére y Clément**, se modifica por disolución. — **Juan Depoortére** vende a **Alejandro Clément** la parte que le corresponde en el negocio de pensión, Caseros 836 (domicilio de los mismos), donde se admiten reclamos término ley.
e.11 sept.-N.º 4.924-v.16 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Cía., vendí mi negocio de panadería mecánica, sito Corro 393|95.
Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258.
Vendedor: **Alberto Barceló**, Corro 393, compradores: **José García Peláez y Valentín Fernández Díaz**, Bartolomé Mitre 2258.
e.14 sept.-N.º 4926-v.16 sept.

Rafael Kleizer, domiciliado Mocoretá 610, vende las maquinarias e instalaciones de la fábrica de tejidos "Fabriliana", sita en Mocoretá 610, a **Isaac Kalniker**, domiciliado Junín 144.
Buenos Aires, Septiembre 1936.
e.11 sept.-N.º 4.923-v.16 sept.

Al comercio: Aurelio Donnorff, escribano público, estudio Sarmiento 1611, piso 1.º, U. T. 0.945 Libertad, comunica que con su intervención la sociedad **Boy y Lambertus** firmó boleto de venta, libre de gravamen a favor del señor **Federico Lambertus**, del negocio de cervecería y restaurant sito calle Almirante Brown 1433, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones término de ley.
e.11 sept.-N.º 4.925-v.16 sept.

Se hace saber a los acreedores de **José Conde (hijo)**, que se efectuará la venta del negocio de panadería denominada "XX de Septiembre", sita calle Austria 2012, ante los escribanos Guillermo y Ernesto García Díaz, Diagonal Norte 628, donde deberán presentarse los mismos, a los efectos indicados por la ley.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.
e.10 sept.-N.º 4.894-v.15 sept.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay 377, se vende el negocio de almacén sito en esta ciudad, calle Lafinur N.º 3180. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: Sr. **Donato Rueda**. Comprador: señor **Antonio Lozano**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.
e.14 sept.-N.º 4.850-v.18 sept.

Martín Bisáñez, balanceador público, comunica que **Modesta Dorotea Martínez**, vende a **Inocente Pérez y Miguel Vicecónte**, el restaurant Pedro Mendoza 1619, donde constituyen domicilio. Reclamos ley en mis oficinas Pozos 33.

e.9 sept.-N.° 4.826-v.14 sept.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas, en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Severino Piazza**, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle Avenida San Martín N.° 7101. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador: Vendedor, **Feliciano Canto**.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

e.10 sept.-N.° 4.905-v.15 sept.

Con mi intervención hago saber al comercio que don **Kana Hokama**, vende a don **Kansei Imori**, el negocio de tintorería y taller de planchado, sito en la calle Bernardo de Irigoyen 485, reclamaciones dentro del término de ley en mi escritorio, Avenida de Mayo 715, piso primero, escritorio N.° 9, U. T. Rivadavia 5468, donde las partes constituyen domicilio legal y especial. — La venta es libre de gravámenes y sin pasivo.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

e.10 sept.-N.° 4.897-v.15 sept.

Aviso: que con intervención de Eduardo Loizu, martillero público, domiciliado calle Sáenz Peña 230, se vende el negocio de lechería café y anexos, calle Junín 572, reclamaciones término de ley, vendedores. **Bernardo Blanco o Bernardo Blanco García, Santiago Blanco o Santiago Blanco Pérez**, domiciliados Junín 572, comprador **Francisco Gómez**, domiciliado calle Sáenz Peña 230.

e.10 sept.-N.° 4881-v.15 sept.

Se avisa al comercio y al público en general, que don **Vicente Ramos** vendió a don **Alberto Ramos**, la confitería denominada "Tren Mixto", situada en esta Capital, calle Lima N.° 1701. — Domicilio del vendedor: Lima 1701. — Domicilio del comprador: Lima 1701.

e.10 sept.-N.° 4.889-v.15 sept.

Francisco González vende su negocio de mantequería, quesería y artículos de granja, situado en la calle Giribone N.° 399, a **Manuel Domínguez**, que firma "Manuel Domínguez Matilla". Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes constituyen domicilio, por el término de ley.

e.10 sept.-N.° 4904-v.15 sept.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, vendió al señor **Donato Marchitelli**, el negocio venta neumáticos y anexos, Avenida Forest 614, vendedores: **Tomás Rapado y Nicolás Caricato**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.10 sept.-N.° 4901-v.15 sept.

Francisco M. Menta, martillero público, oficina Nazca 1803, avisa con su intervención se ha vendido la confitería Tellier 497. — Vendedor: **Augusto Bassani** — Comprador: **Juan Malej**, domicilio de ambas partes en el negocio.

e.11 sept.-N.° 4.922-v.16 sept.

Se hace saber que los señores **Carlos O. Vieyra y Carlos A. Benítez**, han vendido la fábrica y taller de estampado e industria textiles, ubicada en la calle Terrero 1832/34, a favor de los señores **Alfredo Morgese y León E. Gómez**. Reclamos por término ley se harán ante el escribano Armando E. Ungaro, Av. de Mayo 570.

e.11 sept.-N.° 4.916-v.16 sept.

Franco y Cía., Río Bamba 183, avisan don **Ramiro Caldelas** vende negocio despensa calle General Artigas 2298, a don **Damian Gazzoli**, ambos constituyen domicilio en el mismo. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.10 sept N.° 4 892-v.15 sept.

Martín Bisáñez balanceador, Pozos 33, comunica que **Modesta Dorotea Martínez**, domiciliada Pedro Mendoza 1619, vende a **Inocente Pérez y Miguel Vicecente**, domiciliados Las Heras 2046, restaurant Pedro Mendoza 1619. Reclamos ley, mis oficinas.

e.10 sept.-N.° 4902-v.15 sept.

Martín Bisáñez balanceador, Pozos 33, comunica que **José Iglesias** domiciliado Nazca 1090, vende a **Francisco Sánchez y Francisco Pascual Sánchez**, domiciliados Humberto 1.° 2066, el café billares Nazca 1090. Reclamos ley, mis oficinas.

e.10 sept.-N.° 4903-v.15 sept.

Se hace saber que con intervención del martillero público Juan Carlos Mazza, domiciliado en calle Rivera Indarte número 152, se vende el negocio de peluquería sin perfumería y reventa de lotería, establecido en esta Ciudad, en la calle Rivadavia número 6745.

Vendedores: **Agustín Pardal y Héctor Jorge Huertas**, que giran bajo el rubro "Pardal y Huertas", domiciliados en calle Rivadavia número 6745.

Comprador: **Miguel Norberto Avalos**, domiciliado en calle Juan Bautista Alberdi número 1527, departamento "A".

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.

e.11 sept.-N.° 4834-v.16 sept.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Quinta Asamblea General Anual Ordinaria para el día 28 de Septiembre a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 360, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1936.

2.°) Informe del Síndico.

3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días por lo menos de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 360, 2.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

El Directorio

e.8 sept.-N.° 4.783-v.24 sept.

S. A. Industrial, Agrícola Ganadera "LA AGRARIA"

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria para el 28 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, en Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Autorizar al Directorio para invertir los fondos disponibles en la adquisición de inmuebles.

3.° — Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

4.° — Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

El Directorio

e.8 sept.-N.° 4.778-v.24 sept.

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Septiembre a las 15 1/4 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General cerrado al 30 de Junio de 1936 y destino de la utilidad.

2.° Elección de un director, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

El Directorio

e.3 sept.-N.° 4619-v.19 sept.

VACUNAS "SIVORI"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.°, Título IV de los Estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio, convócase a los accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Florida 248 (primer piso), el día 30 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta Anual de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio Décimo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director suplente por tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.10 sept. N.° [illegible]-v.2[illegible] sept.

INSTALACIONES Y APARATOS PARA DESPACHO DE CERVEZA S. A.
48 Gral. Urquiza 48 — 62 Mitre 1497

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de septiembre de 1936, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle General Urquiza 48, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 4840-v.28 sept.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 del corriente a las 18 horas, en Vieytes 1914, para:

Considerar el Balance cerrado el 30 de junio ppdo., y destino de utilidades.

Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 4838-v.28 sept.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de septiembre de 1936, a las 17 horas, en Reconquista 146.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936 e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por tres años y un Director por un año; un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 4833-v.28 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 septiembre 1936, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio vencido el 31 mayo próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, para integrar el Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio

e.11 sept.-N.° 4.846-v.28 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 18 de Septiembre de 1936, a las 15 hs. en el local social 25 de Mayo 244, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance del XVIII Ejercicio e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria
(a continuación de la Ordinaria)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social.. Modificación de los Artículos 5.° y 8.° de los Estatutos Social.

2.° Autorización al Directorio para resolver sobre el destino que debe darse a la cantidad que resultó de la Reducción del valor de las acciones.

3.° Autorización al Directorio para reajustar los valores del Activo con aplicación, en su caso, del Fondo de Reserva Facultativo.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.26 ago.-N.° 4476-v.17 sept.

Sociedad Anónima
IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 29 de Septiembre de 1936, a las 18 horas, en el local social, Av. de Mayo N.° 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.[illegible]-N.° [illegible]-v.[illegible] sept.

"LA PRINCESA"
Fábrica de Bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la novena asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social calle California 1832, el sábado 19 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura del informe del Síndico y de la Memoria, aprobación de la misma, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades y todo lo actuado por el Directorio, correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° — Elección de dos directores titulares en reemplazo de don Orestes Liberti y don Atilio Liberti, que cesan por terminación de período, y dos directores suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Cambiaso y Emilio Mario Liberti, que terminan su período, nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los señores accionistas depositarán en nuestra administración sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto de 1936.

El Directorio.

e.31 ago.-N.° 4.589-v.16 sept.

PROPAGANDA MODERNA, S. A.

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, Reconquista 674, el día 28 de septiembre próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de mayo de 1936.

2.° Designación de seis Directores por el término de dos años y cinco Directores por tres años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 4876-v.26 sept.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17, de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1936, a las once horas en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso) Capital Federal, para tratar el siguente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1936.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar las acciones o un certificado Bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 4.888-v.26 sept.

CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local Central, Cangallo 1154, el día martes 29 de septiembre del corriente año, a las 21.30 horas, para tratar y resolver el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de Presidente, siete Voles, nueve Suplentes y tres Miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: doctor Ricardo C. Aldao, Presidente; señor Arturo Goyeneche, señor Próspero G. Alemandri, Gral. Arturo M. Lugones, Cap. de Navío Gerónimo Costa Palma, Ingeniero Luis Curutchet, Ingeniero Alfredo E. Olivieri y doctor Francisco Morteo, Vocales; doctor Carlos R. Márquez, doctor Rubén Barabino Devoto, doctor Ricardo J. Sahores, señor Bruno Reynal O'Connor, Tte. Coronel Aníbal Velázquez, Ingeniero Carlos Roji, doctor Norberto Escary, doctor Aquiles H. Molfino y señor Andrés J. Manfredi, Vocales Suplentes; señor Pedro Echeverría, señor Francisco J. Coppini y Sr. Dimas B. Herrero, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1934. — Ricardo C. Aldao, presidente. — Alfredo Ríos, secretario honorario. — Gerónimo Costa Palma, secretario honorario.

e.11 sept.-N.° 4.920-v.29 sept.

EL AVISADOR MERCANTIL
Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1936, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al XIV ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Deuda sucesión Francisco Perneeco Parodi.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 4.915-v.28 sept.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Av. Roque Sáenz Peña 591
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 septiembre 1936, a las 11 y 1|2 horas, en el local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 30 junio 1936.

2.° Elección de un señor Director por el término de tres años.

3.° Designación de Síndico y suplente de Síndico.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 4835-v.28 sept.

S. A. Administradora, Financiera e Inmobiliaria
WOLFF LTDA.

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria para el 23 de septiembre 1936, a las 15 1|2 horas, en Moreno 376, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Director y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 4597-v.17 sept.

el.° sept.-N.° 4597-v19 sept.

MARIE ANNE COMMAUX, S. A.
Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas de la "Marie Anne Commaux", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la Compañía, calle Santa Fe N.° 1600, el día 24 de septiembre de 1936, a las 19 horas, para tratar lo siguiente.

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, desde el 1.° de julio de 1935 hasta el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de un Director, por tres años.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Fijación de fecha para el próximo $Inventario y Balance.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.

6.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta.

El Presidente.

e.4 sept.-N.° 4702-v.24 sept.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña 612, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance anual.

2.° Nombrar nuevo Directorio, de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, tres días antes de la Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936.

El Directorio.

e.2 sept.-N.° 4617-v.18 sept.

COMPAÑIA YBAPOBO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convocatoria

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de septiembre corriente, a las 16.30 horas, en el local de la calle Cangallo 499 (5.° piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.°) Reducción del capital social.

2.°) Modificación del artículo 3.° de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 15.° de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha indicada en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 499, (5.° piso).

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

El Directorio

e.8 sept.-N.° 4.776-v.29 sept.

MC LAREN
Sociedad Anónima

Conforme al artículo 15 de los Estatutos se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 28 del corriente, en su local social 25 de Mayo 33, a las 15 horas, para tratar el

Orden del día:

1) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 4.° ejercicio.

2) Elección de Síndicos.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 28 del corriente, en su local social 25 de mayo 33, a las 15.30 horas, para tratar el

Orden del día:

1) Disolución de la sociedad.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.9 sept.-N.° 4.862-v.25 sept.

ANGEL VELAZ & CIA LTDA.
Sociedad Anónima Comercial, Ganadera y Agrícola

Quinta Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de septiembre de 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento número 456, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Consideración de la propuesta del Directorio, conforme al artículo 22 de los Estatutos, de mantener en nueve el número de sus miembros, titulares, designando en su caso, a los reemplazantes por dos años de los señores Fermín Salaverri y José Agustín Murúa, que terminaron su mandato; elección de un Director suplente por dos años, en reemplazo del señor Luis P. Brusau; de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Justo Olarán Chans y B. Raúl Goyenechea, también por expiración de mandato.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Angel Véläz, presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas que el artículo 17 de los Estatutos, establece la obligación de depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.

e.31 ago.-N.° 4584-v.19 sept.

DATES & HUNT
S. A. Sudamericana de Construcciones

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre 1936, a las 18 horas, en el local social calle San Martín número 232, 4.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico correspondiente al 5.° ejercicio.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes por terminación de sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936.

El Directorio

e.4 sept.-N.° 4698-v.26 sept.

Sociedad Anónima
MATTALDI SIMON LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón 780, el día 30 de septiembre de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936, y del informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores por 3 años.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, como lo establece el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1936.

El Directorio
e.14 sept.-N.° 4.962-v.30 sept.

HARAS "LOS CARDOS" S. A.
En liquidación

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 29 de septiembre del corriente a las 16 horas, en su local Avenida Roque Sáenz Peña 501, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar el estado actual de la liquidación.
2.°) Resolver sobre la conveniencia de reducir el número de miembros de la Comisión Liquidadora, y en su caso, designar las personas que han de integrarla.
3.°) Autorizar a la Comisión para efectuar convenios con los acreedores suscribiendo la documentación necesaria.
4.°) Autorizarla igualmente para exigir la integración de las acciones subscriptas a los accionistas que no lo hubieran efectuado, o acordar su rescisión, según lo considere más conveniente.
5.°) Autorizarla también para aprobar transferencias de las acciones nominales de los actuales accionistas.
6.°) Designar Gerente, que podrá ser un liquidador, y fijarle sus emolumentos.
7.°) Designar los demás empleados que considere necesarios, fijando sus retribuciones, o delegar esta facultad en la Comisión Liquidadora.
8.°) Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta.

La Comisión Liquidadora
14 sept.-N.° 4.848 v.26 sept.

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 5 de octubre a las 14.30 horas, en Cangallo 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.
2.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años, y de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año.
3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y subscriban el Acta de la Asamblea.

Nota: A los efectos del artículo 27 de los Estatutos, el 30 de septiembre a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes. — Horario 9.30 a 12 y 15.30 a 18 horas. — Secretaría Lavalle 3200.

El Directorio
e.14 sept-N.° 5.002-v.30 sept.

"LA ARGENTINA" SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan N.° 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 del corriente mes de septiembre a las 16 horas en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936.

El Directorio.
e.8 sept.-N.° 4779-v.24 sept.

COMPAÑIA YBAPOBO
Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la décima Asamblea General Anual Ordinaria para el día 29 de septiembre a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo 499, (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.
2.°) Elección de un Director titular, por tres años, y de un Director suplente primero y un Director suplente segundo, por un año.
3.°) Designación de Síndico y Síndico suplente, por un año.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499, 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

El Directorio
e.8 sept.-N.° 4.775-v.29 sept.

LA FARMACO ARGENTINA
Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo informado en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas en su local calle Acoyte 136

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 30 ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores por haber terminado su mandato los señores Eduardo Rocha y Pedro F. Etcheberry.
4.° Elección por un año de Síndico titular y suplente.
5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

El Gerente.
e.8 sept.-N.° 4747-v.24 sept.

"TIGRE SAILING CLUB"

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 6.°, 7.° y 11 de los Estatutos, convócase a los señores socios para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria, el día 17 de septiembre de 1936, a las 18.30 horas en el Centro Naval, sito calle Florida 801 esquina Córdoba, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de Comodoro por el término de dos años, en reemplazo del señor Miles C. Mattinson, que termina su mandato.
3.° Elección de cuatro Vocales en reemplazo de los señores: Arq. Aldo Valera, Ataúlfo R. Matarrodona y Christián Jacobsen, que terminan su mandato y señor Luis E. Koch que renunció.
4.° Elección de tres Vocales suplentes por el término de un año.
5.° Fondo Olímpico.
6.° Tratar cualquier otro asunto de interés para el Club.
7.° Designación de dos socios para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Ataúlfo R. Matarrodona, Secretario Honorario.

e.10 sept-N.° 4909-v.17 sept.

GUILLERMO PADILLA LDA.,
S. A. Comercial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre 1936, a las 11 horas, en el local social Brasil y Azcpardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2) Elección de Síndicos.
3) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.10 sept.-N.° 4.884-v.26 sept.

PROPAGANDA MODERNA, S. A.
Reconquista 674

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en la sede social, Reconquista 674, el día 28 de septiembre de 1936, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Designar dos Accionistas para suscribir el Libro de Asistencia y el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

El Directorio.
e.10 sept.-N.° 4876-v.26 sept.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Se cita nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de septiembre de 1936, a las 17 horas, en Sarmiento 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del síndico al 30 de junio de 1936 y resolución correspondiente.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de síndico titular y dos suplentes.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Esta Asamblea quedará constituída con los accionistas que asistieren, sea cual fuere el número de acciones que ellos representen. Para poder votar, deberán depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1936.

El Secretario.
e.31 ago.-N.° 4.583-v.16 sept.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL
NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre a las 15 horas en Reconquista 336 para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores suplentes y Síndicos por un año.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.8 sept.-N.° 4793-v.24 sept.

COMPAÑIA MAQUINAS
AUTOMATICAS EXPENDEDORAS
S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre a las 14.30 horas, en el local Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2) Fijar remuneración del Síndico.
3) Elegir Directorio y Síndicos.
4) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.10 sept.-N.° 4.883-v.26 sept.

POTENCIA
Sociedad Anónima de Publicidad

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el martes 29 de septiembre, a las 18.30 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña número 832, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° — Elección de dos Directores suplentes por un año.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

e.10 sept.-N.° 4.907-v.26 sept.

BANCO FERROVIARIO
ARGENTINO, S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria el 19 del corriente, a las 15 horas, en el local social Sarmiento 643.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.

El Directorio
e.26 ago.-N.° 4.567-v.15 sept.

"MENDEZCA"
Comercial & Financiera S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1936, a las 17 horas en Sarmiento 378, 5.° piso para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y aplicación de utilidades.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.10 sept.-N.° 4898-v.26 sept.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de Septiembre de 1936, a las 17 horas, en calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores, Síndicos y su remuneración, y dos Accionistas para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

A continuación de la Asamblea General Ordinaria, convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 5, 9, 13, 17, 36 y 37, de los Estatutos.

2.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

El Directorio.

e.29 ago.-N.° 4.546-v.15 sept.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Décimonoveno Ejercicio

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 30 de septiembre de 1936, a las 10 y ½ horas en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 683 (primer piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° — Distribución de Utilidades.

3.° — Elección de Director-Gerente por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936.

El Presidente.

e.14 sept.-N.° 4.967-v.30 sept.

S. A. FLORES PATERNAL

(Empresa de Omnibus)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9.°, de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de acciones ordinarias y preferidas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Camarones número 2443, el día 30 de septiembre del corriente año, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio Social, vencido en 30 de junio de 1936.

2.° Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los señores Domingo A. Vitacca y Juan Coringrato, actualmente en ejercicio del cargo de Director Titular por renuncia del señor César R. Pérez Candel; de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Ulderico Grasetti, Juan Coringrato y José Neguerucla; de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo respectivamente de los contadores don Justo Oláran Chaus, y don Inocencio Mendiburu, todos los cuales terminan su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Manuel Aguado, presidente. — M. Arteaga Carrasco, director secretario.

e.14 sept.-N.° 4.964-v.30 sept.

S. A. OBLIGADO Y CIA. LTDA. AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 30 de Septiembre del corriente, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.

2.° Elección de un Director por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que por el artículo 20 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.

El Directorio.

e.12 sept.-N.° 4939-v.29 sept.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

(En liquidación)

Corrientes N.° 922 - 4.° piso — B. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de septiembre de 1936, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Corrientes N.° 922, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora durante el 11 ejercicio vencido el 30 de junio de 1936. — Balance General.

2.° Confirmación del señor Luis Lanzarote en el cargo de Director y elección de un Director de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Remuneración a la Comisión Liquidadora y Síndicos.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1936.

La Comisión Liquidadora.

e.12 sept.-N.° 4954-v.26 sept.

Compañía Platense de Electricidad SIEMENS SCHUCKERT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la 15.ª Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1936, a las 16 horas, en la sede social, Avda. de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1936.

2.° — Elección de un Presidente y cuatro Vocales.

3.° — Elección de un Director suplente.

4.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos señores accionistas para firma el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones, que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.

El Directorio.

e.14 sept.-N.° 4970-v.3 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar los asuntos incluídos en la Orden del Día, la Asamblea quedó postergada para el miércoles 16 de septiembre a las 16 horas, en la calle Rivadavia número 1235 (primer piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en remplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ingeniero José Marengo y Ramiro Fernández de Villota y de dos suplentes por dos años en reemplazo de lo señores Enrique Santamarina y José Balbiani.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos: Si no concurriere a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. — La segunda Asamblea, se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días, en dos períodos, con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia número 1235 (primer piso) depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en Custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

El Directorio.

e.4 sept.-N.° 4694-v.16 sept.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD, LTDA.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de septiembre de 1936, a las 14 horas, en la oficina Gerencia, F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1936.

2.° — Elección de tres Directores titulares.

3.° — Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Secretario

e.4 sept.-N.° 4.695-v.21 sept.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de octubre a las 11.30 horas, en el local Sarmiento 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio al 30 junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por tres años y dos directores suplentes, uno por tres años y uno por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Presidente.

e.14 sept.-N.° 4.971-v.30 sept.

"LA CONTINENTAL"

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1936, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.

4.° Elección de cinco Directores titulares, cuatro suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de un Secretario y dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936.

El Directorio.

e.4 sept.-N.° 4703-v.21 sept.

"LA PAPELERA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1936, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616 (5.° piso), a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1936 y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director por dos años por los accionistas de la Serie A, y de cuatro también por dos años por los accionistas de la Serie B, de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos.

3.° Fijar la remuneración del Síndico titular, correspondiente al ejercicio 1936-1937 (Art. 22 de los Estatutos).

4.° Elección de Síndico titular y su suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 35 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta el 18 del corriente inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Víctor Valdani, vicepresidente.

e.4 sept.-N.° 4697-v.18 sept.

BELWARP LIMITADA (Argentina)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 24 de septiembre 1936, a las 10 horas, en Lavalle 672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección del Directorio y Síndico.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.4 sept.-N.° 4696-v.21 sept.

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 39 al 43 de los Estatutos se convoca a los socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el 15 del corriente, a las 17 horas, continuación de la efectuada el día 30 de julio último, en el salón de actos públicos del diario "El Avisador Mercantil", ubicado en la calle Lavalle 1334, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Modificaciones a introducirse en el Título XVI., artículos 46 al 54, referente al Mutualismo actualmente en vigor, y

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1936. — Marcos Volonté, secretario general.

e.12 sept.-N.° 4.945-v.15 sept.

CIFINA
Cía. Industrial y Financiera Argentina S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de septiembre de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio al 30 de junio 1936.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.29 ago.-N.° 4564-v.15 sept.

SAIMA
S. A. Industrial y Mercantil Argentina

Se cita a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre 1936, a las 15 horas en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganacias y Pérdidas, Informe del Síndico del ejercicio al 30 de junio 1936.

2.° Elegir cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.3 sept.-N.° 4675-v.19 sept.

TINTORERIA A. PRAT
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento de los dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de septiembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo 1937, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio que terminó el 30 de junio ppdo.

2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Santiago J. Duhalde y doctor Mario V. Ponisio, que terminan su mandato.

4.° Elección de dos Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936.

El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 4.399-v.17 sept.

MACKINNON Y COELHO LIMITADA COMPAÑIA YERBATERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Reconquista 314 (3er. piso), el día 22 de septiembre de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, uno por dos años en reemplazo del señor H. H. Leng (fallecido) y dos por tres años, en reemplazo de los señores Robert W. Roberts y Juan Buclink, y dos Directores suplentes.

4.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente y fijación de sus honorarios por el ejercicio transcurrido.

5.° Fondo de Reserva Especial. Constitución de esta Reserva de acuerdo a lo propuesto por el Directorio en esta Memoria.

6.° Acciones Preferidas. Autorizar al Directorio a aplicar estos fondos para comprar Acciones Preferidas de nuestra Sociedad, cuando se presenten ofertas convenientes.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.4 sept.-N.° 4707-v.21 sept.

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco N.° 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 16 de Septiembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 15 Ejercicio de la Sociedad cerrado el 30 de Junio de 1936.

3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4.° Elección de cinco Directores en reemplazo de los señores Alberto C. H. Bodmer, Gerónimo de Ferrari, Augusto Beck, Agustín Molteni y Oscar Wegelin que terminan su mandato y son reelegibles.

5.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936.

El Directorio.

e.27 ago.-N.° 4374-v.16 sept.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de septiembre de 1936, a las 17 horas, calle 25 de Mayo 267, 10mo. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del ejercicio al 30 de junio de 1936.

2) Elección de tres Directores por 2 años.

3) Elección de Síndico Titular y Suplente.

4) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio

e.9 sept.-N.° 4.859-v.25 sept.

S. A. Comercial de Exportación e Importación
LOUIS DREYFUS Y CIA. LDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Septiembre de 1936, a las 11 horas en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación del Directorio.

2.° Designación de Directores y término de su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

El Director.

e.5 sept.-N.° 4.714-v.22 sept.

"LA CERAMICA DEL PLATA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 26 de Septiembre de 1936 a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos (titulares y suplentes).

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

E. J. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

e.7 sept.-N.° 4.765-v.26 sept.

SCHUCHARD
Sociedad Anónima Importadora de Máquinas Industriales

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Septiembre, a las 14,30 horas en Defensa 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, informe del Síndico, aplicación de utilidades.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 sept.-N.° 4.792-v.24 sept.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 24 de septiembre de 1936, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 18.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12 ejercicio.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — El Directorio

e.4 sept.-N.° 4700-v.21 sept.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto I.° 1275, 2.° piso, el día 19 de Septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta d Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.

2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1936.

El Directorio.

e.29 ago.-N.° 4547-v.18 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1936, a las 10 horas en el local social, calle 25 de Mayo 145, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Retribución al directorio.

3.° Elección de 2 directores por 3 años en reemplazo de los señores Angel Santamarina y Leopoldo Souza Martínez, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de 2 señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, con 3 días de anticipación, por lo menos, del fijado por la Asamblea, y que al efectuar el depósito recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponden.

El Presidente

e.31 ago.-N.° 4.593-v.16 sept.

LUIS COLOMBO CIA. LTDA.
Soc. Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de septiembre, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° Ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Luis Colombo, presidente.

e.27 ago.-N.° 4494-v.16 sept.

"EL PINO ANDINO"
S. A. GANADERA E INDUSTRIAL
Ñorquín, Neuquén F. C. S.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 de septiembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio N.° 7, terminado el 31 de mayo de 1936.

2.° — Elección de Presidente, Vicepresidente y dos Vocales, en reemplazo de los señores Manuel Guevara, Ida Bernal de Guevara, Carlos Guevara y Andrés Guevara, que terminan sus mandatos.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Darío Guevara y Florencio Gargallo, que cesan en sus cargos.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 19 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Ñorquín, Septiembre 8 de 1936.
El Directorio.
e.7 sept.-N.° 4764-v.23 sept.

Sociedad Anónima
Estancias y Colonias
"ARIZONA"
Victoria 746
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Social, calle Victoria 746, el día 26 de septiembre próximo, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936, e informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota. — Se avisa a los señores Accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

El Tesorero - Secretario
e.7 sept.-N.° 4.743-v.23 sept.

CORPORACION COMERCIAL
ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)

Señores Accionistas:

Tenemos el agrado de invitar a Vds. a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el día 29 del corriente a las 19 horas, en su local social calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Julio 1936.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elecciones de:
1 Presidente;
1 Prosecretario.
1 Protesorero.
3 Vocales titulares.
1 Vocal suplente, y
1 Síndico suplente.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Destino de la bonificación del 3 o/o sobre consumo.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludan a Vds. muy atte.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.
Naum G. Levich, presidente.
Rubén Hasper, secretario.
e.12 sept.-N.° 4.935-v.29 sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES
ISRAELITAS LDA.
Corrientes 2285 - U. T. 47 Cuyo 7221

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 30 del cte., a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Sucesión Mauricio Dorfman.
4.° Balance e Informe del Síndico.
5.° Elecciones:
Por 1 año: 1 Presidente, 1 Prosecretario, 1 Tesorero; 2 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente, 3 miembros para la Comisión de Arbitraje.
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.
Se recomienda su puntual asistencia.
El Directorio.
e.11 sept.-N.° 4837-v.28 sept.

PATRONATO DE LA INFANCIA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el miércoles 16 de septiembre a las diez y quince, en la calle Balcarce 1170.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de las modificaciones a introducirse a los Estatutos.

2.° — Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.
Axel Aberg Cobo, presidente. — Raúl G. Pasman, secretario.
e.7 sept.-N.° 4763-v.15 sept.

ALFA-LAVAL
Sociedad Anónima Importadora

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección por un año del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos y fijar su remuneración.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Fijar la remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936.
El Directorio.
e.5 sept.-N.° 4644-v.22 sept.

INSTITUTO ZIMOLOGICO
ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de septiembre, de 1936, a las 16 horas, en la sede social de la calle Medrano 234, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 6.° Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Integración de los cargos vacantes en el Directorio.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.7 sept.-N.° 4.738-v.23 sept.

COMPAÑIA TECNICA E
IMPORTADORA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo cuarto Ejercicio vencido el 31 de mayo de 1936.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Directores titulares y de Directores suplentes.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Chile N.° 758, 1.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1936.
El Directorio.
e.7 sept.-N.° 4762-v.23 sept.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LTDA.
Comercial y Ganadera, S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 23 de septiembre, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del 16 ejercicio.
2.° Nombramiento de un Director titular y un suplente en reemplazo de don Armando E. Bruzone y doña Emilia B. B. de García, que terminan su mandato.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y otro suplente.
4.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936.
— Horacio N. Bruzone, secretario.
e.3 sept.-N.° 4671-v.19 sept.

Sociedad Anónima Comercial e
Industrial
"ANTONIO FERRO E HIJOS"
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de septiembre a las 10 horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem número 1376, en esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del duodécimo ejercicio administrativo.

2.° — Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente, por tres años.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas presentes, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. —
El Secretario
e.2 sept.-N.° 4.614-v.18 sept.

SOC. ANON. PEREDA LDA.
Arroyo 1142
Ganadería-Comercio-Industria
BUENOS AIRES

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Septiembre corriente a las 10 horas, en Arroyo 1142, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas realizadas en el 9.° ejercicio vencido el 30 junio ppdo.
2.° Sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Celedonio V. Pereda e Ing.° Horacio V. Pereda, que terminan su mandato y Síndicos titular y suplente por un año.
4.° Designación de un Accionista para que con el Presidente y un Director firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.
e.5 sept.-N.° 4.711-v.22 sept.

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Conforme a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día Jueves 24 Septiembre 1936, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Prevéngase a los señores Accionistas que, conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes de la reunión de la Asamblea.

El Directorio.
e.5 sept.-N.° 4722-v.22 sept.

COMPAÑIA IMPRESORA
ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre del corriente año, a las 15,30 horas, en el local social, calle Alsina 2049, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, antes del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.
El Directorio.
e.7 sept.-N.° 4.768-v.23 sept.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 del corriente, a las 16 horas, en el local social: Rivadavia 1273, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta re Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Octavo Ejercicio, terminado el día 15 de junio de 1936, y el Informe del Síndico, (Artículo 39 de los Estatutos).

2.° Elección de Síndico, Titular y Suplente para el período 1936-1937. — (Artículo 45).

3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma. — (Artículo 32).

Carlos L. Castiglioni, presidente. — Santiago Fernández, secretario.

e.12 sept.-N.° 4.948-v.23 sept.

SHEPARD, HAY & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1936, a las 17 horas, en la calle Jorge Newbery N.° 3537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio 1936.

2.° Elección de un director suplente por un año y Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta.

El Directorio.

e.7 sept.-N.° 4.766-v.23 sept.

Sociedad Anónima

SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACION EN GENERAL

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Septiembre de 1936 a las 15,15 horas, en Moreno 376, 5.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inciso 1.°, del Código del Comercio y aplicación de utilidades.

2.° Elección de Directores y Síndicos y 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.28 ago.-N.° 4.515-v.19 sept.

SUPERCASTOR

Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Geenral Ordinaria para el 29 de septiembre, a las 14.30 horas, en Pte. Roque Sáenz Peña 501, escritorio 721, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de mayo de 1936.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 4877-v.26 sept.

"ESCORIHUELA"

S. A. Establecimientos Vitivinícolas

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de septiembre de 1936, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de dos Directores por 3 años.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de firmantes del acta.

El Directorio

e.7 sept.-N.° 4.737-v.23 sept.

CIA. OLEAGINOSA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los Estautos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 del corriente mes de Septiembre a las 11 horas en su local de la Avenida Leandro N. Alem N.° 675.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección del Síndico titular.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos, para integrar la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea, sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las acciones.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

El Directorio.

e.9 sept.-N.° 4.818-v.25 sept.

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 Septiembre 1936, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — James Begg, gerente.

e.4 sept.-N.° 4699-v.21 sept.

CLUB HIPICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de fecha 1.° del corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales en los artículos 4.°, 12 y 29, inc. 3.°, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social, Avenida Vértiz 540, el día 26 del actual, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Designación de una Comisión Escrutadora.

3.° Elección de 8 Vocales titulares por el término de dos años y 5 Vocales suplentes, por el término de un año, que reemplazarán a los miembros de la Comisión Directiva que cesan en su mandato: Señores Víctor Fernández Bazán, Raúl Gorosabel, doctor Raúl E. Sandro, Tte. 1.° José A. Souto y señor Angel Langone, y por renuncia de los señores Ing. José Ma. Bustillo, Cnel. Arturo Rawson, Juan Mac Call, Tte. Cnel. Germán Gutiérrez, Francisco Medina Herrera, José P. Hernández y Héctor Barbosa Sarmiento.

4.° Designación de dos señores socios presentes para firmar con el Presidente y Secretario el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1936. — Cnel. Horacio García Tuñón, presidente. — Oscar T. Almeida, secretario.

e.12 sept.-N.° 4950-v.26 sept.

ASOCIACION COOPERADORA ADMINISTRATIVA DE EMPLEADOS

416 - Caseros - 420

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 53 de los Estaontutos, se convoca a los señores socios de la Serie "A" (Activos), a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1936, a las 14 horas (1), en el local de la Sociedad Socorros Mutuos Ejército y Armada, calle Larrea N.° 1032, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura del informe de la Junta de Síndicos.

3.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 24 ejercicio social (1935-36).

4.° Consideración del presupuesto de gastos para el ejercicio 25.

5.° Elección de un Vicepresidente; un Secretario, ocho Directores tituiares, siete por el término de dos años y uno por un año, seis Directores suplentes, cuatro por el término de un año y dos por dos años, un Síndico titular, un Síndico suplente.

6.° Designación de cuatro asociados para que constituyan la Junta Escrutadora.

7.° Exención, por el término de 30 días después de su aprobación por la Asamblea, de los alcances de la 2.ª parte del artículo 7.° del Apéndice de los Estatutos (Afianzamiento Oficiales de Administración), a fin de dar oportunidad a los interesados, Oficiales de Administración y Auxiliares de Aprovisionamiento de ingresar a esta Sección.

8.° Consideración de ingreso como asociados de la Serie "A" (Activos), a los empleados de la Asociación.

9.° Proclamación de las nuevas autoridades, previo informe de la Junta Escrutadora.

10. Designación de dos asociados para que firmen el acta de la Asamblea.

José Giovannoni, presidente. — Julio E. Marquínez, secretario.

(1) Art. 53, inciso d): La Asamblea Ordinaria quedará constituída en el primer llamado en quórum legal, con un número no menor de la mitad de los asociados. — Si en primer llamado no lograse el número de socios establecidos en el párrafo anterior, la Asamblea se constituirá dos horas después en segundo llamado, con el número de socios que se encuentren presentes en el local fijado para la convocatoria.

e.12 sept.-N.° 4949-v.15 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FINANZAS E INDUSTRIAS

Convócase a Asamblea Ordinaria para 30 de septiembre, 17 horas, en Piedras 172, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elección presidente, directores, síndicos.

3.° Elegir dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.14 sept.-N.° 5.005-v.30 sept.

COMPANIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

Reconquista 730 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de septiembre, a las 14 y 30 horas, en su local social, Reconquista 730.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la memoria de la Comisión Directiva y del balance general del 34.° ejercicio de la Compañía.

2.° Elección de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

El Secretario

e.14 sept.-N.° 4.968-v.30 sept.

PIRELLI

Sociedad Anónima Platense Para las Industrias del Caoutchouc, de Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe 1548, el día 29 de septiembre de 1936 a las 14 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para:

a) Vender a la Sociedad "La Inmobiliaria Italo Argentina, S. A." la propiedad de la calle Costa Rica 4680.

b) Permutar una fracción de terreno de propiedad de la Sociedad, ubicada en la parroquia de Vélez Sársfield, circunscripción primera, cuyas dimensiones y linderos resultarán del plano que se presentará en el acto de la Asamblea, con otra fracción de terreno ubicada en la misma parroquia de Vélez Sársfield, cuya extensión y linderos resultarán también del plano que igualmente se presentará en el acto de la Asamblea, de propiedad de la Sociedad "La Inmobiliaria Italo Argentina", sin cargo para ninguna de las Sociedades.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

El Directorio

e.11 sept.-N.° 4.914-v.28 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas, a la XXXª. Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 16 de septiembre a las 14 horas, en su Administración, calle Lavalle 1268, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas, para firmar el libro de asistencia y acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1936.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Donación de tierras para escuelas.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas, en algún Banco.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936.

El Directorio.

e.29 ago.-N.° 4561-v.15 sept.

REFINERIA ARGENTINA RENE HILERET LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Septiembre de 1936, a las 11 horas en Brasil 149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 4929-v.28 sept.

COOPERATIVA DE PRODUCTOS FORESTALES LTDA.

Las Heras 1946 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración dictada en sesión de fecha 14 de agosto ppdo., y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores asociados-accionistas de la misma, a la Asamblea Ordinaria que se realizará a las 14 horas del día domingo, 20 del corriente, en la casa de la firma Weisburd & Cía. Ltda, de la localidad "El Bravo" (Est. Weisburd, F. C. C. N. A.), a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al último ejercicio económico, cerrado el 30 de junio próximo pasado.

3.° Renovación del Consejo de Administración. — Elección de 6 (seis) miembros titulares, 2 (dos) suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los actuales integrantes del Consejo, la mitad de los cuales terminan su mandato el 30 de septiembre p. v., declarándose la caducidad de la otra mitad, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura de la Nación (Sección Cooperativas), al interpretar la aplicación práctica de la reforma del artículo 14, inciso a) de los Estatutos, resuelta por la Asamblea Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 1935.

4.° Elección de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Septiembre de 1936.

e.12 sept.-N.° 4953-v.15 sept.

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19.° de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Banco Popular Argentino, Florida 229, el juéves 17 de septiembre, a las 18.30 horas, para tratar lo siguiente.

1.° Elección de Síndico ad-hoc, en reemplazo del señor Pascual Oliva, que falleció, para que apruebe y firme el Balance correspondiente al presente ejercicio.

2.° Aprobación de la Memoria.

3.° Elección de Vicecomodoro por dos años, en reemplazo del señor Juan A. Cuarete, que termina su mandato.

4.° Elección de tres vocales por dos años, en reemplazo de los señores Ricardo F. Castiglioni, Ernesto E. Tagwerker y Julio E. Gerhardt, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico por un año.

6.° Tratar cualquier otro asunto de interés para el Club.

7.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta.

El Secretario Honorario.

e.12 sept.-N.° 4941-v.17 sept.

CLUB HIPICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del 1.° del corriente, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su sede social, Avenida Vértiz 540, el día 26 del actual a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Reforma artículo 31 de los Estatutos Sociales.

Agregado al Inciso 2). — También podrán ser socios vitalicios las señoras y señoritas mediante el pago de una cuota de $ 300 trescientos pesos moneda nacional, o diez mensualidades de $ 30 treinta pesos moneda nacional cada una.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

Cnel. Horacio García Tuñón, presidente. — Oscar T. Almeida, secretario.

e.12 sept.-N.° 4950-v.26 sept.

"YERBATEROS FUSIONADOS, PODESTA RODRIGUEZ Y DELFINO"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 19 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1936 a las 15 horas, en el local social calle Heredia N.° 743.

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.

2.° Elección de Directores suplentes, primero y segundo; Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato; y Director Secretario por un año, por fallecimiento.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

El Directorio.

e.8 sept.-N.° 4.868-v.24 sept.

Sociedad Anónima

ITALO ARGENTINA PURICELLI

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Florida 229, el día 30 de Septiembre corriente a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1936.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el Ejercicio 1936/37 y fijación de la retribución al titular por el ejercicio vencido.

4.° Elección de tres miembros titulares del Directorio por dos años y elección de dos suplentes por un año.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea es necesario depositar los títulos o certificados de depósito de los mismos en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.9 sept.-N.° 4816-v.25 sept.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre próximo, a las 17 horas en Sarmiento 299, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos del Artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndico.

El Directorio.

e.12 sept.-N.° 4959-v.29 sept.

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA LTD."

Representante en Buenos Aires Señor E. J. Folcini — 25 de Mayo 145 Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo a los dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Octubre de 1936, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.

2.° Elección de tres Directores y suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e.12 sept.-N.° 4957-v.19 sept.

RIO ATUEL LIMITADA MINERA E INDUSTRIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Septiembre de 1936, a las 16 horas en el local Sarmiento 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio al 30 Junio 1936.

2.° Elección de dos Directores titulares por renuncia.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267 (6.° piso), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

Los Directores.

e.9 sept.-N.° 4.820-v.25 sept.

DAVID HOGG & CIA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1936, a las 15 horas, en el salón del piso 12 del "City Hotel", calle Bolívar 160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de mayo de 1936 e informe del Síndico.

2.° Fijar remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Consideración y fijación de la fecha de terminación del mandato del Síndico titular y suplente, y en su caso elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

27 de Agosto 1936.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad (calle Bolívar 136. Buenos Aires), sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e.9 sept.-N.° 4824-v.25 sept.

Sociedad Anónima Comercial Financiera Industrial

"SACFIL"

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre próximo, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular por renuncia y de Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

El Directorio.

e.3 sept.-N.° 4628-v.19 sept.

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 636, el 21 del corriente, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social.

2.° Modificación de los Artículos 4.° y 5.° de los Estatutos Sociales.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General Extraordinaria, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

El Directorio.

e.3 sept.-N.° 4.682-v.19 sept.

S. A. C. COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LIMITADA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 24 de Septiembre 1936 a las 11 horas, en el local Rivadavia 1483, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elegir Directores suplentes y Síndicos.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.3 sept.-N.° 4.678-v.19 sept.

"LA BUENOS AIRES"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de septiembre 1936. a las 15 horas, en sus oficinas calle Reconquista 314 (3er piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 33.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de ocho Directores.

4.° — Elección de Síndico titular y suplente, por el término de un año.

5.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma.

El Presidente

e.3 sept.-N.° 4.624-v.19 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse en el local, calle Reconquista 314, el día 24 de Septiembre 1936, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

El Presidente.

e.3 sept.-N.° 4625-v.19 sept.

THE STANDARD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 20 de nuestros Estatutos, se llama a Vigésima Séptima Asamblea Ordinaria, para el 30 de septiembre corriente a las 17 horas, en nuestro local Brandsen 1047, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta, Ganancias y Pérdidas y el informe del señor Síndico.

2.° — Renovación total del Directorio.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.14 sept.-N.° 4950.-v.30 sept.

S. A. de Fabricación de Tejidos BAIBIENE & ANTONINI LTDA.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de septiembre, a las 11 horas, en San José 1653, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° — Elección de Secretario y Síndicos.

El Directorio.

e.14 sept.-N.° 4966-v.30 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 16 de octubre del año 1936, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para el arrendamiento de un local con destino a la Comisaría de la Sección 12.ª. El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Centenera, Puán, Pedro Goyena y Directorio. El acto se realizará en presencia del señor Jefe de la División Administrativa, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, debiendo presentarse las propuestas en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.

e.14 sept.-v.22 sept.

Fíjase el día 21 de octubre del año 1936, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para el arrendamiento de un local con destino a la Comisaría de la Sección 5.ª. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Montevideo, Sarmiento, Ayacucho y Tucumán. — El acto se realizará en presencia del señor Jefe de la División Administrativa, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, debiendo presentarse las propuestas en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.

e.14 sept.-v.22 sept.

Fíjase el día 14 de octubre del año 1936, a las 17 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la 2da. licitación pública para el arrendamiento de un local con destino a la Comisaría de la Sección 31a. El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: 11 de Septiembre, Mauré, General Paz y Concepción Arenal.

El acto se realizará a la hora indicada, en presencia del señor Jefe de la División Administrativa, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, debiendo presentarse las propuestas en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno número 1550, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

e10 sept.-v18 sept.

Fíjase el día 15 de octubre del año 1936, para que en las horas que a continuación se indican, tengan lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para el arrendamiento de locales destinados a dependencias de la Repartición:

Día 15 de octubre a las 17 horas. — Para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría de la Sección 24a — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Juan N. Blanes, Necochea, Suárez y Martín Rodríguez.

Día 15 de octubre a las 17.30 horas. — Para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría de la Sección 30a. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Azara, Coronel Salvadores, Iriarte, Montes de Oca, Río Cuarto, San Antonio y California.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía. — Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno 1550, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

e10 sept.-v18 sept.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de octubre próximo, a las diez y seis (16) horas, para la provisión de diversos materiales destinados a la construcción de 400 letrinas en las zonas suburbanas de la Ciudad de Corrientes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en presencia del Escribano General de Gobierno, y de los interesados que concurran en la Oficina de Compras Depósito y Suministros, sita en la calle Venezuela número 2, donde podrán retirarse pliegos de condiciones relacionados con la licitación, como así también estarán a disposición de los proponentes en la Dirección servicios de la Profilaxis de la Anquilostomiasis en Corrientes.

Secretario General.

e.11 sept.-v.19 sept.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Unquillo y Río Ceballos.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.°

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 sept.-v.19 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 8 de septiembre 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 13, Medrano", (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Casa Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.8 sept.-v.16 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Montes de Oca" y "Las Rosas", (Dto. 1.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.°, Rosario (Santa Fe).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept.-v.17 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en "Venado Tuerto" (Dto. 1.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.°, Rosario (Santa Fe).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept.-v.17 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 7 de septiembre 1936, para la contratación de un local, con destino al funcionamiento de la "Sucursal San Martín" (62)-Buenos Aires.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la "Sucursal San Martín" (62)-Buenos Aires.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e7 sept.-v15 sept.

Llámase por el término de sesenta (60) días a concurso de interesados para el otorgamiento de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación Radiodifusora a instalarse en la Ciudad de Santiago del Estero (Zona 5.ª).

Por el pliego de condiciones y demás detalles ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2. piso) Casa Central Leandro N. Alem y Sarmiento de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, o a la Jefactura del Distrito 10 (Santiago del Estero).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 6 de noviembre de 1936, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435) 4.° piso Sarmiento y Bouchard, Capital Federal.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936. — Carlos H. Sal, secretario general.

e7 sept.-v15 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Camilo Aldao", a "Corral de Bustos" y a "Los Surgentes". (Distrito 1.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.°, Rosario. (Santa Fe).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 sept.-v.19 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en 25 de Mayo (Distrito 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 sept.-v.19 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de septiembre 1936, para la ejecución de los servicios de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones en "General José F. Uriburu".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.°, Pergamino.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 sept.-v.19 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Crispi y Sastre (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, (Santa Fe).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 sept.-v.19 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

En Bell-Ville — (Córdoba)

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937 al Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville — (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4to. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, combustibles, artículos de electricidad, vestuario, medicamentos, útiles de farmacia, laboratorio, fotografía y rayos X, menaje, bazar, útiles de escritorio, libros y formularios, muebles, artículos para reparación de edificios, calefacción, pinturas, herramientas y materiales de talleres, cajones fúnebres, forrajes, plantas y semillas, lavado y desinfección, artículos para automóviles, vehículos y artículos sanitarios.

Bell-Ville, Septiembre 13 de 1936.

El Director.

e.14 sept.-v.22 sept.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "DR. DOMINGO CABRED",

En Open-Door

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de Octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937, a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos, combustibles, artículos de electricidad, vestuario, medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos, instrumentos de cirugía y artículos de fotografía, drogas, etc., menaje y cocina, útiles de escritorio, libros y formularios, muebles y sus reparaciones, materiales de reparación y conservación de edificios, he-

rramientas y materiales de talleres, animales y útiles de labranza, forrajes y afines, plantas y semillas, lavado y desinfección y adquisición y mantenimiento de vehículos.

Open-Door, Septiembre 8 de 1936.

El Director

c.9 sept.-v.17 sept.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del
Superior Gobierno de la Nación

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Ley 11.671, Serie "B", pesos 609.100.— v|n.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Ley 11.671, Serie "E", pesos 623.500.— v|n.

Crédito Argentino Interno, 4 1|2 o|o, Leyes 12.150, 12.160, pesos 1.000.000.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

c.9 set.-v.22 sept.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo de los siguientes empréstitos municipales:

Empréstito Pavimentación 1904, Ley 4399, pesos 72.900.— v|n.

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 9a. Serie, pesos 363.800.— v|n.

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 10a. Serie, pesos 309.700.— v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 3a. Serie, pesos 66.400.— v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 4a. Serie, pesos 43.300.— v|n.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.593, 12.109, 7a. Serie, pesos 277.500.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre entrante, hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

c.9 set.-v.22 sept.

DIRECCION GENERAL
DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de uniformes de verano y calzado que requerirá la Dirección General de Aduanas para el año 1936, de conformidad al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 9 de octubre de 1936, a las 16 horas, en la Oficina mencionada, y en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Secretario General

e.10 sept.-v.18 sept.

ADMINISTRACION GENERAL
DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

Llámase a licitación pública para el día 13 de octubre de 1936, a las 16 horas, para la provisión de libros, formularios, impresos y útiles de escritorio, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Contribución Territorial, Avenida de Mayo N.° 878.

El Administrador General

e.10 sept.-v.18 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta las 15 horas del 24 del corriente, para contratar las obras de construcción del edificio de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Datos en esta Capital, en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso y en el interior, en el local de la Inspección Seccional de Escuelas.

El Secretario General.

e.9 sept.-v.17 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 13 y 30 horas del 7 de octubre próximo, para la adquisición de vestuario, diversos artículos y material de consultorio y farmacia, con destino a las Colonias de Vacaciones a funcionar en Mar del Plata, Tandil, Baradero, San Antonio de Areco y Córdoba, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.7 sept.-v.15 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 8 de Octubre próximo, para contratar el servicio de alimentación de alumnos y personal de las Colonias de Vacaciones que funcionarán en Mar del Plata, Tandil, Baradero, San Antonio de Areco y Córdoba, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las Ciudades de La Plata (Provincia de Buenos Aires) y Córdoba.

Datos en esta Capital, en la Dirección Administrativa, Charcas 1670 y en el interior en el local de las Inspecciones Seccionales de Buenos Aires y Córdoba.

El Secretario General.

e.8 sept.-v.16 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 7 de octubre de 1936:

Colegio Militar en "El Palomar"
(en construcción)

Hora 12.30 "Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso herrajes y trabajos varios de carpintería", en los Pabellones Comedor y Casino para Cadetes y Enfermería y Consultorios Externos en el Colegio Militar de la Nación en construcción en El Palomar (F. C. P.). — (Presupuesto Oficial: pesos 51.439.25 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre de 1936. — Luis C. Berlinger, Coronel Secretario.

e.9 sept.-v.17 sept.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL
División Ingeniería Civil

Llámase a licitación pública para la colocación de oficinas destinadas al servicio de la División Ingeniería Civil, de la Dirección General del Material, dentro del perímetro comprendido entre las calles Talcahuano, Leandro N. Alem, Belgrano y Córdoba.

Las bases de licitación y el formulario de contrato a que deberán ajustarse las cláusulas de la locación podrán ser consultados en las Oficinas de la División Ingeniería Civil, Reconquista 281, 5.° piso, en horas y días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse al señor Jefe del Despacho de la Dirección General del Material, Bolívar número 65, y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, el día 21 de septiembre del corriente año, a las 14 horas.

e.9 sept.-v.17 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION
DE PARQUES NACIONALES

Prorrógase para el día 16 de octubre del corriente año, a las 16 horas, la licitación del día 1.° de octubre para la construcción de tres puentes de piedra, sobre los arroyos Chacabuco, Córdoba y Carbón, del Parque Nacional de Nahuel Huapí; de 12 m. de luz el primero y de 10 m. los restantes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

c.11 sept.-v.16 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES

Llámase a licitación pública par el 8 de octubre 1936, por: pintura para surtidores, (pliego 3888), a las 14 horas; material sanitario, (3889), 14 y 30 horas; cañería de conducción, (3890), 15 hosra; repuesto para motores, (3891), 15 y 30 horas. — Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.9 sept.-v. 17 sept.

Llámase a licitación pública para el 9 octubre 1936, por:

Motores eléctricos (Pliego 3.892), a las 14 horas; servicio de transporte (3.893), 14 y 30 horas; accesorios para cañerías (3.894), 15 horas; tanques varios (3.895), 15 y 30 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.10 sept.-v.18 sept.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Expte. 24.773 -DC- 936.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las Oficinas de Obras Sanitarias de la Nación, del Distrito Esperanza (Provincia de Santa Fe) en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 15 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

R. Zavalla Carbó, Director Administrativo, Secretario General.

c.11 sept.-v.16 sept.

Expte. 24.722-D.C.-936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de aparatos y materiales eléctricos, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

c.14 sept.-v.22 sept.

Expte. 8.707-D.C.-935.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de transportes de materiales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 20 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

R. Zavalla Carbó, director administrativo.

c.14 sept.-v.22 sept.

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación La Gloria y hacia Lonquimay, $ 12.698,—

Hasta el día 10 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 ago.-N.° 3.160-v.12 ago.
e.12 sept.-N.° 3.160-v.16 sept.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Senguer y accesos. $ 249.C?C.—

Hasta el día 10 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

c.10 gao.-N.° 3152-v.13 ago.
c.12 sept.-N.° 3152-v.16 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Toay, pesos 12.085.—

Hasta el día 11 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, (La Pampa), o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

c.10 ago.-N.° 3162-v.13 ago.
c.12 sept.-N.° 3162-v.16 sept.

Licitación pública de las obras del tramo del camino de Rafaela a Nueva Torino, $ 1.093.039.

Hasta el día 1.° de octubre, en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

c.12 sept.-N.° 3.261-v.16 sept.
c.3 oct.-N.° 3.261-v.7 oct.

Licitaciones públicas de las obras correspondientes a los caminos de acceso a la estación Monte Nievas, $ 33.399 y de acceso a la estación Metileo, pesos 58,774.

Hasta el día 8 de Octubre, en el Juzgado Letrado Santa Rosa o para el día 15 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

c.12 sept.-N.° 3.263-v.16 sept.
c.10 oct.-N.° 3.263-v.15 oct.

Licitación pública de las obras de Guatraché a Perú, $ 71.431.—

Hasta el día 10 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 ago.-N.° 3158-v.10 ago.
e.12 sept.-N.° 3158-v.16 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Santa Rosa a Toay, pesos 197.558,—

Hasta el día 9 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (La Pampa), o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.5 ago.-N.° 3.150-v.8 ago.
e.11 sept.-N.° 3.150-v.15 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a La Rioja, por Punilla y Cruz del Eje, entre Kms. 43 y 93,683 y puentes sobre las variantes Casa Grande, Valle Hermoso, Huerta Grande y La Higuerita, $ 236.745,—

Hasta el día 6 de octubre, en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Lea los avisos de licitaciones de obras en todo el país, en La Prensa de los días Sábado y Domingo y en La Nación, los lunes y martes.

e.14 sept.-N.° 3.273-v.17 sept.
e.8 oct.-N.° 3.273-v.13 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Ruiz a Gualeguaychú. Pte. Pellegrini sobre el río Gualeguay, frente a Gualeguay, pesos 1.170.703,12

Hasta el día 6 de octubre, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 sept.-N.° 3.269-v.17 sept.
e.8 oct.-N.° 3.269-v.13 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca; tramo S. Justo-Cañuelas, Km. 0 a 43.206 y Pte. sobre arroyo Matanza, $ 2.540.314,—.

Hasta el día 6 de octubre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 sept.-N.° 3.271-v.17 sept.
e.8 oct.-N.° 3.271-v.13 oct.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Vieytes, $ 24.768.

Hsata el día 11 de Septiembre, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e. 18 ago.-N.° 3179-v.21 ago.
e.14 sept.-N.° 3179-v.17 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Allen. $ 29.695.—

Hasta el día 11 de septiembre en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 ago.-N.° 3164-v.13 ago.
e.14 sept.-N.° 3164-v.17 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 5 de octubre de 1936, a las 16 horas, para contratar la provisión e instalación de 3 ascensores en la 2da. Sección Constructiva de la Aduana de Rosario (Santa Fe).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura, en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección, se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.7 sept.-v.15 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de octubre de 1936, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de relojes eléctricos en el edificio de Correos y Telégrafos de Tucumán.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley, y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura, en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección, se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional.

e.11 sept.-v.19 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de octubre de 1936, a las 14 horas, para la provisión e instalación de dos grupos electrógenos en el Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo", Armas (Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura, en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección, se entregarán planos y pliegos de condiciones gratuitamente.

e8 sept.-v16 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

20 de octubre de 1936. — Equipo electrógeno. (O. C. 1159|36).

19 de octubre de 1936. — Cajas de hierro para valores. (O. C. 950|36).

16 de octubre de 1936. — Vidrios para niveles y lubrificadores. (O. C. 1207|36).

13 de octubre de 1936. — Hierro galvanizado en chapas lisas y con canaleta y cinc liso en chapas. (O. C. 1045|36).

14 de octubre de 1936. — Correa balata, correa Aragoma, juntas y cera para correas. (O. C. 897|36).

15 de octubre de 1936. — Carbón fragua y coke para fundición. (O. C. 1186|36).

16 de octubre de 1936. — Cobre y estaño en lingotes. (O. C. 748|36).

20 de octubre de 1936. — Manómetros. (O. C. 791|36).

21 de octubre de 1936. — Torno vertical y máquinas aptas para reducir, soldar y ensanchar los extremos de los tubos recalentadores de calderas de locomotoras. (O. C. 1152|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú número 4, a la hora establecida para cada una y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos de cada una de estas licitaciones pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.
e.11 sept.-v.19 sept.

Exp. 10.857-19.217

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de un edificio destinado a ampliación de la Sección Locomotoras en los Talleres de los Ferrocarriles del Estado, en Tafí Viejo, Tucumán.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 27 de Octubre de 1936, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo pueden los interesados consultarlo en Buenos Aires, Av. Maipú N.° 4, Oficina 428 y en los Talleres de estos Ferrocarriles, en Tafí Viejo, Tucumán.

El retiro del pliego se hará en la Oficina 428, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50 moneda nacional cada uno.

La Administración.
e.11 sept.-v.19 oct.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Jorgelina Elsa** y doña **Evangelina Orfilia Laurencena**, en su carácter hijas legítimas del ex jubilado don Martín Silvestre Socorro Laurencena.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.
El Secretario
e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Delia Walker de Horne**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Franklin Guillermo Horne.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.
El Secretario
e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Manuela Lede de Maneiro**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Severino Maneiro.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.
El Prosecretario
e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ormesinda López de Frías**, por sí y sus hijos menores Máximo Vicente Manuel y Cosme Rafael Frías, por sí **Ascensión, María Elena, María Alicia, María Angela** y **María Luisa Frías**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Adolfo Frías.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.
El Prosecretario
e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Adela Raffo de Medici**, en su carácter de madre del ex Director y Profesor de la Escuela Industrial de La Plata, don Antonio Esteban Medici.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.
El Prosecretario
e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Gallas de Casas**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Casas.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.
El Prosecretario.
e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vito Ricci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.
El Secretario.
e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Carpi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.
El Secretario.
e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Martín Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1936.
El Secretario.
e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victoriano Serapiano Vergara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. —
El Secretario
e.22 ago. v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leopoldo Zalazar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936 —
El Secretario
e.22 ago. v.25 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Amelia Luisa Nogueira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.
El Secretario.
e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Esther Olivera de Flachsland**, en su carácter de viuda del ex Profesor de la Escuela Nacional de Comercio de Concordia, don Arturo Carlos Flachsland.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.
El Prosecretario.
e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Ceballos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.
El Secretario.
e.22 ago.-v.25 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, a **Aurea Eloina Romero de Sánchez**, por sí y su hijo menor Héctor Ricardo Sánchez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Director de 2.ª, N.° 138 de Corrientes, don Emilio Sánchez.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.
El Prosecretario.
e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **M. Masseilot**, para sus hijos menores Mario Roberto y Norah Celia Masseilot, en su carácter de hijos legítimos de la ex Maestra de la Escuela Nacional N.° 125 de Villa Elisa, doña Esther Inés Bouchet de Masseilot.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.
El Prosecretario.
e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Da. **Dora Elvira Otaño de Cordeyro**, por sí y sus hijos menores Raúl Bernardo, Marcelino Luis y Dalma Magdalena Cordeyro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Banco de la Nación, don Raúl R. Cordeyro.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.
El Prosecretario.
e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Argentina Henzze**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Abel Casiano Henzze.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.
El Prosecretario.
e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Adelia Videla Torres de Conway**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Patricio Stephen H. Conway.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.
El Prosecretario.
e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Flora Nicolasa Pombo de Gatica**, por sí y sus hijas menores Delia, Edilia Noemí, Elba Olga, Elida Yoconda, Julia Esther y Mercedes Amada Gatica; por sí **Irma Ida Gatica**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Miguel Wenceslao Gatica.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.
El Prosecretario.
e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, D.ª **Rosario López de Loza**, por sí y sus hijos menores Benjamín, Rosario Josefa, Carlos María, Amalia y Noemí Loza, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Dirección General de Ferrocarriles, don Benjamín Loza.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.
El Prosecretario.
e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Bueno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario
e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armando Bastiniano Marconi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.
El Secretario
e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Beatriz Ana Secco de Ardouin**, por sí y sus hijos menores Ernesto Rubén y Celia Esther Ardouin, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Facultad de Medicina de La Plata, don Bautista Ardouin.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.
El Prosecretario.
e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **Filomena Salinas de Rebolini**, por sí y sus hijos menores Luis Pedro, Juan Carlos y Osvaldo Rebolini y por sí **María Teresa, Valentín, Margarita Filomena y Balbina del Carmen Rebolini**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Subcomisario de la Policía del Territorio de la Pampa, don Valentín Rebolini.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.
El Prosecretario.
e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Felicitas María Giannoni de Gil**, por sí y sus hijos menores Alfonso, Beatriz Antonia y Félix Gil, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Alfonso Gil.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.
El Prosecretario.
e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Emma Zapalorti de Carsuzán**, en su carácter de madre del ex empleado de Correos, don Héctor Carsuzán.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.
El Prosecretario.
e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Máxima Bustamante de Moyano** y **María Esther Moyano**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Carmelo Moyano.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.
El Prosecretario.
e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Isaías Farhat**, en su carácter de padre de la ex Maestra del Consejo Nacional de Educación, doña Mercedes de la Cruz Farhat de Costa.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.
El Prosecretario.
e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 27 de la Ley 4349, doña **Lucía Massobrio de Pozzi**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Marina, don Enrique Pozzi.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.
El Prosecretario.
e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Francisca Paniaqua Valero de Ricke**, por sí y sus hijos menores Carlos Federico e Irma Ricke, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Subcomisario y Agente de la Gobernación del Río Negro, don Enrique Guillermo Ricke.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.
El Prosecretario.
e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Amelia Josefa Castaño de Buyo**, por sí y sus hijos menores Roberto Carlos, Elvira Beatriz, Arnaldo Rodolfo, Amelia, José María y Cleopatra Buyo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Roberto Eduardo Saturnino Buyo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.
El Prosecretario.
e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Concepción Bruno de Carello**, en su carácter de viuda del ex jornalero de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Carello.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.
El Prosecretario
e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Mercedes Rosa Soffredini de Olmos**, por sí y sus hijos menores Dionisia Blanca Delia, Ana Lydia Teresa y Carlos Héctor Olmos, por sí **Juana Mercedes Orosia** y **María Esther Aída Olmos**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Medardo Segundo Olmos.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.
El Prosecretario
e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Jacinta Morano de Bruno, Amelia, Ofelia Paula y Jacinta Marta Bruno**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Luis Bruno Pitre.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.
El Prosecretario
e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Manuela Peña de Luna**, por sí y sus hijos menores Delia Esther, Zulema Elisa y Justo Simón Daniel Luna, por sí **Blanca Rosa Angélica, Clara Estela, Sara Raquel y Rebeca Argentina Luna**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Justo P. Luna.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.
El Prosecretario
e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Marco Bruto**, tutor de la menor Neonilda Bruto, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Marcos Bruto.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.
El Prosecretario
e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Regina María Pianezzi de Broggi** y doña **Josefa Cárcano de Broggi**, en su carácter de viuda y madre, respectivamente, del ex empleado del Ministerio de Marina, don Luis Vicente Broggi.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.
El Prosecretario
e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Adela Bello de Castro** y **Adela Luisa y Lydia Esther Castro**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado de la Cámara de Diputados de la Nación, don Elías Gustavo Castro.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.
El Prosecretario.
e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Monteverde de Cutropia**, por sí y sus hijos menores Angela, Candelaria y José Cutropia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Ministerio de Marina, don Cayetano Cutropia.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Rosa Cherubino de Roncarolo**, por sí y su hijo menor José Santiago Roncarolo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Conservador de Laboratorio de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, D. José Roncarolo.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Tovaglieri de Almada**, por sí y sus hijos menores Delia Inés, Carmen, Dora y Rosaura Almada, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Peón del Ministerio de Marina, don Carlos Fortunato Almada.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Matilde Kroeger de Montrull**, por sí y sus hijas menores María Leticia y María Estela Montrull, por sí **Matilde Graciela Montrull**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Profesor del Colegio Nacional de Paraná, don Emilio del Rosario Montrull.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Adela Anfossi de Torres Zárate**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Torres Zárate.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Prosecretario

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Clementina Leal Lobo de Salazar**, por sí y sus hijos menores Gilda Eulalia, María Nelly y Matías Alberto Roberto Salazar, y por sí **Cira Clementina Salazar**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, don Matías Salazar Colombres.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Prosecretario

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Zenona Campolongo de Leyría**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pedro Leyría.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Prosecretario

e.12 sept-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Da. **Fortunata Trovato de Trovato**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Salvador Trovato.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Benito Rivera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Secretario.

e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Brígida Melotta de Gatti**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pascual Gatti.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Sara María Díaz de Arias**, por sí y su hija menor Lydia Rosa Arias, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado de la Policía de la Capital, don Benjamín Jesús Arias.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa Moreno de Bustos** y **doña Rosa Ramona Bustos**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Ramón Bustos.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Toribio Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

El Secretario.

e.29 ago.-v.2 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

El Secretario.

e.29 ago.-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Ciriaco Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

El Secretario.

e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Ansede**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

El Secretario.

e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Pedro Regalado Viera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

El Secretario.

e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Isaac Avila**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

El Secretario.

e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Graciano Montaña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

El Secretario

e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luciano López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936. —

El Secretario.

e.22 ago. v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Rueda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

El Secretario.

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936.

El Secretario.

e.29 ago.-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benedicto Brasiliani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

El Secretario.

e.29 ago.-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benedicto Da Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

El Secretario.

e.5 sept.-v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hilario Sampini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936.

El Secretario.

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emigdio Marín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936.

El Secretario.

e.5 sept.-v.9 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Coletta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 sept.-N.° 1632 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Chiabai**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 sept.-N.° 1633 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Santiago Mariño y Armando Rivarola**, procesados por el delito de robo, causa número 10.420, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.° 1634 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Henry o Enrique Wall**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 sept.-N.° 1636 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Pérez Jacinto.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.9 sept.-N.° 1640 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Luis Ricaldone.**

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.2 sept.-N.° 1546 s|p.p.-v.6 oct.

El Juez Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de Modesto Manuel Barral, por treinta días.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.12 ago.-N.° 1.423-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del doctor Rafael Ramos Mejía, a cargo del Juzgado Letrado N.° 39, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Teniente Benjamín Matienzo, lote 11, manzana D, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.9 sept.-N.° 1614 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del doctor Ramos Mejía, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 39 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calles José Hernández, El Cano y Vidal, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.9 sept.-N.° 1615 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición de Su Señoría, el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, Sección Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Vergara**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en las causas que por robo se le siguen ante este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Esquel, Agosto 18 de 1936. — Mauricio Colman Lerner, secretario.

e.9 sept.-N.° 1618 s|p.p.-v.14 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Arturo Carelli.**

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.9 sept.-N.° 1619 s.p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Verne**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Epifanio E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.° 1.621 s. p.p.-v 14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Coscuna, Roque Zuccala y Miguel Zuccala**, procesados por el delito de homicidio (causa 8545), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.° 1622 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos R. Baraldo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1623 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Roffo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1624 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Nicolás Szmrecsanyi**, y doña **Ana Foche de Szmrecsanyi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 sept.-N.° 1625 s.p.p-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Di Paola**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 sept.-N.° 1626 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días a herederos o acreedores de **José Roig.**

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.9 sept.-N.° 1627 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel García**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1628 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Juan Oteiza**, por treinta días.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 sept.-N.° 1629 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Horacio Bengoechea Riera u Horacio Bengoechea**, por treinta días.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 sept.-N.° 1630 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Juan Monti**, por treinta días.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 sept.-N.° 1631 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Juramento, Pdas 413|14|15 y 14.416, lotes 6 a 19, manz. 783, del Registro de Contribución Territorial), que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.° 1609 s|p.p.-v. 25 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, emplaza y llama por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Murguiondo entre Sayos y Strangford, parcela 1, manzana 380, parroquia 19 A, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.9 sept.-N.° 1610 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez, doctor Manuel Orús, Secretaría del autorizante (Expediente N.° 13.705), se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble Avenida La Plata (e) Corrales y F. Rivera, parroquia 16 B, manzana 254, parcela 9 del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.9 sept.-N.° 1611 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del doctor Rafael Ramos Mejía, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad situada en la calle O'Higgins entre las de Aguilar y Pasaje, manzana N.° 371, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.9 sept.-N.° 1612 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del doctor Rafael Ramos Mejía, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 39 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Leones y Baez N.° 600, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.9 sept.-N.° 1613 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio J. Peratti, se cita, llama y emplaza a Antonio Conte, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 ago.-N.° 1.521-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Holmberg antes del N.° 22.6, Pda. 15.014, lote 12, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Ambrosio A. Padi'a, secretario.

e.9 sept.-N.° 1604 s|p.p. v.25 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Estomba, Pda. 14.630, lote 1, manzana 790 del registro de Contribución Territorial que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.° 1605 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Vías del F. C. C. A. y A. Forest, Pda. 15.900, lote 16 Pt., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.° 1606 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Faiwel Badasz o Alberto José Teper, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 ago.-N.° 1442 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del Juez Dr. Francisco D. Quesada, se cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Cosmen de Giménez** y doña **Carmen Angélica Giménez.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.19 ago.-N.° 1484-v.22 ago.
e.29 ago.-N.° 1484-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Bautista Calderón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1554 s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Mendoza (e) números 4884 y 4870|78, Partida 14.851, lote 51, manzana G., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Ambrosio Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.° 1601 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor **Juez doctor** Eduardo Rojas, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Carlos Silvio Strona** y **Anselmina Cerrone de Strona**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 25.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Emilio Parodi, secretario.

e.9 sept.-N.° 1617-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Laura Longo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si sí no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1.567-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salvador Juan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ago.-N.° 1477 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Estomba y vías del F. C. C. A. (al lado de Estomba 2535) Pda. 15.882, lote 1 Pte., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.° 1607 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Olazábal (Pdas. 14.985|86| 87 y 88, Lotes 7 al 10, manzana 802 del registro de Contribución Territorial que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.° 1602 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sicardi y N. Benítez**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y daño intencional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Miguel Feías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.2 sept. N.° 1555 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Holmberg después del N.° 2218, Pda. 15.016, lote 14, que el Fisco Nacional ha iniciado jucio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se substanciará el jicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.° 1603 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16 calle Miller antes del N.° 2374 76, Pda. 15.485, lote 26, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept. N.° 1600 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado. Dr. Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lafuente entre Zuviría y C. Alvarez, parroquia 19 G, manzana 27, parcela 25 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.917, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novarro (h.), secretario.

e.9 sept.-N.° 1599 s|p.p.-v.14 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Aurelia Llanos, Llano o Llano de Galliano.**

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.12 ago.-N.° 1.426-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rodríguez** y **José Rodríguez**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 sept.-N.° 1637 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Jorge de Felipe**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1638 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Olivera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1639 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rivero**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1641 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hilario Barro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1642 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1635 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Isidoro Santarone**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desacato, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Rosario; Secretaría, Julio 31 de 1936. — José M. Lejarza, secretario.
e.19 ago.-N.° 1475 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Burguet**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 ago.-N.° 1519 s|p.p.-v30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Matilla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 ago.-N.° 1316 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clara Muzzupappa de Jorfida**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 ago.-N.° 1520 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ambrosio Río**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 ago.-N.° 1518 s|p.p.-v.30 sept.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Emilio Pérez Hermida**.
Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.26 ago.-N.° 1515 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Pedro Fazio**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.
e.19 ago.-N.° 1464 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don Carlos Didier.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.19 ago.-N.° 1466 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barbieris, se cita, llama y emplaza a **José Blanco**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 10.034), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secret. del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 sept.-N.° 1559 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Alberto Sein** y **Luis S. Astarita**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2 sept.-N.° 1560 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos cuyos nombres a continuación se expresa, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción al artículo 57 de la Ley 816, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes: **Almada Mauricia G. de; Caminos Teresa; Caminos Teresa; Magnoni Delfina P. de; Gómez José; Mjamer Ale; Gamboa Rafael; Bonetti Camilo B. y Gamboa Rafael.**
Rosario; Secretaría, Julio 31 de 1936. — José M. Lejarza, secretario.
e.19 ago.-N.° 1774 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Félix Scrapian**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.2 sept.-N.° 1564 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José María García, Jesús Bello y Rafael Méndez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por falsificación de sellos, marcas, o contraseñas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 ago.-N.° 1481 s|pp.-v.22 sept.

Por disposición del Juez Dr. Francisco D. Quesada, se cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Cosmen de Giménez** y doña **Anélica Giménez**.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.19 ago.-N.° 1454-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Miame**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 sept.-N.° 1549 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eugenio J. Solari**, procesado por el delito de lesiones y violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.2 sept. N.° 1552 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gaspar Antonio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Gregori Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e.2 sept.-N.° 1553 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Tomás Banchieri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 288, del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en virtud de lo dispuesto en los artículos 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Secretaría, Agosto 19 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.2 sept.-N.° 1557 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barbieris, se cita, llama y emplaza a **Rafael Ricco**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Leopoldo Silva, secretario.
e.2 sept.-N.° 1563 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Faustino González Delgado**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.
e.2 sept.-N.° 1547 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Bahía Blanca (e) Médanos e Indio, parroquia 20 B, manzana 208, parcela 2 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.2 sept.-N.° 1541 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Montañeses (e) Sucre y Echeverría, parroquia 18, manzana 614 B, parcela 7 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.2 sept.-N.° 1542 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Alejandro Armandola**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 sept.-N.° 1543 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Anselmo José Peracca**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.
e.2 sept.-N.° 1544 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Concepción T. de Lotero**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, causa 10.407, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.
e.2 sept.-N.° 1548 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Fernández Lazcano**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2 sept.-N.° 1561 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ferreyra**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936. — Hugo F. Vivet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 ago.-N.º 1472 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.º 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bahía Blanca entre límite del partido pasando Tinogasta y Simbrón, parroquia 20 A., manzana 232, parcela 34 b, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento, Expediente Judicial N.º 13.907, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.9 sept.-N.º 1.589 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.º 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Pinto 4078, parroquia 18, manzana 215, parcela 7, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.º 13.908, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.9 sept.-N.º 1.590 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.º 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lope de Vega entre Pedro Lozano y Tinogasta, parroquia 20 G, manzana 304 C., parcela 11, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.º 13.910, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.9 sept.-N.º 1.592 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.º 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Terrada entre Camarones y San Blas, parroquia 20 B., manzana 113, parcela 32 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial número 13.909, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.9 sept.-N.º 1.591 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21, de la 3ra. Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Ramallo (e) Quintana y Zapiola, parroquia 43, manzana 107, parcela 7, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobró de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 sept.-N.º 1540 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Rodolfo Medina, se cita por el término de quince días, a los propietarios o a todos los que se consideren con derechos a los lotes que se designarán, ubicados en el partido de Lomas de Zamora de esta Provincia, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino, sobre expropiación, debiendo concurrir a la audiencia designada para el 23 de septiembre próximo, a las 14 horas, a los efectos señalados en el artículo 6.º de la Ley 189, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que los represente.

Los lotes de la referencia, son los siguientes: Manzana 50, números 25 al 28; Manzana 57, números 1 al 34 y 35 al 48, Manzana 58, números 1, 32 y 37 al 48, manzana 64, números 24 al 29, Manzana 65, números: 20 al 39, manzana 71, números: 9 al 18, Manzana 72, números: 1 al 21 y 38 al 48, Manzana 73, números: 1, 43 al 48. — Los autos trabitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Agosto 19 de 1936. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.2 sept.-N.º 1.535 s.p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcos P. Sánchez**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.12 ago.-N.º 1.427-s|p.p.-v.17 sept.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de María Antonia Piñeiro o Piñeiro.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e12 ago.-N.º 1420 s|pp.-v17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pablo Aznar (a) Santa Chica, Lorenzo Marcelino Castor,** y **Miguel Ambrosio Soto**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.º 1644 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Blanco Encalada número 2803, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — D. Santillán Villar, secretario.

e.2 sept.-N.º 1537 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21, de la 3ra. Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Avenida del Trabajo (e) Zinny y Pasaje Ramón Franco, parroquia 19 D, manzana 17 B, parcela 7, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derechmo en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio, de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 sept.-N.º 1538 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21, de la 3ra. Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle San Pedrito (e) Zaviría y C. Alvarez, parroquia 19 C, manzana 27, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Indalencio E. Sánchez, secretario.

e.2 sept.-N.º 1539 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Plontka**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de moneda extranjera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 sept.-N.º 1.573-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Langela**, procesado por abuso de armas y lesiones, **Antonio De Cabo** y **Antonio Crotti**, por robo, **Lorenzo Justiniano**, por estafa, **Manuel Gruñeyro**, por extorsión, **Clemente Martínez**, por quiebra, Antonio Montemurro, por atentado contra la autoridad, **Augusto Beruti**, por defraudación, **José María Pañeda**, por defraudación, **Paulino Sosa, María Castaña y Jacobo Berger**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 sept.-N.º 1.572-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Benjamín Josch**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.2 sept.-N.º 1.565-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Gándara García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 sept.-N.º 1.566-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Esperanza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.2 sept.-N.º 1556 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Luis A. Barberis**, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel o Marcelo Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 sept.-N.º 1.570-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Godoy y Carlos César Fernández**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.2 sept.-N.º 1.569-s|p.p.-v. 6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Eugenio Carlos Martín**, procesado por el delito de defraudación, causa N.º 10.397, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Práxedes M. Estrada, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.12 ago.-N.º 1.434-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Donado e| Juramento y Mendoza, Pda. 14.713, manzana 793 del registro de Contribución Territorial, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro de impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.° s|p.p. 1606 v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Arrue**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1.435-s|p.p.-v.17 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Benito Lacoste.**

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e12 ago.-N.° 1421 s|pp.-v17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Mainelo (a) "El negro Mainero"**, para que dentro del plazo de treinta días, serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 ago.-N.° 1.526-s|p.p.-v 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio M. Reis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 ago.-N.° 1.407-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos I. Jassón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 ago.-N.° 1.436-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Atilio Luciani**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936. — Juan Manuel Padro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 ago.-N.° 1.480-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Hawkes**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

Aníbal Ponce de León, secretario.

e.12 ago.-N.° 1439 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Sadi Massíte, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 ago.-N.° 1.523-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Teodomiro Suñé**, procesado por el delito de estafa — causa N.° 10.160 — para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 ago.-N.° 1467 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Moralejo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 ago.-N.° 1471 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente al procesado **Juan José Abarca**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de estafa.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — César S. Vázquez, secretario.

e.12 ago.-N.° 1440 s.p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gino Rossi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1441 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Flossdorf**, procesado por el delito de quiebra dolosa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.19 ago.-N.° 1468 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrich**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, causa 10374, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.12 ago.-N.° 1.433-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Segovia**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 sept.-N.° 1558 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Gaukausky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 ago.-N.° 1.525-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho a **Juan Antonio Coronel**, en la causa que se le sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, Julio 23 de 1936. — Patricio M. González, secretario.

e.26 ago.-N.° 1.527-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Atilio Héctor o Abdriel Bottaiolo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.12 ago.-N.° 1.428-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Vacca**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Horacio Hortiz Rosquellas, secretario.

e.12 ago.-N.° 1.449-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Bronzel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 ago.-N.° 1.430-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Segal**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Miguel Frías, Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1.431-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Rosa Vianca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1.432-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Borzani**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.19 ago.-N.° 1470 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de Faustino González Delgado o Faustino González, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.19 ago.-N.° 1465 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mauricio Precioso o Gloriosa (a) "La Sultana"**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.19 ago.-N.° 1469 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Romay**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de **la ley**.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.19 ago.-N.° 1478 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Genovesc**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.19 ago.-N.° 1.479-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pascual Guizzi**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1438 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Nélida Esther Elizondo de Duarte**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 ago.-N.° 1443 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Honorio Amezaga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 ago.-N.° 1.483-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Amelia Olmedo y Vicenta Gregoria More**, procesadas por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 sept.-N.° 1545 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Daniel Solinsky**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.2 sept.-N.° 1562 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Leonardo R. Argamasilla**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.19 ago.-N.° 1.482-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Bottini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento en hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1.422 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano V. Andrade**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 ago.-N.° 1476 s|p.p.-22 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejo Schmakos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.26 ago.-N.° 1.524-s|p.p.-v.30 sept.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por quince días a **Lázaro Gil**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio, tenencia de hijo y pérdida de la patria potestad, le ha promovido Luisa Prada de Gil, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.2 sept.-N.° 1.536 s.p.p.-v.18 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Maliska**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1.568-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **doña Carmen Lacirenza de Fueyo**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 11.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.26 ago.-N.° 1517 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Roberto González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 ago.-N.° 1.522-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se cita, llama y emplaza por el presente edicto a los propietarios de la chacra N.° 305 de la Colonia Formosa, partida 71, años 1926 al 1927-1930, al 1932, partida 84 1ra. y 2da. cuota, año 1934; para que concurran a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de que si no concurren a abonar el impuesto y multa reclamado se les designará como Defensor al de ausentes de este Juzgado.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Flavio R. Arias, secretario.

e.9 sept.-N.° 1616 s|p.p.-v.25 sept.
e.9 dic.-N.° 1616 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Bilanzón**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 sept.-N.° 1620 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro G. Mussi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.° 1643 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estela González de Ferreyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 sept.-N.° 1559 s|p.p.-v.6 oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SONIVOX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se transcribe a continuación: Primer Testimonio: Número treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de agosto de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que firman al final, comparecieron los señores Don Luis Alberto Dufaur, que firma "Luis A. Dufaur", argentino, casado, domiciliado en la calle Vicente López mil ochocientos treinta y uno. Don Federico Eduardo Gómez Molina, que firma "F. E. Gómez Molina", argentino, casado, domiciliado en la calle French tres mil seiscientos setenta y tres y Don Raúl Guillermo Novar, que firma "Raúl G. Novar", ruso, casado, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil ciento ochenta y tres, los tres comparecientes hábiles, mayores de edad, vecinos y de mi conocimiento personal doy fe y dijeron: Que los tres comparecientes, Don Luis A. Dufaur, Don Federico E. Gómez Molina y Don Raúl G. Novar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que vienen, por medio de la presente escritura, a formalizarla legalmente bajo las cláusulas siguientes: "I. — Constitución y Socios. — Artículo Primero: Entre los Señores Luis A. Dufaur, argentino, domiciliado Vicente López mil ochocientos treinta y uno, Federico Eduardo Gómez Molina, argentino, domiciliado French tres mil seiscientos setenta y tres y Raúl G. Novar, ruso, domiciliado Corrientes cuatro mil ciento ochenta y tres, han acordado constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que funcionará con sujeción a las cláusulas que a continuación se expresan. — II. — Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo Segundo: La

Sociedad se denominará "Sonivox", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Tercero: Su domicilio estará en la ciudad de Buenos Aires, en el local que la Sociedad instale para asiento de sus negocios. — Artículo Cuarto: El contrato tendrá una duración de Cinco Años, salvo disolución anticipada o prórroga resuelta de acuerdo con estas disposiciones estatutarias. — El término de duración se contará a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — III. — Objeto. — Artículo Quinto: La Sociedad se dedicará especialmente a la fabricación y venta de aparatos de radiotelefonía y, en general, a la importación, fabricación y venta de toda clase de artículos de electricidad, telefonía y televisión. — IV. — Capital. — Artículo Sexto: El capital social queda fijado en la suma de Diez y seis mil pesos moneda legal, representado por ciento sesenta acciones o cuotas de cien pesos moneda legal cada una. — Artículo Séptimo: El socio Don Luis A. Dufaur suscribe Cien acciones, el socio Don Federico Eduardo Gómez Molina suscribe cincuenta acciones y el socio Don Raúl G. Novar suscribe las restantes diez acciones. — Artículo Octavo: El importe de las cuotas suscritas será abonado por los socios: cincuenta por ciento al solicitarse la inscripción del contrato y cincuenta por ciento dentro de los diez días posteriores a la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Noveno: Dentro de los doce primeros meses de funcionamiento de la Sociedad, el socio Don Raúl G. Novar, tendrá el derecho de suscribir hasta cuarenta cuotas o acciones más, pagándolas totalmente en el acto de suscribirlas. — Artículo Décimo: El aumento de Capital resultante de la aplicación de la cláusula que antecede deberá hacerse constar en acta firmada por los socios, la cual deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. — V. — Administración y Fiscalización. — Artículo Undécimo: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, quedando designado al efecto el socio Don Raúl G. Novar, quien tendrá todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, con la expresa limitación de que no podrá, en ningún caso, constituir a la Sociedad en fiadora o garante de las obligaciones de terceros. — Artículo Duodécimo: El Gerente será retribuído con un sueldo mensual de doscientos pesos moneda legal, que se cargará a gastos generales y además con una participación de Diez por ciento calculada sobre las utilidades anuales netas, es decir previa deducción de las amortizaciones de práctica y del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal. — Artículo Décimotercero: Los socios tendrán el más amplio derecho a la inspección y fiscalización de las operaciones sociales y los libros y cuentas de la Sociedad podrán ser revisados en cualquier momento por ellos o por la persona o personas que designen al efecto. — Artículo Décimocuarto: A los efectos de lo que dispone el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se levantará acta de las resoluciones de los socios, la que firmarán dos de ellos por lo menos. — VI. — Balances y Utilidades. — Artículo Décimoquinto: Anualmente se formulará al día treinta de junio un Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Artículo Décimosexto: de las utilidades líquidas que resulten se deducirá: a) el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal; b) las sumas necesarias para las amortizaciones de práctica. — Del saldo que resultare se deducirá el diez por ciento para la retribución del Gerente y el remanente se repartirá entre los tres socios en proporción a las cuotas o acciones que posean. — VII. — Liquidación y Prórroga. — Artículo Décimoséptimo: La Sociedad se liquidará a la expiración del término por el cual se constituye o anticipadamente, si así lo resolvieran los socios con arreglo a las disposiciones del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimooctavo: En igual forma podrá también prorrogarse la vigencia del contrato social, debiendo esta resolución hacerse constar en un acta que firmarán los socios y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Artículo Décimonoveno: La liquidación de la Sociedad, cualquiera que fuese la causa, será practicada por el Gerente y un socio conjuntamente, debiendo pagarse todas las deudas sociales y los gastos de liquidación. — Pagadas todas las deudas y gastos, el saldo se repartirá entre los socios en proporción a las cuotas que posean. — Bajo las diez y nueve cláusulas que preceden, los comparecientes dan por constituída la Sociedad y se obligan a la estabilidad y firmeza de lo convenido con arreglo a derecho, quedando advertidos de las formalidades y requisitos legales a que deberá sujetarse el presente contrato. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y así lo otorgaron firmando por ante mí, junto con los testigos del acto, que fueron Don Juan F. Giraldo y Don Alberto Miño, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, de todo lo cual doy fe. — Luis A. Dufaur. — F. E. Gómez Molina. — Raúl G. Novar. — Tgo.: A. Miño. — Tgo.: J. F. Giraldo. — Está mi sello ante mí: Luis Cullen Crisol. — Concuerda con su matriz que bajo el número expresado pasó ante mí al folio ciento once del Registro doscientos cuarenta y cuatro a mi cargo. — Para la Sociedad "Sonivox" de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en dos sellos de Diez centavos habilitados número setecientos noventa y un mil setecientos dos y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diez y ocho días de Agosto de mil novecientos treinta y seis. — Luis Cullen Crisol.

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1936. — Julio C. Susini, secretario.

e11 sept.-N.º 4927-v16 sept.

"EUGENIO SOLARI Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad "Eugenio Solari y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" el que dice así:

Folio 283 Vto. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y seis, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen: los Señores Santiago Eugenio Solari, que usa el nombre de Eugenio Solari y firma "E. Solari", de estado casado, argentino; Luis Gutiérrez, que firma "L. Gutiérrez", casado, español; Juan Cademartori, que firma "J. Cademartori", casado, argentino; y Agustín Francisco Viale, que firma "Agustín F. Viale", casado, argentino, todos mayores de edad, domiciliados legalmente en esta Capital, calle Godoy Cruz esquina Paraguay, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que en presencia de los testigos que al final firmarán, Expresan: — Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al quince de Julio de mil novecientos treinta y cinco, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: — Esta Sociedad girará bajo la razón social de "Eugenio Solari & Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en su negocio y depósito, calle Godoy Cruz esquina Paraguay (Galpón número nueve), pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República y del Extranjero. — Segundo: — Su objeto principal será comerciar en el ramo de Almacén Por Mayor, Vinos, Aceites, Yerbas y Afines, siendo continuadora de los negocios de la Sociedad Colectiva denominada "Eugenio Solari y Compañía", y de su antecesora "Sucesión Eugenio Solari", que, en esta misma fecha, ante mí y por la escritura que precede, ha sido disuelta y de cuyo activo y pasivo, conforme al balance agregado, se ha hecho cargo exclusivo el Señor Santiago Eugenio Solari y lo transfiere totalmente a la Sociedad que se constituye por este acto. — Tercera: — La duración de este contrato es indeterminado y por un plazo mínimo de dos años, a contar desde esta fecha, transcurridos los cuales, el socio que deseare retirarse deberá dar aviso a los demás con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado. — Cuarta: — El Capital social está constituído por la suma de Setenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal que se divide en setecientas cuotas de cien pesos cada una siendo aportado así: Señor Solari: quinientas cincuenta cuotas; y Señores Gutiérrez, Cademartori y Viale: cincuenta cuotas cada uno, capital totalmente suscripto e integrado en dicha proporción, en dinero, créditos, mercaderías y demás bienes muebles provenientes del activo líquido (según balance al treinta de Junio próximo pasado que se agrega) de la extinguida Sociedad Colectiva "Eugenio Solari y Compañía", cuyo activo y pasivo han tomado a su exclusivo cargo los integrantes de esta Sociedad. — Quinta: — La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Señores Solari y Gutiérrez, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Eugenio Solari y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Además tendrán también el uso de la firma, los otros socios Señores Cademartori y Viale, debiendo suscribir conjuntamente y en la forma indicada. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: — La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles; inmuebles o semovientes venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas que fueren menester. — Séptima: — La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales, con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octava: — Anualmente, el treinta de Junio, se practicará un balance e inventario y de las utilidades líquidas que resulten, se separará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Del saldo de las utilidades líquidas corresponderá el cincuenta por ciento al socio Señor Solari, quien podrá retirarlas total o parcialmente al vencimiento de cada ejercicio anual; y el otro cincuenta por ciento corresponderá a los demás socios en la siguiente proporción: Señor Gutiérrez: veintidós por ciento, Señor Cademartori: catorce por ciento, y Señor Viale: catorce por ciento, siendo convenido expresamente que estos tres socios sólo podrán retirar anualmente hasta el veinte por ciento de lo que les corresponda, quedando el ochenta por ciento restante para aumento de su capital social, hasta que entre los tres, en conjunto y por partes iguales, integren el mismo número de cuotas que el socio Señor Solari. — A partir de ese estado y hasta llegar a formar un capital líquido de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, los socios contribuirán con el cincuenta por ciento de sus utilidades en proporción de tres partes el Señor Solari y una parte cada uno de los otros socios; una vez constituído el citado capital, podrán los socios retirar anualmente todas sus utilidades. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que la fijada para la distribución de utilidades. — En caso de una pérdida comprobada de más del veinte por ciento, el socio Señor Solari podrá exigir la disolución inmediata y anticipada de la Sociedad. — Novena: — Todos los socios deberán dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimiento y diligencias para el mejor desarrollo de los negocios sociales, salvo el socio señor Solari, que podrá dedicarse también a otros asuntos o negocios siempre que no sean del mismo ramo o comercio, así como ausentarse temporariamente y delegar en otro socio, en su hijo Eugenio Jorge Solari o en persona de su confianza, su personería y representación. — Décima: — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual, o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar su personería. Undécima: A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la ley que rige estas Sociedades, se conviene que la aprobación de los balances anuales se efectuará expresamente por los cuatro socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad, copiándose lo mismo que las resoluciones de interés que se adoptaran, en el respectivo libro copiador. — En caso de liquidación social, ésta se efectuará en forma conjunta por los Gerentes Señores Solari y Gutiérrez, conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo Las Cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la ley. — Con el sello número cero cero dos mil ochenta y ocho, habilitado con una estampilla, valor de ciento cinco pesos moneda nacional, que se agrega, queda satisfecho el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura. — Con El Certificado que también se agrega a la presente, se justifica que la Sociedad antecesora de la que ahora se constituye, o sea "Eugenio Solari y Compañía", no adeuda suma alguna en concepto de Patente Nacional. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firman con los testigos del acto, Don Vicente Tibis y Don Ricardo Parodi, que son vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. Solari. — L. Gutiérrez. — Siguen las firmas. — J. Cademartori. — Agustín F. Viale. — Vicente Tibis. — Ricardo Parodi. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Miguel P. C. Barbot. — Concuerda con su matríz que, bajo el número ciento noventa y cinco, pasó ante mí al folio doscientos ochenta y tres vuelto del Registro doscientos setenta y cuatro a mi cargo. — Para La Sociedad De "Eugenio Solari & Compañía, Sociedad De Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta moneda nacional cada uno, números: un millón noventa y tres mil seiscientos cinco, un millón noventa y tres mil seiscientos seis, y el presente, todos del corriente año, que sello y firmo en Buenos Aires a los veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y seis. — Fdo.: Miguel P. C. Barbot, Escribano.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Julio C. Susini, secretario.

e11 sept.-N.º 4832-v16 sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada N.° 152.783

MIRUBEN

Balbino Suárez. Renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Miruben" en lo que se refiere únicamente a calzados en general, de la clase 16; que le fué concedida por esta Dirección en 26 de diciembre de 1934. — Aviso N.° 3988.

v.-19 sept.

Acta N.° 175.095

IDEAL

Mayo 18 de 1934. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Corregida en agosto 29 de 1936. — Aviso N.° 17.232.

v.-19 sept.

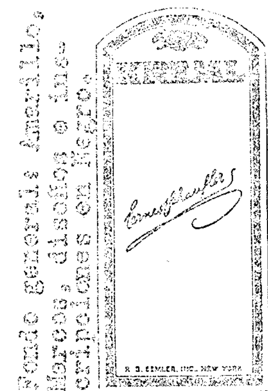
Acta N.° 187.752

SIN RIVAL

Febrero 22 de 1936. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 95.217. — Aviso número 397.

v.-19 sept.

Acta N.° 188.390



Marzo 31 de 1936. — R. B. Semler Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 976.

v.-19 sept.

Acta N.° 190.345



Julio 3 de 1936. — Sociedad Productora Ltda., Industrias Modernas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2954.

v.-19 sept.

Acta N.° 190.343

SPLIM — MARCA REGISTRADA

Julio 3 de 1936. — Sociedad Productora Ltda., Industrias Modernas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2955.

v.-19 sept.

Acta N.° 190.416

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 8 de 1936. — Luis Colombo & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2899.

v.-19 sept.

Acta N.° 190.415

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 26 de 1936. — Luis Colombo & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2900.

v.-19 sept.

Acta N.° 190.540

Prest-O-Lite

Julio 15 de 1936. — The Prest -O- Lite Company Inc., de Indianapolis, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir pilas y acumuladores, con excepción de baterías de acumuladores eléctricos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 99.217. — Aviso N.° 3205.

v.-19 sept.

Acta N.° 190.829

Jensen

Julio 28 de 1936. — Jensen Radio Manufacturing Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3465.

v.-19 sept.

Acta N.° 190.859

FÁBRICA ARGENTINA DE RADIO
MAURICIO BRANGOLD

Julio 28 de 1936. — Mauricio Brangold. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3471.

v.-19 sept.

Acta N.° 190.929

KLEENEX

Julio 31 de 1936. — Mount y Taylor Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 50.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3537.

v.-19 sept.

Acta N.° 190.973

LUFRANC

Julio 31 de 1936. — Francisco Corte. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3568.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.046

DON PANCHO

Agosto 6 de 1936. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 3658.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.047

REGALO

Agosto 6 de 1936. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 3659.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.048

GITANA

Agosto 6 de 1936. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 3660.

v.-19 sept.

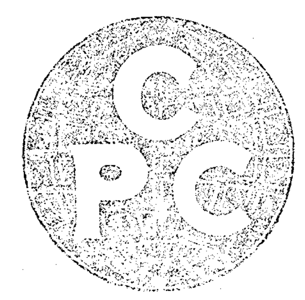
Acta N.° 191.133



Agosto 10 de 1936. — Juan García. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2128.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.141



Agosto 11 de 1936. — Cía. de Productos Conen S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3813.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.049

ESTANCIA

Agosto 6 de 1936. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 3661.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.179

SONIVOX

Agosto 11 de 1936. — Luis A. Dufaur. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3835.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.361



Agosto 24 de 1936 — Sadao Ando. — Para distinguir salsa, de la clase 22ª — Aviso N.° 3981.

v.-19 sept.

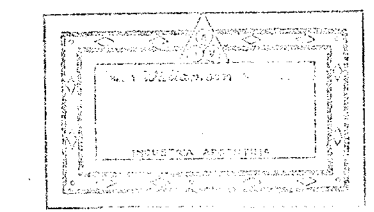
Acta N.° 191.364

LECOA

Agosto 24 de 1936. — Cía. Industrial Sud Americana S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3737.

v.-19 sept.

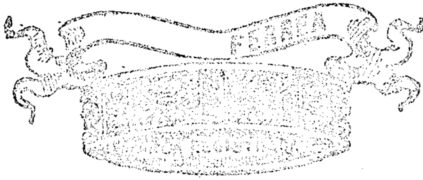
Acta N.° 191.365



Agosto 24 de 1936. — Antonio Juan Vigano. — Para distinguir masilla, pinturas, lacas, barnices aceites y trementina para pintura, colores y demás artículos para pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 3982.

v.-19 sept.

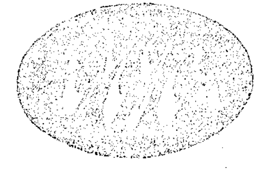
Acta N.° 191.366



Agosto 24 de 1936. — Bocro, Napoli & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.221. — Aviso N.° 3996.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.367



Agosto 24 de 1936. — Dana S. A., de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: zapatos y alpargatas. — Renovación de la número 97.292. — Aviso N.° 3997.

v.-19 sept.

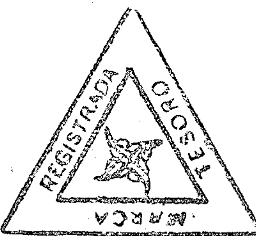
Acta N.° 191.368



Agosto 24. de 1936. — Enrique Luraschi. — Para distinguir aguas de colonia, que no tengan aplicación contra las canas, de la clase 16. — Renovación de la N.° 97.412. — Aviso N.° 3998.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.369



Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Giberti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.465. — Aviso N.° 3999.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.382

ORQUIDEA

Agosto 25 de 1936. — Ernesto Cozzolino y Juan Maisterrena. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1943.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.370

EUBIL

Agosto 24 de 1936. — Oscar E. Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3983.

v.-19 sept.

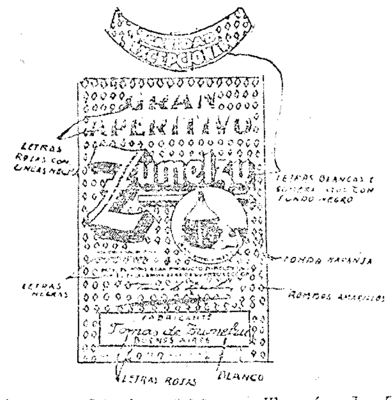
Acta N.° 191.372

LA UNICA

Agosto 24 de 1936. — A. Florio & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcóholicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3989.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.373



Agosto 24 de 1936. — Tomás de Zumelzú. — Para distinguir aperitivos en general de la clase 23. — Aviso N.° 3994.

v.-19 sept.

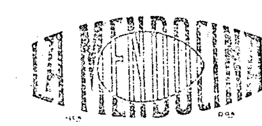
Acta N.° 191.374

CRANDES ESCRITORES Y AUTORES ARGENTINOS

Agosto 24 de 1936. — W. M. Jackson Inc. — Para distinguir libros en general. de la clase 18. —Aviso número 3995.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.375



Agosto 24 de 1936. — Emilio Faure. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3993.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.376

PHOWER

Agosto 25 de 1936. — Felipe Bozzano & Cía. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4034.

v.-19 sept.

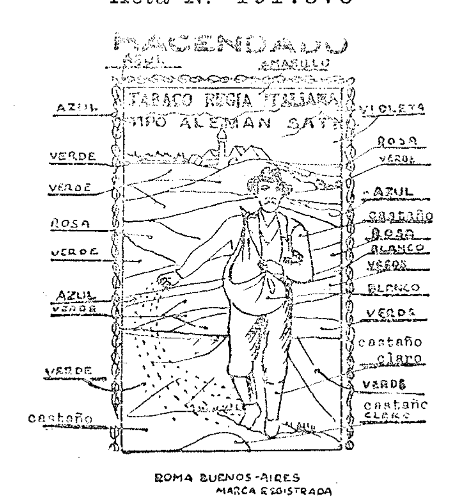
Acta N.° 191.377

CONSTANCIA

Agos'o 25 de 1916. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. menos: caramelos, pastillas y confites. — Aviso N.° 4035.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.378



Agosto 25 de 1936. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4001.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.381

CHANGUITO

Agosto 25 de 1936. — F. E. Moresco Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3739.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.383

ASCORBOTRAT

Agosto 25 de 1936.— Barros, Hollnagel & Cía., Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.009.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.384

DISTURBON

Agosto 25 de 1936.— Barros, Hollnagel & Cía., Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.010.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.385

HALIDEXOL

Agosto 25 de 1936.— Barros, Hollnagel & Cía., Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.011.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.386

NEJ-ANEMOJKAI

Agosto 25 de 1936. — Barros, Hollnagel & Cía., de Sao Paulo Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.012.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.387

TUSSAVITA

Agosto 25 de 1936.— Barros, Hollnagel & Cía., Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.013.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.388

STOPTON

Agosto 25 de 1936 — Barros. Hollnagel & Cía., de Sao Paulo Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.014.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.389

FLINT

Agosto 25 de 1936. — G. W. Griffin Company, de Franklin, N. Hampshire, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4.015.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.390



Agosto 25 de 1936. — Marsalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3.992.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.391

FABY

Agosto 25 de 1936. — Fidel Budman. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3.000.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.393

COMPRITABLE

Agosto 25 de 1936. — Oscar E. Lluna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.0[illegible].

v.-19 sept.

Acta N.° 191.394

CARBOLINA

Agosto 25 de 1936. — Oehrtmann & Zulch. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 98.478. — Aviso número 4.022.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.395

CARBOLINA

Agosto 25 de 1936. — Oehrtmann & Zulch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 98.479. — Aviso número 4.023.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.396

Agosto 25 de 1936. — López Goya & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 98.942. — Aviso número 4.024.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.397



Agosto 25 de 1936. — López Goya & Ca. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la [illegible] 15. — Renovación de la número 98.943. — Aviso número 4.025.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.398



Agosto 25 de 1936. — López Goya & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 98.641. — Aviso número 4.026.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.402

STUDLATH

Agosto 25 de 1936. — The Expanded Metal Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases: productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 97.684. — Aviso número 4.019.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.399

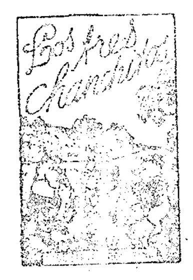
RU-MARI

MARCA REGISTRADA

Agosto 25 de 1936. — Ru-Mari Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.243.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.400



Agosto 25 de 1936. — Hirzer, Rouede & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 3.978.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.401



Agosto 25 de 1936. — Jesús Fernández & Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22: menos conservas de pescado, carnes y salazones. — Renovación de la número 97.543. — Aviso número 3.637.

v.-19 sept.

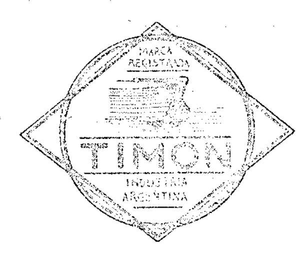
Acta N.° 191.405

CALZIC

Agosto 25 de 1936. — H. E. Brain. — Para distinguir una pintura especial para techos, de la clase 10. — Renovación de la número 97.640. — Aviso número 4.018.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.406



Agosto 25 de 1936. — Vaccaro Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.032.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.411

ACRIFLAVINA

Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.741.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.408



Agosto 26 de 1936. — José Caldararo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 97.367. — Aviso número 4.027.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.409



Agosto 26 de 1936. — Monarsch & Dzeghitman y Francisco López Vitelini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.028.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.412

BUTESIN

Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.742.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.413

CALSOMA

Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.743.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.414

NEMBUTAL

Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.744.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.415

TRESULATOS

Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.745.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.416

VIOSTEROL

Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.746.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.417

HALIVER MALT

Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.747.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.418

LUCRETINA

Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.748.

v.-19 sept.

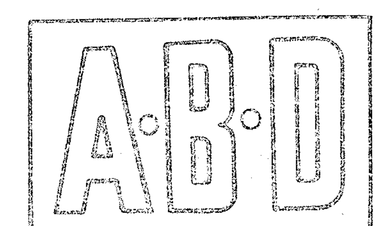
Acta N.° 191.419

METAPHEDRIN

Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.749.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.420



Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.750.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.421

METAPHEN

Agosto 26 de 1936. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3.751.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.424

VISTINA

Agosto 29 de 1936. — Mario Vistarini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 98.091. — Aviso N.° 29.349.

v.-19 sept.

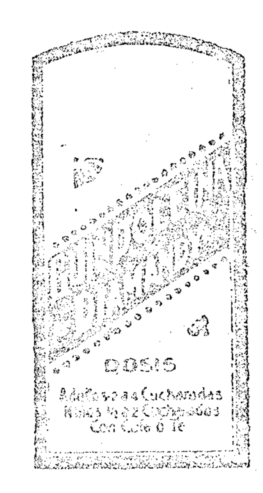
Acta N.° 191.422



Agosto 26 de 1936. — Paúl Fumouze & Cie, de Romainville (Seine), Francia. — Para distinguir un producto higiénico, de la clase 2. — Renovación de la número 97.675. — Aviso número 3.752.

v.-19 sept.

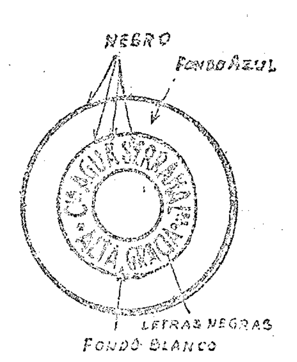
Acta N.° 191.423



Agosto 26 de 1936. — Tulio Z. Diamandy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 97.326. — Aviso número 4.036.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.428



Agosto 26 de 1936. — Cía. Agua Serrana Ltda. — Para distinguir aguas en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.721. — Aviso N.° 4047.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.429

SODONE

Agosto 26 de 1936. — Santos Oddone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.048.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.430

[illegible]

Agosto 26 de [illegible] Dr. G. Brandt & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.037.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.431

NUTRAZUK

Agosto 26 de 1936. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.038.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.432

NUTRAZUK

Agosto 26 de 1936. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.039.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.433

AUSTRAL

LA ILUSTRACION SUD-AMERICANA

Agosto 26 de 1936. — Alberto Grosselin. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 4.054.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.434

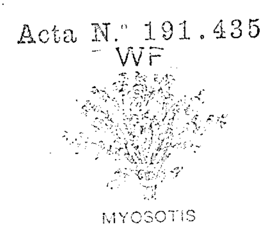
GENOVA

Marca Registrada

Agosto 26 de 1936. — Amministrazione Autónoma Dei Monopoli Di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y articulos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.050.

v.-19 sept.

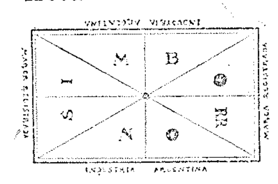
Acta N.° 191.435



Agosto 26 de 1936. — Wallaert Freres, de Lille, Francia. — Para distinguir hilos e hilados de toda especie, de la clase 16. — Aviso N.° 4.049.

v.-19 sept.

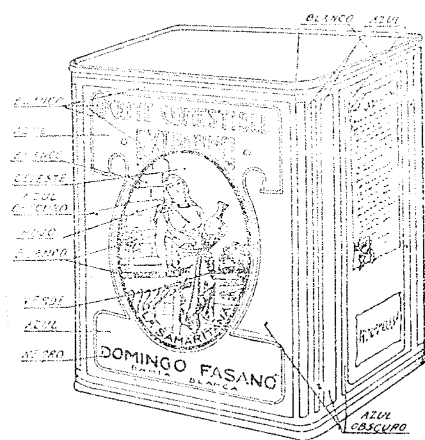
Acta N.° 191.436



Agosto 26 de 1936. — Enriqueta Lynch De Gallego. — Para distinguir artículo y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.023.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.437



Agosto 26 de 1936. — Domingo Fasano. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 4.063.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.438

DINORAH CLUB

Agosto 26 de 1936. — María Del Rosario Barberán. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.055.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.439

FOLIAXOL

Agosto 26 de 1936. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 97.704. — Aviso N.° 4.061.

v.-19 sept.

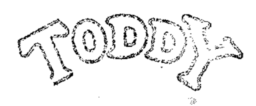
Acta N.° 191.440

FORMIOQUININA

Agosto 26 de 1936. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 97.916. — Aviso N.° 4.062.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.441



Agosto 26 de 1936. — Toddy C.° of Argentina, de Wilmington, Delaware, E. U. de América y Buenos Aires. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: una preparación alimenticia, consistente en una mezcla pulverizada de cacao, malta, azúcar y esencias, para ser disuelta en líquidos y bebidas. — Aviso N.° 4.069.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.442

SABROLATE

Agosto 26 de 1936. — Pedro Santiago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.057.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.443

SABROLATE

Agosto 26 de 1936. — Pedro Santiago. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.058.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.444

CHOCOFAN

Agosto 26 de 1936. — Pedro Santiago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.059.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.445

CHOCOFAN

Agosto 26 de 1936. — Pedro Santiago. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.056.

v.-19 sept.

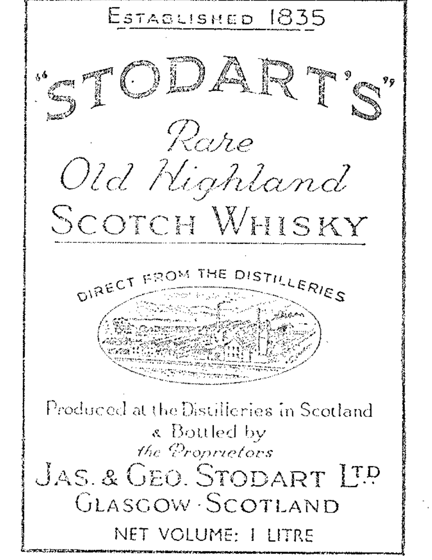
Acta N.° 191.446



Agosto 27 de 1936. — Vom Broeke Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.030.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.447



Agosto 27 de 1936. — James & George Stodart Ltd., de Glasgow, Escosia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 4.086.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.448

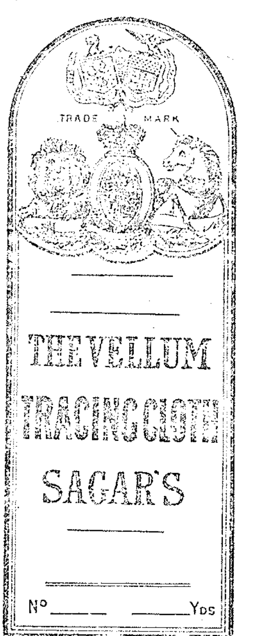
TROUT

Marca Registrada

Agosto 27 de 1936. — Lake Chelan Fruit Growers, de Chelan, Wáshington, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 97.719. — Aviso N.° 4004.

v.-19 sept.

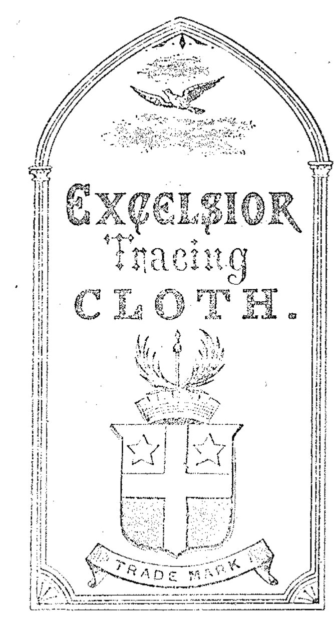
Acta N.° 191.449



Agosto 27 de 1936. — The Winterbottom Book Cloth C.° Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas de calcar, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.239. — Aviso número 3.753.

v.-19 sept.

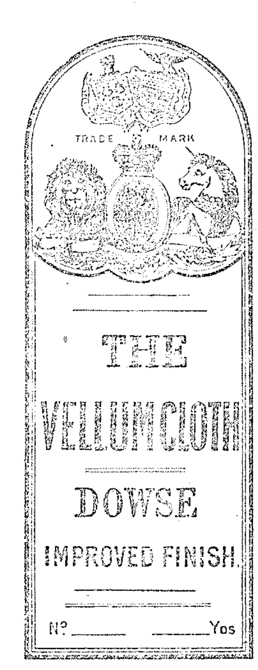
Acta N.° 191.450



Agosto 27 de 1936. — The Winterbottom Book Cloth C.° Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas de calcar, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.241. — Aviso número 3.754.

v.-19 sept.

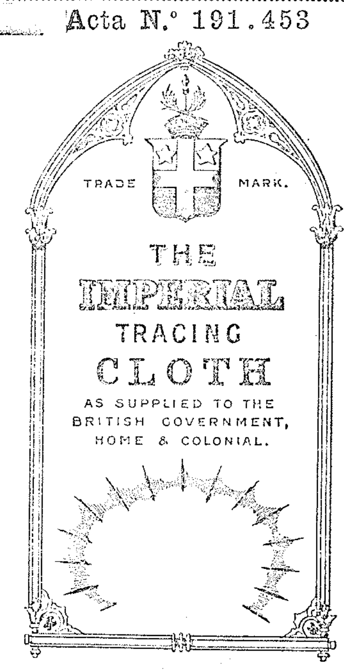
Acta N.° 191.451



Agosto 27 de 1936. — The Winterbottom Book Cloth C.° Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas de calcar, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.243. — Aviso número 3.755.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.453



Agosto 27 de 1936. — The Winterbottom Book Cloth C.° Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas de calcar, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.245. — Aviso número 3.757.

v.-19 sept.

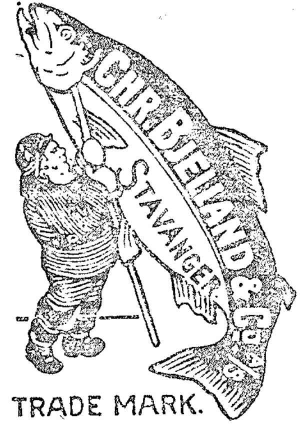
Acta N.° 191.454



Agosto 27 de 1936. — Chr. Bjelland & C.°. A. S., de Stavanger, Noruega. — Para distinguir sardinas conservadas, de la clase 22. — Aviso N.° 3.758.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.455



Agosto 27 de 1936. — Chr. Bjelland & C.°. A. S., de Stavanger, Noruega. — Para distinguir conservas alimenticias y salazones, de la clase 22. — Aviso número 3.759.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.456

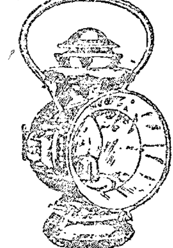
MAR DEL PLATA

MARCA REGISTRADA

Agosto 27 de 1936. — Atilio Giovannini. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4.110.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.458

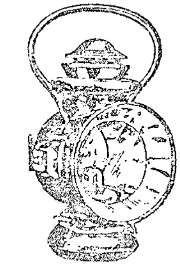


LINTERNA

Agosto 27 de 1936. — Emilio Borst. — Para distinguir velas y bujías en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 98.409. — Aviso N.° 4.113.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.460

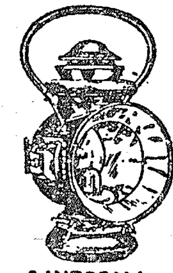


LINTERNA

Agosto 27 de 1936. — Emilio Borst. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 98.411. — Aviso número 4.115.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.459

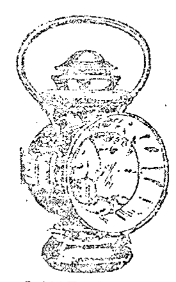


LINTERNA

Agosto 27 de 1936. — Emilio Borst. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 98.410. — Aviso número 4.114.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.461



LINTERNA

Agosto 27 de 1936. — Emilio Borst. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 98.412. — Aviso N.° 4.116.

v.-19 sept.

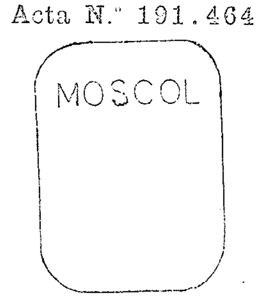
Acta N.° 191.463

"ROCHESTER"

Agosto 27 de 1936. — Antonio Calvente. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 97.425. — Aviso número 4.112.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.464



Agosto 27 de 1936. — B. Liprandi e Hijos. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 97.403. — Aviso N.° 4.117.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.465

SIMBA

Agosto 27 de 1936. — Agesilao Calisti. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4.118.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.466

TRIFENIL

Agosto 27 de 1936. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 97.389. — Aviso N.° 4.065.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.467

FRÉGOLI

INDUSTRIA - ARGENTINA

Agosto 27 de 1936. — Atilio A. Carpinacci y Cía. — Para distinguir bizcochos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.413. — Aviso N.° 4094.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.468

EL ARABE

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 27 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 97.205. — Aviso N.° 3.954.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.469

ISAPOGEN

Agosto 27 de 1936. — Chemische Fabrik Schurholz Gesellschaft Mit Beschr. Haftung, de Köln - Zollstock, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.087.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.470

SOLVALIN

Agosto 27 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a Main Alemania.—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.088.

v.-19 sept.

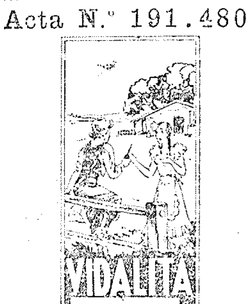
Acta N.° 191.471

MEMBRANIT

Agosto 27 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a Main Alemania.— Para distinguir substancias usadas en las industrias, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.089.

v.-19 sept.

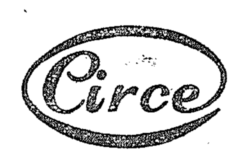
Acta N.° 191.480



Agosto 27 de 1936. — M. Torrazza & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 4.041.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.473



Agosto 27 de 1936. — Daniel Terragno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.092.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.474



Agosto 27 de 1936. — The Eyre Smelting Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 97.699. — Aviso número 4.096.

v.-19 sept.

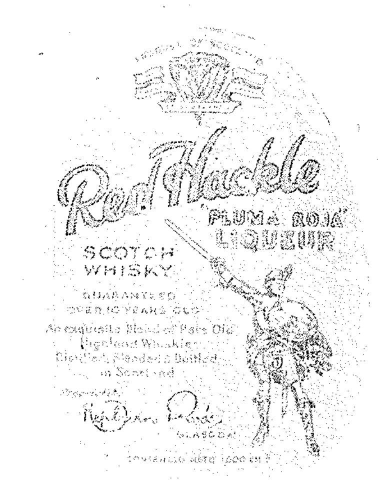
Acta N.° 191.475

RISTE

Agosto 27 de 1936. — Luis Aspinall & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.097.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.476



Agosto 27 de 1936. — Charles Arthur Hepburn y Joseph Decker Ross, que comercian bajo el rubro de Hepburn y Ross, de Kelvinbridge, Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky escocés, de la clase 23. — Aviso N.° 4.093.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.479



Agosto 27 de 1936. — Everardo E. Maggi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.043.

v.-19 sept.

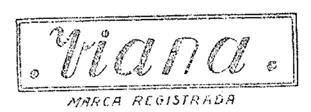
Acta N.° 191.481



Agosto 27 de 1936. — Vahan Terzian — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4.042.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.482



Agosto 27 de 1936. — Luis Bruno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 3.991.

v.-19 sept.

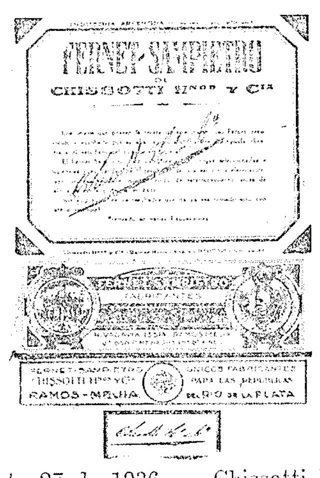
Acta N.° 191.483

EL TERCIO

Agosto 27 de 1936. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 4.040.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.484



Agosto 27 de 1936. — Chissotti Hnos & Cía. — Para distinguir fernet, de la clase 23. — Aviso N.° 4.052.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.485



Agosto 27 de 1936. — Armando R. Pezzati. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.051.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.486

PRESER-VA-SEX

Agosto 27 de 1936. — Guillermo Orlando Demaestri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.053.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.487



Agosto 27 de 1936. — Wolff Godfrid. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinivultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4.103.

v.-19 sept.

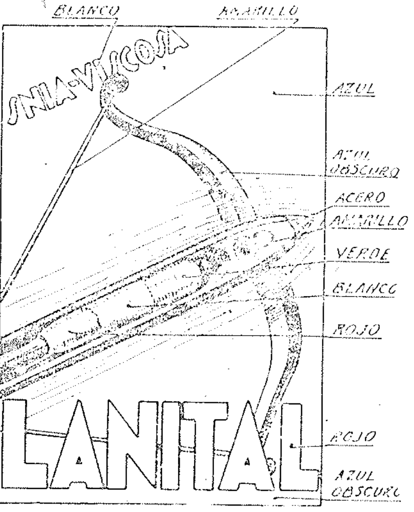
Acta N.° 191.488

BOBBIN

Agosto 27 de 1936. — Wolff Godfrid. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.102.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.491



Agosto 27 de 1936. — Snia Viscosa Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Torino, Italia. — Para distinguir fibras textiles especialmente la sintética, obtenida de la caseína, de la clase 3. — Aviso N.° 4.104.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.492

AMBA

Agosto 27 de 1936. — Snia - Viscosa Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Torino, Italia. — Para distinguir fibras textiles artificiales en hebras de alta resistencia, de la clase 3. — Aviso N.° 4.105.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.493

CUCAROL CUCAROL CUCAROL

Agosto 27 de 1936. — Ricardo Palmieri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.106.

v.-19 sept.

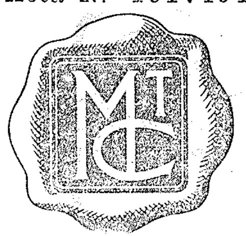
Acta N.° 191.495

IMMUNA

Agosto 28 de 1936. — Pinard M. Noseda & Cía. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 4.140.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.494



Agosto 28 de 1936. — Molt & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.139.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.496



Agosto 28 de 1936. — Medusa Portland Cement Company, de Cleveland, Cuyahoga, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 4.132.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.497

STONESET

Agosto 28 de 1936. — Medusa Portland Cement Company, de Cleveland, Cuyahoga, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.133.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.498

CÑANY

Agosto 28 de 1936. — Luis Carlos Riccardo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.134.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.499

TAUROASEPTOL

Agosto 28 de 1936. — Florencio Martín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.760.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.500

PHILENTÉROL

Agosto 28 de 1936. — Pierre Paúl Plácide Astier, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.761.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.501

YARRAWONGA

MARCA REGISTRADA

Agosto 28 de 1936. — Spiros Nannis. — Para distinguir tés, de la clase 22. — Renovación de la número 97.416. — Aviso N.° 3.762.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.502

NEVADA

Agosto 28 de 1936. — Scarabino Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza de ropa, de la clase 14, menos: artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropas. — Renovación de la N.° 97.331. — Aviso N.° 4.127.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.503

BILISA

Agosto 28 de 1936. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 97.462. — Aviso número 4.128.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.504

AURISA

Agosto 28 de 1936. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 97.463. — Aviso N.° 4.129.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.507

COSTELLA

SOLE ONDA

Agosto 28 de 1936. — De Angeli Frúa Societá per L'Industria dei Tessuti Stampati, de Milán, Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3644.

v.-19 sept.

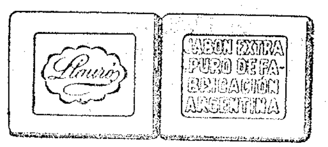
Acta N.° 191.509



Agosto 28 de 1936. — Camaner & Cía. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 97.515. — Aviso N.° 4067.

v.-19 sept.

Acta N.° 191.510



Agosto 28 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir jabón, de la clase 14. — Renovación de la N.° 97.590. — Aviso N.° 4069.

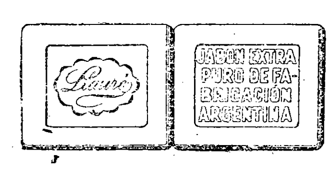
v. 19 sept.

Acta N.° 191.508



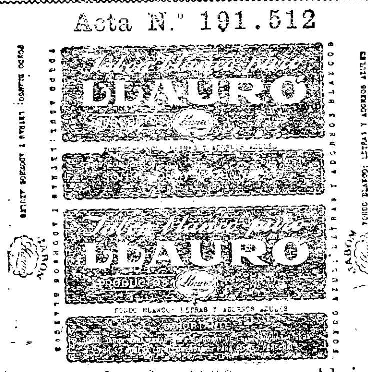
Agosto 28 de 1936. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 97.517. — Aviso N.° 4066. v.-19 sept.

Acta N.° 191.511



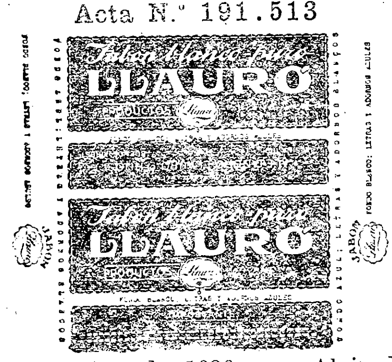
Agosto 28 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir jabón, de la clase 16. — Renovación de la N.° 97.591. — Aviso N.° 4070. v.-19 sept.

Acta N.° 191.512



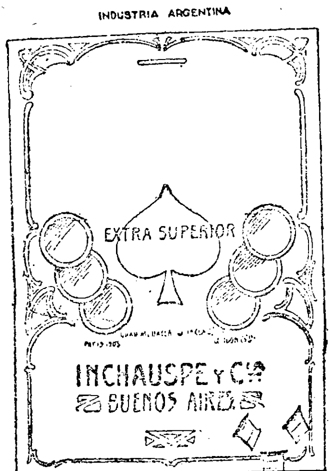
Agosto 28 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir jabón, de la clase 14. — Renovación de la N.° 97.592. — Aviso N.° 4071. v.-19 sept.

Acta N.° 191.513



Agosto 28 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir jabón, de la clase 16. — Renovación de la N.° 97.593. — Aviso N.° 4072. v.-19 sept.

Acta N.° 191.514



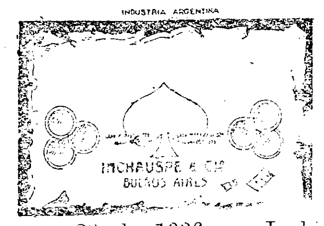
Agosto 28 de 1936. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.453. — Aviso N.° 4073. v.-19 sept.

Acta N.° 191.515



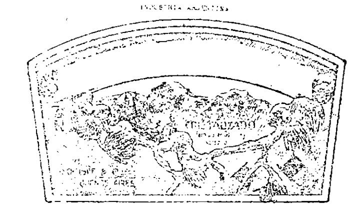
Agosto 28 de 1936. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.454. — Aviso N.° 4074. v.-19 sept.

Acta N.° 191.516



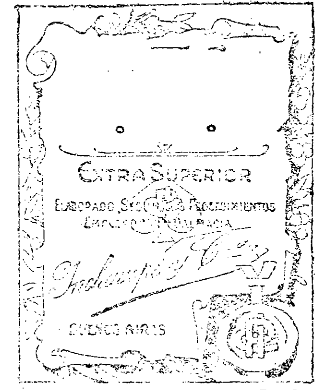
Agosto 28 de 1936. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.455. — Aviso N.° 4075. v.-19 sept.

Acta N.° 191.517



Agosto 28 de 1936. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.456. — Aviso N.° 4076. v.-19 sept.

Acta N.° 191.518



Agosto 28 de 1936. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.457. — Aviso N.° 4077. v.-19 sept.

Acta N.° 191.520



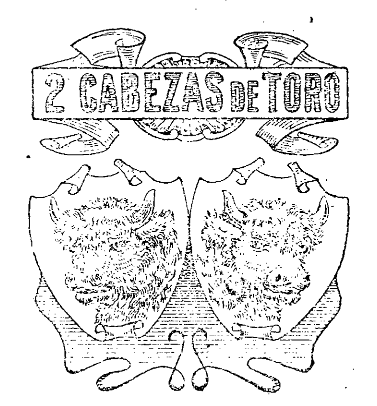
Agosto 28 de 1936. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 97.468. — Aviso N.° 4081. v.-19 sept.

Acta N.° 191.519



Agosto 28 de 1936. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.452. — Aviso N.° 4078. v.-19 sept.

Acta N.° 191.521



Agosto 28 de 1936. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 97.469. — Aviso N.° 4082. v.-19 sept.

Acta N.° 191.522

INVICTA

Agosto 28 de 1936. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4, menos piezas para construcciones metálicas. — Renovación de la N.° 97.483. — Aviso N.° 4083. v.-19 sept.

Acta N.° 191.523

EL INGLES

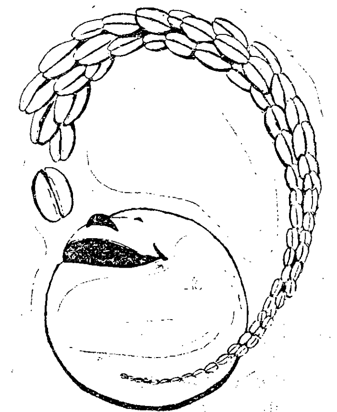
Agosto 28 de 1936. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 97.484. — Aviso N.° 4084. v.-19 sept.

Acta N.° 191.524

EL INGLES

Agosto 28 de 1936. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 97.485. — Aviso N.° 4085. v.-19 sept.

Acta N.° 191.536



Agosto 29 de 1936. — Alvarez Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3763. v.-19 sept.

Acta N.° 191.526

Agosto 28 de 1936. — Juan Carlos González Santos y Eufemio G. M. Becchino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4107. v.-19 sept.

Acta N.° 191.528

NOEMI

Agosto 28 de 1936. — Atilio A. Carpinacci & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.487. — Aviso N.° 4020. v.-19 sept.

Acta N.° 191.529

RICURA

Agosto 28 de 1936. — Atilio A. Carpinacci & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.486. — Aviso N.° 4021. v.-19 sept.

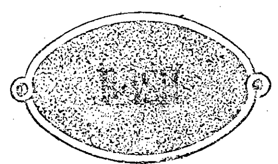
Acta N.° 191.530



FAVORITO
Industria Argentina

Agosto 28 de 1936. — Oscar González. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 4138. v.-19 sept.

Acta N.° 191.531



Agosto 28 de 1936. — Adelaida Marshall de Schulz Llamas, Alejandro Marshall, Eduardo Marshall, Jorge Marshall y Carlos Marshall. — Para distinguir cajas de hierro o acero y artículos de fundición, de la clase 4. — Renovación de la N.° 97.192. — Aviso N.° 4126. v.-19 sept.

Acta N.° 191.532



Agosto 28 de 1936. — Adelaida Marshall de Schulz Llamas, Alejandro Marshall, Eduardo Marshall, Jorge Marshall y Carlos Marshall. — Para distinguir cajas y tesoros de hierro y acero, de la clase 4. — Renovación de la N.° 97.182. — Aviso N.° 4125. v.-19 sept.

Acta N.° 191.534

UROYODINA

Agosto 28 de 1936. — Guillermo Orlando Demaestri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4136. v.-19 sept.

Acta N.° 191.533



MARINERO

Agosto 28 de 1936. —José Piccardo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4135. v.-19 sept.

Acta N.° 191.535

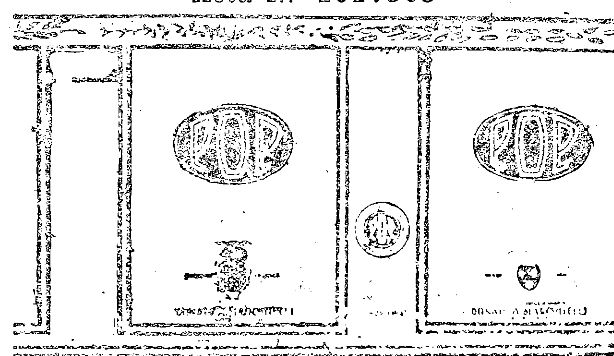


Agosto 28 de 1936. — Isaac Fumberg. — Para distinguir muebrería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 2993. v.-19 sept.

Acta N.° 191.525

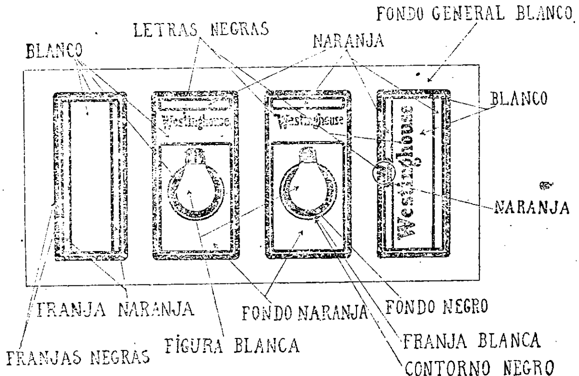
Agosto 28 de 1936. — Manuel Rivas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4124. v.-19 sept.

Acta N.° 191.363



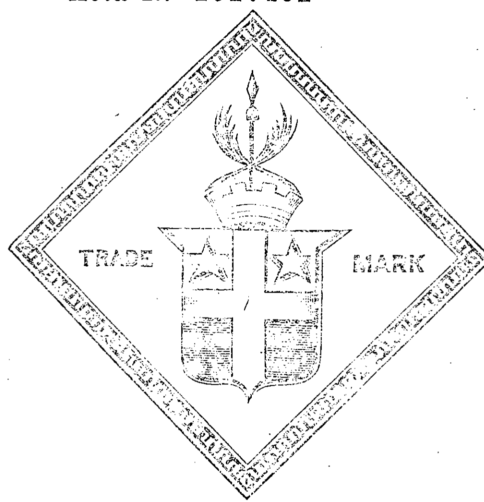
Agosto 24 de 1936. — Acosta, Pina & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — menos: productos de confitería. — Renovación de la número 97.411. — Aviso número 3738. v.-19 sept.

Acta N.° 191.478



Agosto 27 de 1936. — Westinghouse Electric & Manufacturing Company, de East Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir lámparas, tubos y válvulas en general, de la clase 20. — Aviso número 4091.

Acta N.° 191.452



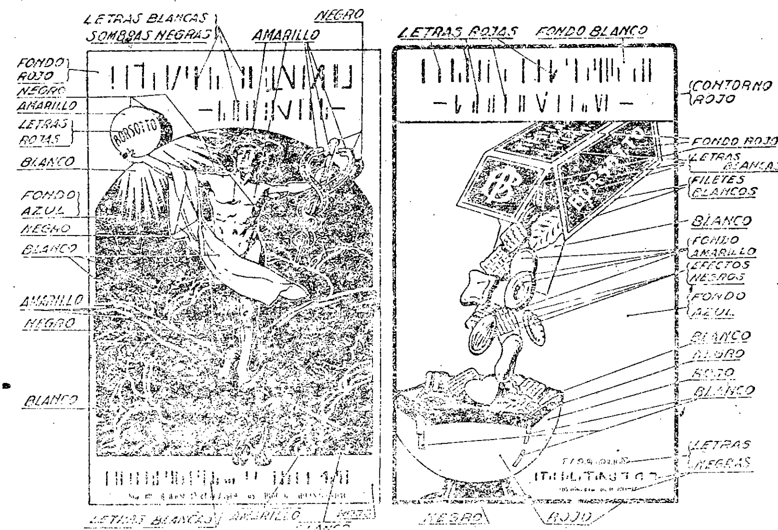
Agosto 27 de 1936. — The Winterbottom Book Cloth C.° Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas de calcar, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.244. — Aviso N.° 3756. v.-19 sept.

Acta N.° 191.380

"PADILLA"

Agosto 25 de 1936. — Guillermo Padilla Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 97.428. — Aviso número 1969. v.-19 sept.

Acta N.° 191.472



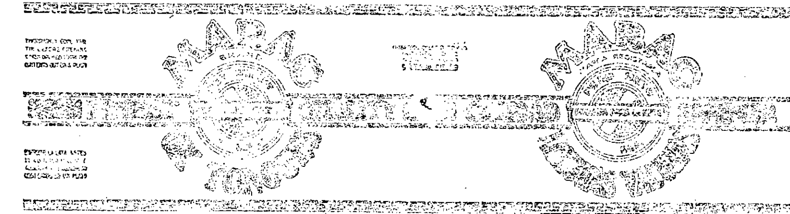
Agosto 27 de 1936. — Pedro Borsotto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4108. v.-19 sept.

Acta N.° 191.538

"L A S U R E Ñ A"
Marca Registrada.

Agosto 29 de 1936. — José M. Vesga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3765. v.-19 sept.

Acta N.° 191.392



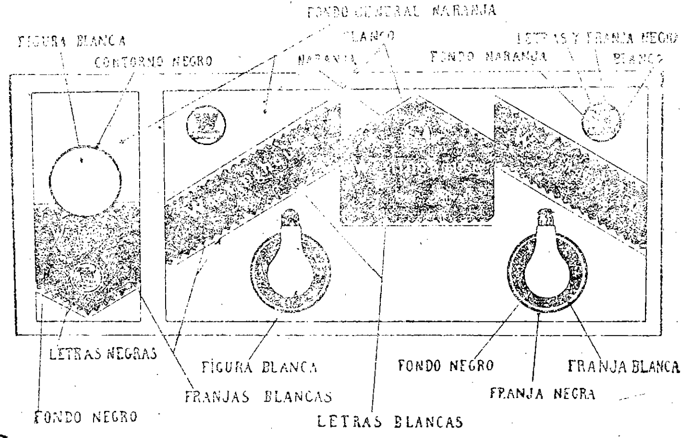
Agosto 25 de 1936. — José y Carlos A. Martignoni. — Para distinguir lenguas vacunas, de la clase 22. — Renovación de la número 97.296. — Aviso número 3627. v.-19 sept.

Acta N.° 191.410



Agosto 26 de 1936. — Will L. Smith, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 3740.

Acta N.° 191.477



Agosto 27 de 1936. — Westinghouse Electric & Manufacturing Company, de East Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir lámparas, tubos y válvulas en general, de la clase 20. — Aviso número 4090.

Acta N.° 191.462

"ROCHESTER"

Agosto 27 de 1936. — Antonio Calvente. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificción y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 97.424. — Aviso número 4111.

Acta N.° 191.379

"PADILLA"

Agosto 25 de 1936. — Guillermo Padilla Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 97.427. — Aviso número 287. v.-19 sept.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional